

Gloria Elizabeth Castillo Audón

Manual ilustrativo sobre la “Problemática actual de la mujer villanovana” -DMM-
Dirección Municipal de la Mujer de Villa Nueva.

Asesora Licda. Brenda Elizabeth Borges Amado



FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía

Guatemala, mayo de 2,018

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, mayo de 2018

Indice

Contenido	Página
Resumen	i
Introducción	ii-iii
Capítulo I: diagnóstico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Geográfico	1
1.1.2 Económico	2
1.1.3 Social	4
1.1.4 Político	6
1.1.5 Competitividad	6
1.1.6 Filosófico	7
1.2 Institucional	8
1.2.1 Identidad de la institución	8
1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas	22
1.4 Problematización de las carencias y enunciados de hipótesis acción	23
1.5 Selección de problema propuesta de la intervención	24
1.6 Descripción opcional por indicadores del problema	25
Capítulo II: fundamentación teórica	29
2.1 Elementos teóricos que clarifiquen el campo o ámbito que se inserta el tema y problema abarcados en lo seleccionado en el diagnóstico y que a la intervención a realizar (proyecto)	29
2.2 Fundamentos legales	47
Capítulo III: Plan de acción	70
3.1 Tema / título del proyecto	70
3.2 Hipótesis acción	70
3.3 Problema seleccionado	70
3.4 Ubicación geográfica de la intervención	70
3.5 Gerente / ejecutor de la intervención = epesista	70
3.6 Unidad ejecutora	70
3.7 Descripción de la intervención	70

3.8 Justificación	71
3.9 Objetivos de la intervención	71
3.10 Actividades para el logro de objetivos	71
3.11 Cronograma	72
3.12 Recursos	73
3.13 Presupuesto	74
3.14 Formato de instrumentos de control o evaluación de la intervención	75
Capítulo IV: ejecución y sistematización de la intervención	77
4.1 Descripción de las actividades realizadas (cuadro de actividades)	77
4.2 Productos, logros y evidencias (fotos)	79
Manual Ilustrativo sobre la “Problemática actual de las Mujeres Villanovanas”	90
4.3 Sistematización de la experiencia	131
4.3.1 actores	131
4.3.2 acciones	131
4.3.3 resultados	133
4.3.4 implicaciones	133
4.3.5 lecciones aprendidas (en lo académico, social, económico, político profesional)	135
Capítulo V: Evaluación del proceso	137
5.1 del diagnóstico	137
5.2 de la fundamentación	138
5.3 del diseño del plan de intervención	139
5.4 de la ejecución y sistematización de la intervención	140
Capítulo VI: El voluntariado	141
Descripción de la acción realizada	141
Conclusiones	169
Recomendaciones	170
Referencias	171
Apéndice	177
Anexos	189

Resumen

El siguiente informe tiene como objetivo, dar a conocer el resultado obtenido en la realización del –EPS- Ejercicio Profesional Supervisado, este contiene cinco capítulos con énfasis a la institución -DMM- “**Dirección Municipal de la Mujer**”, ubicado en el municipio de Villa Nueva, y las carencias encontradas en está, por medio de la indagación.

Con ello se obtuvo como resultado a la solución del problema, la realización de un manual ilustrativo de la problemática actual que padecen las mujeres en el municipio. Además se implementaron tres talleres a más de 100 alumnos convocados de -CEMUCAF- Centro Municipal de Capacitación y Formación, entregándole a cada asistente un trifoliar informativo para divulgar información y de esta manera contribuir con el conocimiento de la problemática vivida por la mujer en la sociedad.

Introducción

Con referencia al Ejercicio Profesional Supervisado –EPS– de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, del Departamento de Pedagogía de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos De Guatemala, realizado en la -DMM- “**Dirección Municipal de la Mujer**”, ubicado en el municipio de Villa Nueva, tiene como finalidad involucrar al estudiantado san carlista, en la problemática actual que padece la mujer en la sociedad, el cual se destaca de la siguiente manera.

Capítulo I, diagnóstico: contiene como inicio un plan, especificando en este, el camino a seguir para la realización del mismo. El diagnóstico tiene como objetivo principal conocer el entorno y las condiciones en las que se encuentra la institución y la sociedad que la rodea, de esta manera se hizo un estudio detallado por medio de un listado de carencia de los problemas que más afectan tanto a las usuarias como a vecinas Villanovanas, dándole prioridad y seguimiento al de mayor relevancia.

Capítulo II, fundamentación teórica: los antecedentes del tema, investigando, tematizando y fundamentando el contenido, para poder impulsar la iniciativa del proyecto a realizar para darle solución al problema.

Capítulo III, plan de acción: detalla la estructura de los pasos a seguir para la realización del proyecto, definiendo la hipótesis acción, los objetivos que se desean alcanzar, las personas que se pueden involucrar como parte del proyecto, beneficiarios, presupuesto y personas responsables dentro del mismo.

Capítulo IV, Ejecución, sistematización de la experiencia: se enfoca en la ejecución de la solución al problema con la realización del proyecto, ampliando de una manera descriptiva-ilustrativa los conocimientos de las mujeres, además de relatar el proceso vivido y los logros obtenidos durante la realización del -EPS- dentro de las instalaciones.

Capítulo V, evaluación: el principal objetivo de esta fase es determinar por medio de herramientas de evaluación, si el proyecto cumplió los elementos requeridos.

Capítulo VI, voluntariado: esta fase impulsa a los estudiantes epesistas a realizar actividades de beneficio social, brindando a la comunidad o institución beneficiada, diferentes acciones, con las necesidades más vulnerables en el entorno.

El EPS –Ejercicio Profesional Supervisado tiene como base contribuir a los conocimientos de los Derechos Humanos de las mujeres.

Capítulo I: diagnostico

1.1 Contexto

1.1.1 Geográfico

Localización

Fuentes (2003), afirma que el municipio de Villa Nueva pertenece al departamento de Guatemala, y que este se encuentra a una distancia de 17 kilómetros por la carretera CA-9, tiene una elevación de 1,300 a 1,450 metros sobre el nivel del mar.

Así mismo colinda al norte con el municipio de Mixco y la ciudad capital al sur con el municipio de Amatitlán al oriente con el municipio de San Miguel Petapa y al occidente con los municipios de Santo Tomás Milpas Altas y Magdalena Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez.

Extensión Territorial

De acuerdo con López (2004) el municipio de Villa Nueva cuenta con 114 kilómetros cuadrados de área total, el 64.4% se encuentra dentro de la cuenca del lago de Amatitlán.

Clima

En referencia al clima Fuentes (2003) menciona que la temperatura es de 19 a 20 grados centígrados, en épocas de calor se incrementa alcanzando los 24 y 25 grados, en época de frío desciende hasta llegar a los 9 y 10 grados, esto quiere decir que en promedio la temperatura anual del departamento es de 20 grados centígrados y un porcentaje de humedad del 50% aproximadamente.

Principales accidentes

Montañas: Cruz grande, el Chifle, el Sillón, el Ventarrón, la Peña y Pueblo Viejo

Cerros: Loma de trigo, Monterrico y San Rafael.

Ríos: Mashul, Parrameño, Platanitos, Villa Lobos y San Lucas.

Recursos Naturales

En Villa Nueva se encuentra el lago Platanito, el lago de Amatitlán que es uno de los lagos más visitados por los pobladores de Villa Nueva ya que es un lugar cercano para

el municipio, tomando la vía por Paseo del lago, ya que es uno de sus lugares turísticos más visitados los fines de semana muchas personas deciden recorrer este haciendo ejercicios al aire libre o simplemente caminar y convivir con sus familias o amigos, poder apreciar la hermosa y resplandeciente vista del lago de Amatitlán.

Flora y fauna

Fuentes (2003) indica que la mayor parte de flora son bosque de árboles de pino, ciprés, encino, guayaba, ceiba, matilisguate y otras.

En el área existen algunas especies domésticas y roedores como la rata común, ardillas, conejos, mapaches, tacuazines, cotuzas y la mayoría de la fauna doméstica.

Vías de comunicación

Arriaga (2014) menciona Villa Nueva cuenta con varias vías de comunicación a diferentes lugares, la carretera que conduce de la aldea Bárcenas hacia la Antigua Guatemala, carretera hacia el municipio de Amatitlán dirigiéndose por el campo denominado mayan golf, (no hay paso para automóviles) carretera hacia la ciudad capital por la colonia Paraíso del frutal y por la carretera CA-9. Así mismo, se puede mencionar que actualmente se inauguró la carretera de los reformadores acortando el recorrido hacia el centro de Villa Nueva y la autopista VAS teniendo como acceso principal la carretera a Mayan Golf y vías alternas hacia el pacífico y al atlántico.

1.1.2 Económico

En el municipio de Villa Nueva podemos decir que lo que más predomina con un 30% son las maquilas ya que la mayoría de la población no tiene estudios lo cual hacen que busquen opciones de trabajo de acuerdo a su status social, lastimosamente la mayoría de veces son mal pagas y explotadas por los jefes, también existen pequeños empresarios con un promedio de 40% los cuales son los de las dueños de tiendas, salones de bellezas, mercados, talleres de mecánica, y por ultimo con un 30% son los servicios educativos los cuales abarcan los Centros Educativos públicos y privados.

Producción

Agricultura y Ganadería: sus productos principales son: maíz, trigo, frijol, yuca, garbanzo, habas, achiote, cebada, panela, queso, café, grana y verduras. Existen pocas fincas que se dedican a la crianza del ganado, existen dos granjas dedicadas a la industria avícola. **Industria y Artesanía:** Dentro de la industria se menciona la fabricación de ladrillo, block, jabón de lejía, hilados y tejidos, fábrica de muebles, láminas, entre otras.

Producción Industrial: la mayor parte de la industria del país se concentra en la capital. Los principales productos industriales son: alimentos procesados, productos lácteos, textiles, vestuario; productos de cuero, madera y papel; imprentas, materiales de construcción como tubos, ladrillos y cemento; vidrio, químicos, aceites, jabón, etc

Producción Pecuaria: hay crianza de ganado vacuno, porcino y también existen granjas avícolas.

Ubicación socioeconómica de la población

Villa Nueva es el Municipio de Guatemala, más saturado poblacionalmente, por la demanda de sus habitantes se situada en un nivel de pobreza con 41 asentamientos, 300 colonias o fraccionamientos algunas en la parte central (zona 1), y el resto en las 13 zonas que corresponden. En la Mayoría de los asentamientos sé vive en pobreza extrema, las personas viven en zonas peligrosas de derrumbes y deslaves.

A pesar del nivel de comercialización, la producción de las pequeñas empresas y de las fuentes laborales, aún no logra un nivel de vida apropiado para sus ciudadanos.

Medios de comunicación

Villa Nueva cuenta con

- Canal Local
- Periódico “El Veraz”
- Periódico “ El Amanecer”
- Revista “Mi Tierra”

- Radios

Servicios de Comunicación

Teléfono: El servicio telefónico a través de red domiciliar es prestado por la empresa de Telecomunicaciones de Guatemala “TELGUA”. Además existen teléfonos tanto de TELGUA como de Telefónica en diversos puntos estratégicos del Municipio.

Las empresas de telefonía móvil como Claro, movistar y Tigo, tienen gran cobertura en el Municipio.

Televisión y cable

Se cuenta con los canales de televisión nacional como canal 3, 7, 11, 13 además se cuenta con un canal propio del lugar que es el canal 8 donde se transmiten programas y eventos de trascendencia del lugar, así como también una franja infantil y noticiera. Además se cuenta con los servicios de diferentes empresas que prestan sus servicios de cable como lo son Cable Sur entre otras.

Servicios de transporte

Por ser un municipio con alta masa poblacional, los servicios de transporte se dividen en Urbanos y Extraurbanos. Los urbanos recorren rutas cortas de cada Colonia hacia el centro de Villa Nueva y los Extraurbanos hacia la ciudad Capital hacia Trébol, o Cenma y viceversa. El valor del pasaje es de Q 4.50 de Villa Nueva a la Ciudad Capital de Guatemala. Dentro del Municipio se encuentran los servicios de taxis, moto taxis (tuctuc) y bicitaxis que prestan el servicio para ser transportados a los diferentes puntos del Municipio.

1.1.3 Social

Aunque Villa Nueva es considerada uno de los Municipios, con alta masa de población, socialmente es considerado área roja. Aunque la labor social como municipalidad es, velar por la seguridad, estabilidad, mejoramiento, desarrollo y mejor calidad de vida de sus habitantes y promover el mejoramiento del status social, brindando a los ciudadanos, las necesidades básicas.

La comunidad socialmente la visualizamos de la siguiente manera: Centros de Salud en diferentes colonias, variedad de Centros Comerciales, salones Comunales como en la colonia Mario Alioto López Sánchez, también se cuentan con pequeños mercados en las colonias aleñadas, incluyendo de esta manera los dos mercados municipales uno es el mercado viejo ubicado en el Centro de Villa Nueva Zona 1, y el segundo ubicado en la zona 4, **llamado El mercado Nuevo.**

Villa Nueva es considerada como un municipio dormitorio, ya que muchos de sus habitantes no se encuentran vecindados en los registros correspondientes. Algunos se encuentran temporalmente dentro del municipio, sobretodo en horas inhábiles, igualmente muchos salen a otros departamentos y ciudad capital a laborar regresando a altas horas de la noche solo a descansar.

Población por ubicación

Siguiendo a López (2004) indica que debido a los pobladores que residen en los alrededores del municipio el porcentaje de habitantes es de 192,069 equivalentes al 48% de hombres y el 51.7% son mujeres, por lo que se observa un crecimiento demográfico acelerado

Etnia

La mayor parte de la población es no indígena, el pequeño porcentaje de habitantes indígenas viven en las aldeas de Bárcenas y San José Villa Nueva.

Instituciones de salud

En cuanto a servicios de salud, se muestra una situación muy escasa, ya que en este municipio no existe hospital nacional, se cuenta con centros de salud, una clínica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) sanatorios y clínicas médicas privadas.

1.1.4 Político

Organizaciones de poder local

La alcaldía Villanovana cuenta con programas sociales y entidades no lucrativas quienes juntamente con los COCODES mejoran las necesidades de los habitantes. Dichos COCODES están formados en cada colonia de Villa Nueva, su principal función es organizar a la comunidad para la formulación de proyectos que beneficien a las comunidades.

Agrupaciones políticas

Dentro de esta agrupación se encuentran : Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Juzgado de Paz de primer instancia, Juzgado de Familia y Registro Nacional de Personas – RENAP- .

El gobierno local

Su alcalde en este periodo es Edwin Escobar su principal función es trabajar juntamente con su equipo de trabajo en pro mejoramiento de la población Villanovana, además velar por la seguridad, necesidades y el bienestar de los ciudadanos.

Organización administrativa

La estructura organizacional interna es aprobada por el Concejo Municipal. En dicha estructura quedan establecidas las diferentes dependencias administrativas, a las cuales les corresponde la atención a las solicitudes de los vecinos del municipio, el desarrollo de actividades para el cumplimiento de los planes operativos anuales de trabajo y, por consiguiente, al logro de los objetivos y competencias de la municipalidad.

1.1.5 Competitividad

Instituciones

La Institución que presta servicios similares a la Oficina Municipal de la Mujer, dentro de la comunidad.

PDH: Promueve y defiende los derechos de todas las personas incluyendo los derechos de las mujeres.

1.1.6 Filosófico

Prácticas Religiosas

Dentro del municipio las iglesias que más predominan se dividen en dos grandes grupos los cuales son: la iglesia Católica y Evangélica (Protestantes) también existen otras religiones como:

- ❖ Los Adventistas (Sabáticos)
- ❖ Los Testigos de Jehová
- ❖ Los Mormones
- ❖ Creencias Indígenas (ritos)

Valores

Aunque Villa Nueva, es considerada área roja a nivel Nacional, también existen muchos hogares que inculcan valores en el seno familiar los cuales se ponen en práctica en la vida cotidiana de cada ciudadano, estos son:

- ❖ Respeto
- ❖ Amor
- ❖ Solidaridad
- ❖ Paz
- ❖ Agradecimiento
- ❖ Amistad
- ❖ Honestidad
- ❖ Perseverancia
- ❖ Bondad
- ❖ Generosidad
- ❖ Humildad
- ❖ Responsabilidad
- ❖ Tolerancia

1.2 Institucional

1.2.1 Identidad institucional

Nombre O razón social de la Institución

Oficina Municipal de la Mujer, Villa Nueva

Tipo de Institución

Defensora de los Derechos Humanos, No lucrativa Semiautónoma.

Ubicación Geográfica

La institución Oficina Municipal de la Mujer –OMM- se encuentra en Centro de Comercio Municipal, Local 12, 6ta Calle 17-45 Ruta Al Mayan Golf, zona 4 Villa Nueva, Guatemala.

Tamaño

Edificio de Doble Nivel de 11 Metros de Ancho X 16 Metros de Largo.

Visión

Oficina Municipal de la Mujer institucionalizada en la estructura Municipal, incidiendo, impulsando, elaborando y asesorando la formulación de políticas públicas municipales con equidad de género y apoyando procesos de empoderamiento de las mujeres como gestoras de su propio desarrollo.

Misión

La Oficina Municipal de la Mujer está constituida por un equipo técnico que contribuye a promover la equidad de género en el ámbito municipal, en apoyo con el Concejo Municipal, Comisiones Municipales, COMUDE y en coordinación con las demás oficinas técnicas municipales, así como con instituciones estatales, institucionalidad de las mujeres, organizaciones de mujeres y sectores especialmente de la sociedad civil con presencia en el Municipio. (Oficina Municipal de la Mujer –OMM-, 2016 p. 26)

Objetivos

Objetivos Generales

Incidir activamente en los procesos de formulación, planificación, asignación presupuestaria, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales que beneficien el desarrollo integral de las mujeres indígenas mestizas en su diversidad cultural en coordinación con las mujeres y sus organizaciones en el Municipio.

Promover la participación activa y organizada de las mujeres en el COMUDE y a través de los COCODES y fortalecer su liderazgo en la elaboración y propuesta de iniciativas políticas, económicas, culturales y sociales como sujetas de desarrollo con derechos propios, que estas se reflejen en el presupuesto municipal.

Promover espacios de interlocución y diálogo entre la Municipalidad, instituciones gubernamentales y no s con presencia en el municipio y las organizaciones de las mujeres para la elaboración y/o seguimiento de la política municipal para la equidad.

Fortalecer a las organizaciones de las mujeres y promover la coordinación entre las mismas para la incidencia y participación política en el desarrollo integral de las mujeres en el municipio. (Oficina Municipal de la Mujer –OMM-, 2016, p. 29)

Metas

Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 96 Ter. Atribuciones de la Oficina Municipal de la Mujer. Inciso c) del Código Municipal que establece:

Contar con el Manual de Funciones aprobado.

Lograr 5 gestiones de programas que puedan ser patrocinados por otras Instituciones en apoyo a la labor de la OMM.

Coordinación Interinstitucional con las Universidades Panamericana y USAC para la atención Psicológica de la Unidad de Psicología Clínica y Social de la OMM.

Fortalecer la Identidad de Vecindad y Servicio en las mujeres de Villa Nueva.

Desarrollar en mujeres capacidades de Gestión de Recursos para sus proyectos.

Implementar Jornadas de Asesoría Jurídica en las distintas Sedes de Capacitación, colonias y polos de desarrollo.

Beneficiar a más de 100 mujeres mensualmente con el acercamiento de la Asesoría Jurídica a sus colonias.

Ampliar la cobertura actual de la Unidad de Asesoría jurídica de la OMM.

Abarcar todos los sectores del municipio de villa nueva con la cobertura de la Escuela para padres.

Que los Padres puedan cumplir con los requisitos que los juzgados solicitan. (Oficina Municipal de la Mujer –OMM-, 2016)

Políticas

Las Políticas de la oficina de la Mujer en Villa Nueva se basan en los siguientes Ejes.

Eje de desarrollo económico y productivo con equidad

Potenciar la autonomía económica, la capacidad productiva y empresarial de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios.

Eje de equidad educativa con pertenencia

Garantizar la equidad de género y étnico cultural en el acceso, permanencia y promoción de niñas y mujeres, asegurando la calidad educativa en todos los niveles del sistema educativo nacional para disminuir las brechas de desigualdad.

Eje de equidad en el desarrollo de la Salud Integral con Pertenencia Cultural

Facilitar a las mujeres el acceso equitativo, eficiente y eficaz a servicio de la salud pública en todo su ciclo de vida y con respeto a su identidad cultural.

Eje de erradicación de la violencia contra las mujeres

Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones; violencia física, económica, social, psicológica, sexual y discriminación.

Eje de racismo y discriminación contras las mujeres

Prevenir, sancionar y erradicar acciones o conductas que basadas en su identidad causen violencia física, económica, social, psicológica, sexual, racismo y discriminación contra las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas.

Eje de equidad e identidad en el desarrollo

Reconocer y potenciar el aporte de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas en la construcción y fortalecimiento del desarrollo integral del país, la democracia y la paz y promover el ejercicio pleno y activo de sus derechos individuales.

Eje de identidad cultural de las mujeres Mayas, Garífunas y Xincas

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las mujeres Mayas, Garífunas y Xincas, reconociendo y potenciando su aporte en la construcción y fortalecimiento del desarrollo integral del país. (Oficina Municipal de la Mujer –OMM-, 2016, p.7-13)

Estructura organizacional

Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer –OMM-

La Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer (2014) afirma que indispensable que la coordinadora sea una mujer maya, garífuna, xinka o mestiza de acuerdo a la característica del municipio. Debe ser una lideresa, de reconocida trayectoria en su trabajo a favor de las mujeres; que posea compromiso y empoderamiento para llevar adelante las funciones de la Organización. Dadas las condiciones de pobreza en que las mujeres viven, es deseable que tenga algún nivel de educación, pero no es un requisito.

Funciones

Oficina Municipal de la Mujer (2014) da a conocer algunas de las funciones que debe realizar la coordinadora

1. Planificar, programar y dirigir las acciones de carácter técnico.
2. Proponer al Concejo Municipal para el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer y el cumplimiento de sus atribuciones.
3. Elaborar el manual de las Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer, específico del municipio

4. Informar al Concejo Municipal y a sus Comisiones, al Alcalde o Alcaldesa, al Consejo Municipal de Desarrollo y a sus Comisiones, sobre la situación de las mujeres del municipio.
5. Ser la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas para integrarlas a políticas, agendas locales y acciones municipales.
6. Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos, así como apoyar el proceso de organización y formalización de los grupos de mujeres, acompañándolas en la obtención de su personalidad jurídica.
7. Organizar cursos de capacitación y formación para las mujeres del municipio, para fortalecer sus habilidades, capacidades y destrezas.
8. Informar y difundir el quehacer de la Oficina Municipal de la Mujer a través de los medios de comunicación, con el objeto de visualizar las acciones que la Oficina realiza en el municipio.
9. Promover la organización social y participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
10. Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del municipio.
11. Mantener y actualizar permanentemente, un centro de documentación que contenga material informativo, de capacitación y de investigación, así como leyes generales y específicas, en especial las que se refieren a los derechos humanos de las mujeres, participación ciudadana y auditoría social.
12. Proponer la creación de guarderías municipales.
13. Realizar otras atribuciones que dentro de su competencia.

Área Jurídica

La Oficina Municipal de la Mujer –OMM- (2014) indica que atiende a toda persona que necesita de asesoría jurídica de forma gratuita. Se dedica a defender en juicio, por

escrito o de palabra, los derechos e intereses de sus representados o clientes, además de brindarles asesoramiento en distintos aspectos legales y jurídicos.

Servicios que Presta

- ✓ Juicio oral de alimentos
- ✓ Juicios Ejecutivos
- ✓ Ejecución en vía de apremio
- ✓ Violencia Intrafamiliar
- ✓ Guardia y custodia de menores
- ✓ Paternidad y filiación

Área Psicológica

Con referencia al área psicológica la OMM (2016) afirma que brinda a los pacientes apoyo psicológico tanto dentro de la Institución, así como escuela de padres en conflicto con la Ley. Dentro de la institución se le brinda al paciente, de lunes a viernes una hora de clínica una vez por semana, brindándoles su respectivo carnet llevándoles de esta manera su control de asistencia. Algunos de estos pacientes son referidos por el Ministerio Público, Organismo Judicial, o bien por cuenta propia, para superar conflictos internos. La Licenciada coordinadora del área cuenta con un equipo psicológico de trabajo, amplio de diferentes universidades, quienes con toda la voluntad y experiencia disponen de su tiempo para apoyar al prójimo.

Servicios que Presta

- ✓ Atención a la víctima
- ✓ Terapia psicológica a hombres y mujeres
- ✓ Terapia familiar y de grupo
- ✓ Grupo de apoyo de mujeres sobrevivientes de violencia
- ✓ Talleres en las escuelas e institutos públicos del municipio
- ✓ Escuela de padres

Secretarias

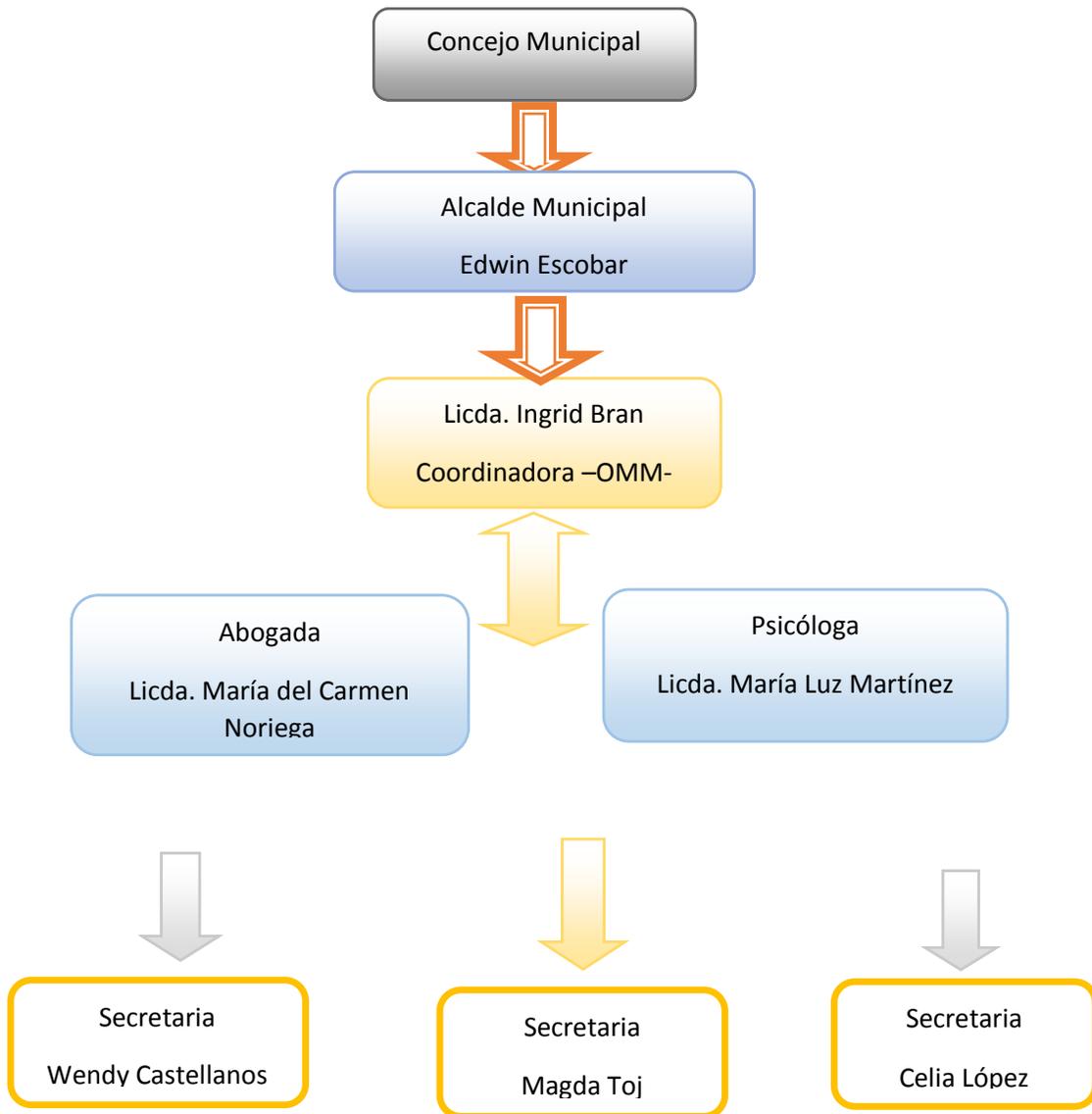
La OMM (2014) indica que las tienen a bien las siguientes funciones

1. Atender a mujeres y público en general.
2. Llevar Agenda e informar oportunamente los compromisos, reuniones y actividades de la Coordinadora.
3. Recibir, distribuir y dar seguimiento a la correspondencia que llegue a la institución.
4. Atender personalmente, vía telefónica y correo electrónico las solicitudes
5. Informar a la Coordinadora sobre todas las solicitudes y novedades de la OMM.
6. Brindar información a mujeres y público que lo requiera, sobre asuntos de su interés que maneje la OMM y en qué etapa se encuentren.
7. Dar información a Mujeres del Municipio sobre las diferentes actividades que organice la OMM.
8. Redactar correspondencia y elaborar oficios, informes dictámenes resoluciones, providencias y otros documentos similares de la OMM.
9. Realizar requisición de materiales y útiles de oficina para la OMM.
10. Asistir a eventos o reuniones de trabajo cuando sea designada.
11. Apoyar al personal de la OMM en la elaboración de material de apoyo para las presentaciones y capacitaciones que la OMM lleve a cabo.
12. Llevar registro y control de las actividades organizadas por la OMM.
13. Crear, ordenar, actualizar y proteger los archivos que contengan información de la OMM.
14. Realizar otras atribuciones que, de acuerdo a su competencia, le sean asignadas por su Jefe Inmediato.

Organigrama

Se presentó propuesta a la psicóloga de la –OMM quién valido el organigrama para uso de la epesista.

Organigrama Institucional



Castillo, (2016)

Desarrollo histórico

Reseña Histórica de la Institución

Según -OMM- Oficina Municipal de la Mujer (2016) en Guatemala se desarrolla una etapa de transición democrática a partir de la firma de los Acuerdos de Paz de 1996, en donde las mujeres, especialmente las indígenas, construyen sus propios espacios,

a partir de la organización social y de la institucionalidad local. Así mismo, como parte de este proceso, se inició a su vez una serie de reformas y creación de leyes tendientes a establecer un marco legal que apoye y favorezca la participación de las mujeres y de los pueblos indígenas en la elaboración de políticas públicas nacionales y descentralizadas. Algunas de las principales leyes en este marco son: Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el Código Municipal y la Ley de Descentralización. En conjunto estas leyes son conocidas como la “trilogía de leyes para la participación social. En consecuencia, de este proceso se da origen la Oficina Municipal de la Mujer, en villa Nueva, –OMM- está ubicada dentro del Centro de Comercio Municipal, a la par del Mercado Nuevo.

Los usuarios

La Oficina Municipal de la Mujer –OMM- Villa Nueva atiende a todo tipo de personas sin discriminación alguna incluyendo hombres, mujeres, niños, adolescentes y adultos mayores.

Las estadísticas anuales de los usuarios son 90 % para el área de Psicológica de la organización, quienes tienen a su cargo, las escuelas de padres, talleres y eventos extracurriculares, etc. Algunos de los pacientes de la clínica psicológica son referidos por el Ministerio Público o el Organismo Judicial. El 10% restante son usuarios del área Jurídica quienes buscan asesoría en Juicios orales de alimentos, Juicios Ejecutivos, Violencia Intrafamiliar, etc.

Los Servicios de la Organización -OMM- son de gran ayuda a los ciudadanos Villanovanos ya que su situación económica no les permite cubrir el pago este tipo de necesidades. La mayor cantidad de usuarios se movilizan por medio del transporte público, ya que la facilidad obtenida es que la institución se encuentra en un perímetro transitable, además dentro del área del mercado se encuentra un pequeño estacionamiento de buses hacia las distintas colonias del municipio.

Infraestructura

La oficina municipal de la mujer, es un edificio de doble nivel, ubicado dentro del Centro del comercio Municipal, en la entrada principal se encuentra el área de

recepción, la cual es utilizada para “espera de los usuarios y eventos especiales”, además de 1 clínica para uso del área psicológica, 1 bodega y un sanitario.

En el segundo nivel encontramos:

1 oficina principal para uso la licenciada coordinadora de la oficina Municipal de la Mujer -OMM-, 3 clínicas psicológicas, (1 principal utilizada por la licenciada psicóloga y 2 para uso de los pacientes). 1 oficina para el uso de la licencia jurídica para atender a sus clientes, 2 sanitario.

Además la sala de reuniones donde se encuentran:

1 Mesa grande, 7 Sillas, 1 microondas, 1 dispensador de agua, 1 refrigerador, esté salón es de usos múltiples, (lugar de almuerzo y descanso) y ventiladores para mejorar el ambiente laboral de sus empleados.

La oficina cuenta con los servicios básicos (agua, electricidad, teléfono, internet, fax, drenajes). Los usuarios y empleados no cuentan con parqueo exclusivo ya que pueden utilizar el mismo que los usuarios del mercado, el cual es totalmente gratuito.

Proyección social

La Oficina Municipal de la Mujer –OMM-, no solamente promueve los Derechos Humanos de la Mujer, si no a su vez da empoderamiento y mejor visión social a estas. Su trayectoria en participar en los eventos especiales y programas sociales es de relevancia para las mujeres, de esta manera hace que de seguridad a las mujeres, que es una organización que vela por su desarrollo y bienestar. Organiza acciones de voluntariado, en bienestar de las familias, cuando se le requiere (casos especiales y no especiales), impulsando programas y políticas que promuevan la equidad de género y la dignificación de la mujer de tratando de apoyar a la comunidad juntamente con la municipalidad de Villa Nueva.

Además existe cooperación con instituciones de asistencia social (redes de derivación) quienes juntamente velan por brindar servicios múltiples a la ciudadanía,

(centros de salud, cruz roja, Ministerio Público) etc. Su Participación en acciones de beneficio social comunitario va más allá de velar por las mujeres, además promueve la implicación ciudadana en desarrollos sociales, culturales y cívicos de la mano de los derechos humanos.

Finanzas

La oficina funciona para beneficio de la comunidad ofreciendo servicios de psicología y asesoría jurídica, la institución tiene un ingreso aproximado de Q 90,000 quetzales para cada año.

La obtención de fondos económicos se desprende del fondo municipal. El concejo Municipal, deberá velar para que a esta oficina se le asignen los fondos suficientes en el presupuesto anual cada año para su fortalecimiento y cumplimiento de sus objetivos. El Plan operativo anual. –POA- se facilita el seguimiento y consolidación de las acciones planteadas en el desarrollo integral, desde una perspectiva de equidad a nivel comunitaria y municipal.

La forma de distribución del dinero, es en apoyo a las comunidades de Villa Nueva, salarios, programas de desarrollo, presupuestos y pagos de servicios. Aunque está enfocada principalmente en la mujer, pero su servicio se extiende a la atención de hombres, adolescentes, niños y adultos mayores.

Política laboral

Los procesos para contratar al personal, de la Oficina Municipal de la Mujer de Villa nueva, son por medio de los perfiles existentes, como requisitos a llenar para el puesto requerido.

Perfil recomendado para la coordinadora o directora de la OMM

- A. Ciudadana guatemalteca de origen en ejercicio de sus derechos políticos, preferiblemente originaria del Municipio
- B. Que hable uno de los idiomas indígenas del Municipio.
- C. Saber leer y escribir.
- D. Experiencia en toma de decisiones.

- E. Capacidad para relacionarse, crear consensos y facilitar diálogos.
- F. Capacidades de promover y fortalecer la organización de las mujeres.
- G. Capacidad para identificar las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres.
- H. Apertura para promover la relación y sororidad entre mujeres indígenas y no indígenas.
- I. Capacidad de promover la multiculturalidad y la interculturalidad en todas las acciones que realiza.
- J. Conocimientos básicos de las leyes que establecen los mecanismos y respaldan los procesos de participación de las mujeres mayas, garífunas, xinka y mestizas.
- K. Disponibilidad para la formación permanente en función de un mejor desempeño de su puesto. En especial formación de género, multiculturalidad, elaboración de propuestas y políticas
- L. Municipales, incidencia y negociación, marco normativo nacional e internacional a favor de las mujeres. (OMM, 2014).

Políticas Internas

La OMM (2014) explica las políticas que la institución posee

- ✓ Guardar lealtad y respeto a la organización y sus directivos.
- ✓ Cumplir sus funciones en forma regular, con eficiencia, dedicación, responsabilidad, horario y condiciones convenidas.
- ✓ El Horario de trabajo es de ocho horas diarias en jornada única
- ✓ Los empleados no pueden abandonar sus labores antes de haber terminado la jornada diaria, a menos que tenga la autorización de su jefe inmediato.
- ✓ El personal deberá registrar su ingreso, salida y almuerzo.
- ✓ Las personas que no registren su ingreso injustificadamente, serán consideradas como ausentes y en consecuencia se les descontará 1 día en la liquidación de vacaciones anuales.
- ✓ El personal de planta con un año de trabajo ininterrumpido tendrá derecho a 15 días laborables de vacaciones.

- ✓ Se pagará compensación económica de vacaciones no gozadas de conformidad con el Código de Trabajo.
- ✓ Los permisos especiales autorizados sin cargo a vacaciones son los siguientes:
- ✓ Por fallecimiento del cónyuge, hijos o padres, hasta 3 días calendario.
- ✓ Por matrimonio hasta 5 días calendario.
- ✓ Por matriculación escolar de sus hijos, se da 1 día calendario.

Administración

Cada inicio de año la Oficina Municipal de la Mujer, presenta ante el Concejo Municipal su Plan operativo anual. –POA- para la planeación y control de sus actividades de esta manera alcanzar el logro de sus objetivos.

El manual de puestos y funciones

La Oficina Municipal de la Mujer -OMM- (2014) al referirse a puestos y funciones de las profesionales, describe en una forma clara y sencilla; los objetivos y alcance del manual; el marco jurídico, la estructura organizacional, la misión y visión, funciones, principios y valores de la Municipalidad, así como los diferentes puestos y funciones de su personal. El Concejo Municipal, los directores y empleados, contarán con este medio de consulta para establecer a través de la estructura organizacional; las diferentes líneas de autoridad, conocer sus funciones y cumplirlas en cada dirección o unidad de trabajo.

Para la elaboración del Manual, se tomó como base legal la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal; para el proceso de su elaboración inicialmente la Dirección de Recursos Humanos utilizó el listado de los diferentes puestos y unidades de trabajo operativos, seguidamente se realizaron reuniones con los empleados de cada dirección y unidad, haciéndoles de conocimiento que para la captación de información; se haría uso del método de la entrevista individual, tomando en consideración que a través de dicho método, la información es precisa y completa.

Funciones generales de la Oficina Municipal de la Mujer

La OMM (2014) al referirse a sus funciones tiene como principales las siguientes.

1. Informar al Concejo Municipal y sus Comisiones, a la Alcaldesa o Alcalde, al COMUDE y sus Comisiones y, a las instancias que sean necesarias, sobre la situación específica de las mujeres del municipio con el objetivo de elaborar e implementar propuestas, políticas públicas y acciones permanentes a favor de las mujeres.
2. En coordinación con la Oficina Municipal de Planificación:
 - 2.1 Elaborar y mantener actualizados diagnósticos de la situación de las mujeres en el municipio, que incluya datos desagregados por sexo, edad y etnia
 - 2.2. Mantener un registro de organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad en el municipio.
 - 2.3. Incidir en la inclusión del enfoque de género y la pertinencia cultural en la planificación y presupuesto de la municipalidad.
3. Recomendar al Concejo Municipal y sus comisiones el uso de instrumentos que favorezcan la implementación del enfoque de género, en el quehacer institucional de la municipalidad, por ejemplo, el clasificador de género del SIAF dentro del presupuesto municipal.
4. Elaborar, ejecutar y evaluar planes operativos anuales de la Oficina Municipal de la Mujer, orientados al cumplimiento de su objetivo general y objetivos específicos.
5. Fomentar y promover la organización social y la participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, especialmente en el COMUDE
6. Promover cursos de sensibilización y capacitación de manera constante al personal y la corporación municipal en la práctica de la equidad de género.
7. Promover la coordinación con las instituciones gubernamentales, especialmente con la SEPREM y la DEMI, así como con organizaciones de mujeres indígenas y no indígenas y otras organizaciones nacionales e internacionales con presencia en el Municipio en función de organizar las acciones a favor de las mujeres del Municipio.
8. Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos humanos.
9. Mantener y actualizar permanentemente un centro de documentación que contenga material informativo, de capacitación y de investigación, así como leyes generales y

específicas, en especial las que se refieren a los Derechos Humanos de las Mujeres, participación ciudadana y auditoría social.

10. Identificar y gestionar con los medios de información y comunicación del municipio, con el fin de difundir el quehacer de la OMM y que a su vez sirva de contacto entre la OMM y las mujeres del municipio en especial de las aldeas más lejanas.

11. Cualquier otra función vinculada a sus objetivos.

Ambiente institucional

Un ambiente agradable, compañerismo, solidaridad, buena atención, amabilidad y disciplina son algunas de las muchas cualidades que distinguen al equipo de trabajo, dentro de la oficina, iniciando con las secretarías quienes tienen a su cargo, el buen trato y servicio al paciente o cliente en la recepción. La eficacia de grupo de trabajo no solamente depende de su jefe o encargado, cada uno de los sub alternos debe comprometerse y tomar en cuenta que el liderazgo es sin duda alguna, la mejor actitud, dentro de la organización, aportando soluciones.

Si bien cada uno tiene designado su cargo y sus labores dentro de esta, existe la toma de decisiones la cual, requiere de valor y compromiso. En ellos existe el trabajo en equipo, y la fortaleza, en cada empleados ya que el apoyo mutuo les permite superar conflictos internos fortaleciendo las relaciones interpersonales para realizar una mejor labor.

1.3 Listado de deficiencias, carencias identificadas

1. Falta de empoderamiento de las mujeres en la comunidad.
2. Falta de material didáctico de la problemática actual que padecen las mujeres Villanovanas, en la institución.
3. Carecen de los servicios necesarios para el buen funcionamiento de la institución.
4. Poco material didáctico de los Derechos Humanos de la Mujer en la institución.
5. Falta de compañerismo entre empleados dentro de la institución.
6. Poco Interés por superación personal por los empleados.

7. Ausencia de igualdad de género entre empleados de la Oficina Municipal de la Mujer.

1.4 Problematicación de las carencias y enunciados de hipótesis-acción

No.	Carencias	Problematicación	Hipótesis-acción
1	Falta de empoderamiento de las mujeres en la comunidad.	¿De qué manera se puede empoderar a las mujeres en la comunidad del municipio de Villa Nueva?	Si se realizan conferencias sobre el empoderamiento entonces lo promoveremos entre las mujeres de la comunidad.
2	Falta de material didáctico de la problemática actual que padecen las mujeres Villanovanas, en la institución.	¿Cómo se podría compensar en la institución la falta de material didáctico de la problemática actual que padecen las mujeres de Villa Nueva?	Si se realiza un manual ilustrativo de los problemas que sufren las mujeres Villanovanas entonces se solventaría la falta de material didáctico en la institución.
3	Carecen de los servicios necesarios para el buen funcionamiento de la institución	¿De qué manera se podría implementar los servicios faltantes dentro de la institución?	Si se gestiona con la administración de la Municipalidad para que se realice una revisión de los servicios faltantes entonces se implementarían.
4	Poco material didáctico de los Derechos Humanos	¿De qué manera se puede incrementar material didáctico de los	Si se elabora más material didáctico entonces se incrementaría el material

	de la Mujer en la institución.	Derechos Humanos de la Mujer en la institución?	didáctico de los Derechos humanos de la mujer.
5	Falta de compañerismo entre empleados dentro de la institución.	¿De qué manera se podría motivar la sana convivencia entre empleados de la institución?	Si se gestiona talleres de relaciones interpersonales entonces se mejoraría relación entre empleados.
6	Poco Interés por superación personal por los empleados.	¿Cómo se puede motivar a los empleados a su superación personal?	Si se establecen normas de productividad entonces se estimulara la superación personal de los empleados.
7	Ausencia de igualdad de género entre empleados de la Oficina Municipal de la Mujer.	¿Qué hacer para motivar a los empleados de la oficina Municipal de la mujer a una sana convivencia con igualdad de género?	Si se realizan talleres de igualdad de género entonces se motivaría a que cada empleado respete y conviva sanamente.

1.5 Selección del problema e hipótesis acción

No.	Problema	Hipotesis-acción
2.	Falta de material didáctico en la institución de la problemática actual que padecen las mujeres en Villa Nueva.	Si se realiza un manual ilustrativo de los problemas que sufren las mujeres Villanovanas entonces se solventaría la falta de material didáctico en la institución.

Como resultado del problema y la hipótesis las soluciones a tratar en el cuadro de viabilidad y factibilidad son:

1. Realización de un manual ilustrativo de los problemas que sufren las mujeres para solventar la falta de material didáctico en la institución.
2. Realización de un tríptico informativo sobre la problemática actual de la mujer villanovana, para uso de la institución.

1.6 Descripción opcional por indicadores de problema

Cuadro de viabilidad y factibilidad

Problema				
"Falta de material didáctico de la problemática actual que padecen de las mujeres en Villa Nueva".				
Soluciones				
1. Realización de un manual ilustrativo de los problemas que sufren las mujeres para solventar la falta de material didáctico en la institución.				
2. Realización de tríptico informativo sobre la problemática actual de la mujer villanovana, para uso de la institución.				
Análisis de Viabilidad y Factibilidad				
Opciones de solución	1		2	
Indicadores para hacer análisis de cada estudio	SI	NO	SI	NO
Financiero				
1. ¿Se cuenta con suficientes recursos financieros?	X		X	
2. ¿Se cuenta con financiamiento externo?		X		X
3. ¿El proyecto se ejecutará con recursos propios?	X		X	
4. ¿Se cuenta con fondos extras para imprevistos?	X			X
5. ¿Existe la posibilidad de crédito para el proyecto?	X			X
Administrativo legal				
1. ¿Se tiene la autorización para realizar el proyecto?	X		X	
2. ¿Se tiene estudio de impacto ambiental?		X		X
3. ¿Se tiene representación legal?		X		X

4. ¿Existen leyes que amparen la ejecución del proyecto?	X		X	
5. ¿La publicidad del proyecto cumple con leyes del país?	X		X	
Técnico				
1. ¿Se tiene las instalaciones adecuadas al proyecto?	X		X	
2. ¿Se diseñaron controles de calidad para la ejecución del proyecto?	X			X
3. ¿Se tiene bien definida la cobertura del proyecto?	X			X
4. ¿Se tienen los insumos necesarios para el proyecto?	X		X	
5. ¿Se ha cumplido las especificaciones apropiadas en la elaboración del proyecto?	X			X
6. ¿El tiempo programado es suficiente para ejecutar el proyecto?	X		X	
7. ¿Se han definido claramente las metas?	X		X	
8. ¿Las actividades a los objetivos del proyecto?	X			X
9. ¿Se tiene la opinión multidisciplinaria para la ejecución del proyecto?	X			X
10. ¿Se tiene la tecnología apropiada al proyecto?	X		X	
11. ¿Existe la planificación de la ejecución de proyecto?	X			X
Mercado				
1. ¿Se hizo el estudio mercadológico en la población?	X		X	
2. ¿El proyecto tiene aceptación de la población?	X		X	
3. ¿El proyecto satisface necesidades de la población?	X			X
4. ¿Los resultados del proyecto pueden ser replicados en otra institución?	X		X	
5. ¿La publicidad planificada tiene impacto en los beneficiarios-usuarios del proyecto?	X		X	
6. ¿Puede el proyecto abastecerse de insumos?		X		X
7. ¿Se cuenta con los canales de distribución adecuados?	X		X	
8. ¿Se tiene planificadas ofertas de los resultados del proyecto?	X		X	
9. ¿El proyecto es accesible a la población en general?	X		X	
10. ¿Existen proyectos similares en el medio?		X		X
11. ¿Se cuenta con personal capacitado para la ejecución del proyecto?	X		X	
12. ¿Se tiene medios de amplia cobertura para la promoción del proyecto?	X		X	
Cultural				

1. ¿El proyecto está diseñado acorde al aspecto lingüístico de la religión?	X		X	
2. ¿El proyecto violenta las tradiciones culturales de la religión?		X		X
3. ¿El proyecto responde a las expectativas culturales de la religión?		X		X
4. ¿El proyecto va dirigido a una etnia en específico?		X		X
5. ¿El proyecto impulsa la equidad de género?	X		X	
Social				
1. ¿El proyecto genera conflictos entre los grupos sociales?		X		X
2. ¿El proyecto beneficia a la mayoría de la población?		X		X
3. ¿El proyecto promueve la participación de todos los integrantes de la sociedad?		X		X
4. ¿El proyecto toma en cuenta a las personas sin importar su nivel académico?	X		X	
5. ¿El proyecto está dirigido a un grupo social específico?		X		X
Físico Natural				
1. ¿El proyecto favorece a la conservación del ambiente?		X	X	
2. ¿El clima permite el desarrollo del proyecto?	X		X	
3. ¿Existen las condiciones topográficas para la realización del proyecto?	X			X
4. ¿El área del terreno es apropiada para la ejecución del proyecto?	X		X	
5. ¿Se tiene recursos naturales renovables en el área del proyecto?	X		X	
6. ¿Existen riesgos naturales?		X		X
Económico				
1. ¿Se ha establecido un costo total del proyecto?	X		X	
2. ¿Existe un presupuesto detallado de ejecución?	X		X	
3. ¿El proyecto es rentable en términos de utilidad?		X		X
4. ¿El proyecto es rentable a corto plazo?		X	X	
5. ¿Se ha definido el efecto de inflación del costo del proyecto?		X	X	
6. ¿El costo del proyecto es adecuado en relación a la inversión?	X		X	
7. ¿Se cuenta con la capacidad económica para la ejecución a gran escala?		X	X	
Religioso				

1. ¿El proyecto respeta los distintos credos de la sociedad?	X		X	
2. ¿El proyecto tendrá aceptación de los diferentes grupos religiosos?	X		X	
3. ¿El proyecto va en contra de algunos principios de un grupo en particular?		X		X
4. ¿El proyecto ofrece algún beneficio espiritual para los usuarios?		X		X
5. ¿El proyecto cuenta con la aprobación de los líderes religiosos?	X		X	
6. ¿El proyecto afectará las prácticas religiosas de algún grupo		X		X
Total	41	21	35	27

(Méndez, 2016)

Nota: Como resultado del estudio de viabilidad y la factibilidad, el proyecto a realizar es Material didáctico “Manual ilustrativo sobre la problemática actual de la mujer Villanovana”, para uso de la Oficina Municipal de la Mujer –OMM- y sus usuarias

Capítulo II: fundamentación teórica

2.1 Elementos teóricos que clarifiquen el campo o ámbito en que se inserta el tema y problema abarcados en lo seleccionado en el diagnóstico y que apoyen a la intervención a realizar (proyecto)

Evolución histórica de los derechos humanos

Túnnermann (1997) afirma que la historia de la especie humana es apasionante, y a veces trágica lucha de hombres y mujeres por lograr el pleno disfrute de sus derechos fundamentales, es decir, de aquellos que les corresponden por el simple hecho de ser personas, miembros de la gran familia humana. A esos derechos los llamamos hoy día derechos humanos, a través del tiempo se ha ido ampliando cada vez más, como resultado de esa aspiración universal que en diferentes épocas y latitudes ha conducido a todos los pueblos de la tierra a participar en la maravillosa aventura del espíritu de lograr su reconocimiento y respeto.

Definición de los derechos humanos

Contreras (2006) hace mención de un primer acercamiento, dónde se puede iniciar diciendo que los Derechos Humanos consisten en todas aquellas facultades, derechos o prerrogativas que ostenta el hombre, por el mismo hecho de serlo. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano

Siguiendo a Túnnermann (1997) relata que los derechos del hombre fueron proclamados, en pleno fervor revolucionario, el 26 de agosto de 1789, la nueva Constitución, que la Asamblea Nacional tenía el encargo de elaborar. La antigua sociedad francesa estaba desapareciendo, especialmente después de los acuerdos adoptados en la famosa noche del 4 de agosto de 1789 era preciso sentar las bases,

los principios, que debían inspirar las nuevas instituciones. A Francia se le otorgó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de clara inspiración rousseauiana, no sólo por su contenido sino hasta por el lenguaje, como puede constatarse desde la introducción La ignorancia, el olvido y desprecio de los derechos del hombre, son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos.

Historia de los Derechos Humanos en Guatemala

Campos (2007) manifiesta que debido a la conquista española el sistema trajo consigo un estilo de servidumbre forzosa, en que a cualquier indígena se le reducía a la condición de esclavo en las fincas, fueron misioneros religiosos quienes empezaron a protestar contra tales formas de opresión entre ellos Fray Bartolomé y Francisco Marroquín.

En consecuencia, de los malos tratos surgido de esta conquista se estableció el primer instrumento constitucional propio de Guatemala independiente, data del 11 de octubre de 1825 y se denomina Constitución Política del Estado de Guatemala, la cual reconoce los siguientes derechos del hombre en sociedad: libertad, igualdad, seguridad, petición, propiedad y prohibición de la esclavitud; derecho de aspirar a cargos públicos, libertad de pensamiento y locomoción e igualdad ante los impuestos. Derecho a la vida y a la reputación. Y en el apartado de justicia criminal, prohíbe la pena capital, los tormentos, azotes y tratos crueles.

Constitución del Estado de Guatemala

En mención Pereira (2013) afirma que la Primera Constitución del Estado de Guatemala viene a ser complementada por la Declaración de los Derechos del Estado y sus Habitantes emitida el 5 de diciembre de 1839, por la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala a través del Decreto 76, la cual constaba de dos secciones con un total de 38 artículos, está fue aprobada en cumplimiento con el artículo 178 de la Constitución de la República Federal de Centro América.

La Constitución de 1879 tuvo como principal marco la Revolución o Reforma Liberal de 1871, en la cual fue instalada la Asamblea Constituyente el 15 de marzo de la misma fecha. Seguidamente la Constitución 1921 fue producto por restablecer la Federación Centroamericana, la cual se aprobó un texto moderno que nunca entró en vigencia por los delegados de los cuatro países centroamericano: El Salvador, Honduras, Costa Rica y Guatemala.

La constitución de 1945 se orientaba a derrocar la dictadura de Jorge Ubico, conteniendo 212 artículos. De acuerdo con la Constitución de 1956, este tuvo movimiento de la contrarrevolución, conteniendo 245 artículos más 9 artículos transitorios y busca cambios económicos sociales y por último la Constitución de 1985, en esta se incorporó tres instituciones que viene a ser congruentes con las aspiraciones del pueblo guatemalteco: la Corte de Constitucionalidad, el Procurador de los Derechos Humanos y el Tribunal Supremo Electoral.

Características de los Derechos Humanos

Torres (2008) menciona que las características son fundamentales de los derechos humanos y que están proclamadas por la Declaración de los Derechos Humanos la cuales son:

Innatos o inherentes: quiere decir que todas las personas nacen con derechos y que les pertenecen por el simple hecho de seres humanos.

Universales: cada persona tiene la misma dignidad y ninguna persona puede estar excluida o discriminada del disfrute de sus derechos.

Inalienables e intransferibles: esto quiere decir que las personas no pueden renunciar a sus derechos o negociarlos y que tampoco el Estado puede disponer de los derechos de los ciudadanos.

Imprescriptibles o irreversibles: los derechos humanos no caducan, es decir no vencen nunca, aunque la humanidad sea cambiante.

Inviolables: nadie está autorizado para atentar, lesionar o destruir los derechos humanos, esto quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los derechos humanos.

Obligatorios: el Estado tiene la obligación de adoptar de manera oportuna y adecuada todas las medidas a su alcance para garantizar la realización de los derechos.

Evolución de los Derechos Humanos

La procuraduría de los Derechos Humanos –PDH- (2014) hace mención de cuatro generaciones de derechos humanos, las cuales son.

Derechos de la primera generación

Conocidos como derechos Civiles y Políticos, su finalidad principal es promover y proteger la dignidad de la persona humana, sus libertades frente al Estado y su participación en la formación, ejecución y control de las decisiones políticas.

Así mismo, el proceso de reconocimiento, protección, garantía y promoción de estos derechos culminó con la promulgación de la declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, luego de la toma de conciencia por parte de la humanidad de que tales derechos emanan de la naturaleza humana y que su no respeto en cualquier parte del mundo pone en peligro la paz y la seguridad internacional. Tal declaración ha sido complementada con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas y la Convención Americana de Derechos Humanos.

Dentro de estos encontramos los derechos

- ✓ A la vida
- ✓ A la libertad religiosa
- ✓ Igualdad ante la ley
- ✓ De petición
- ✓ De expresión

- ✓ A la defensa
- ✓ A la libre locomoción
- ✓ A la Asociación
- ✓ A la manifestación
- ✓ De sindicalización
- ✓ A la inviolabilidad de la vivienda
- ✓ A la propiedad privada

Derechos de la segunda generación

Son los derechos que aseguran el acceso de las personas de los medios económicos, sociales y culturales que hagan posible su pleno desarrollo y el ejercicio de la libertad. Son conocidos como Derechos Económicos, Sociales y culturales, en este se encuentra el derecho:

- ✓ Al trabajo
- ✓ A la salud
- ✓ A la educación
- ✓ A la cultura
- ✓ A la vivienda
- ✓ A la alimentación
- ✓ A la tierra
- ✓ A la seguridad social
- ✓ Al medio ambiente sano
- ✓ Al desarrollo
- ✓ A la paz

Derechos de la tercera generación

Ante el desarrollo de la ciencia y la tecnología que ha creado sofisticados armamentos con los que solo se destruyen al ser humano sino también el medio ambiente, o bien productos químicos de uso industrial cuyos efectos destructivos de la naturaleza son enormes y ante discriminaciones raciales o religiosas ultrajantes en algunos, también llamados Derechos Cívicos y Políticos, entre estos tenemos:

- ✓ A inscribirse en el registro de ciudadanos
- ✓ A elegir y ser electo
- ✓ A velar por la libertad y efectividad del sufragio
- ✓ A servir y defender a la patria
- ✓ A cumplir y velar porque se cumpla la constitución
- ✓ A trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral económico y social

Derechos de la cuarta generación

También conocidos como Derechos Específicos y entre ellos tenemos:

- ✓ Derechos de los Pueblos Indígenas
- ✓ Derechos de la Mujer
- ✓ Derechos de la Niñez y Adolescencia
- ✓ Derechos de las personas con Retos Especiales
- ✓ Derechos del Adulto Mayor
- ✓ Derechos de los Migrantes
- ✓ Derechos del Consumidor
- ✓ Derechos de las personas con el VIH / SIDA.

Fuentes de los Derechos Humanos

Al hablar de las fuentes de los Derechos humanos López (2006) hace mención que, el origen y principios que lograron e hicieron consolidar a estos derechos toma como punto de partida de las fuentes formales, históricas, materiales y normativas para tratar de desarrollar y se hace valer, más que todo, en la dignidad del hombre, motivo por el cual el ser humano, no solo como nacional de un Estado los titulariza, a través de una diversidad de fuentes, las cuales se encuentran no solo en el derecho interno, sino que en el derecho internacional.

Derechos Humanos de la Mujer

Las Naciones Unidas (2014) hace referencia que históricamente las mujeres han sido excluidas de la vida política y de la toma de decisiones, mientras que en algunos lugares estos derechos están institucionalizados o respaldados por leyes, costumbres locales y por el comportamiento social.

Tamayo (2006) afirma que los derechos humanos de las mujeres han sido violentados, en Guatemala las violaciones contra las mujeres se han convertido en algo natural y recurrente, se ha transformado en algo grave que ha aumentado considerablemente en estos últimos años. Alguno de los derechos más afectado constantemente es el derecho a la vida y la integridad física de las mujeres.

Es importante aclarar que en nuestras sociedades existen dinámicas de relación social, pero para las mujeres es más difícil adaptarse a esas dinámicas, los derechos más importantes de las mujeres son los siguientes:

- Derecho a la vida libre de violencia
- Derechos cívicos – políticos
- Derechos económicos, sociales y culturales
- Derechos sexuales y reproductivos

Problemática actual de la mujer en la sociedad

Desde tiempos pasados y en la actualidad, ha sido notoria la violencia que ha sufrido la mujer en la sociedad, adopta diversas formas, dentro de muchos ámbitos de su vida cotidiana. Es muy frecuente escuchar historias de sobrevivencia, abuso, dolor, tristeza, abandono, injusticia, desesperanza y miedo que han padecido, incluidos en ello, la violencia en el hogar, las violaciones de niñas y adultas, la trata de mujeres, la prostitución forzada, la violencia en diversas situaciones, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual, el embarazo forzado, femicidio y otras prácticas y tradiciones perjudiciales dirigidas a la mujer, por el único hecho de serlo.

Los testimonios y anécdotas de sobrevivientes son muchos, cuerpos sexualizados a temprana edad, dañados, física, mental y emocionalmente, buscando cambios en sus vidas. Han sido muchas las luchas y caídas, pero se obtuvo el cambio puesto que ahora se cuenta con los Derechos humanos de las mujeres, permitiéndoles con ello, tener esperanza, paz, libertad y del goce de su igualdad de derechos, de vivir libres de toda discriminación obteniendo de esta manera, cambios profundos, buenas historias y hasta nuevos sueños.

Tematización o Subtemas

Estigma y discriminación

Según la Asociación La Alianza –Ala- (2016) la sociedad guatemalteca se rige en normas severas, por eso muchas mujeres, sobre todo indígenas, jóvenes enfrentan enfermedades asociadas con la discriminación ya que son tratadas con menosprecio. A pesar de que los derechos humanos dictan que toda persona debe gozar de respeto pleno, la sociedad funciona a través de creencias o estigmas, como que los hombres tienen derecho de satisfacer sus necesidades sexuales a cualquier costo, cuando quieran y con quien quieran, en cambio las mujeres solo deben tener sexo para la reproducción. Estas creencias limitan el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la mayoría de las mujeres asignándoles la función reproductiva.

Discriminación contra las mujeres

López (2007) al referirse a discriminación menciona las diferencias de género que ocupa un lugar importante en la sociedad, no sólo porque las mujeres constituyen la mayor demografía, sino porque este tipo de discriminación es uno de los más tolerados y naturalizados en el imaginario colectivo, y ello tiene consecuencias graves tanto para ellas como para los miembros de sus familias. En la experiencia cotidiana, el principio de igualdad entre hombres y mujeres es uno de los aspectos de los derechos humanos que se vulnera con más frecuencia y con mayor impunidad.

Toda violencia de género conlleva a la relación de desigualdad entre hombres y mujeres que tiene, en su base, la discriminación. Como otras formas de discriminación, la que se da por razones de género constituye una violación de la igualdad de trato consagrada en nuestra carta magna (artículo cuarto); tal concepto fue señalado, resulta imprescindible en las sociedades democráticas.

Violencia contra las mujeres

Villalva (2005) indica que la violencia contra las mujeres nuestra sociedad existe a causa de diferentes tipos de maltratos, en la educación, las mujeres no llegan a niveles superiores, en la sociedad las formas de organización y las desigualdades de poder están de base como una de las principales causas de violencia, ésta hunde sus raíces

en las desigualdades de poder que existen entre hombres y mujeres en la sociedad, así como en determinadas concepciones de las relaciones entre los sexos, del amor y la sexualidad y de lo que significa ser hombre y ser mujer.

La Organización Mundial de la Salud OMS (2010) afirma que la violencia contra las mujeres se da de las siguientes formas:

1. Violencia de pareja, incluido maltrato físico, sexual y emocional.
2. Violencia sexual, incluida la asociada a conflictos.
3. Matrimonios forzados y precoces
4. El tráfico de menores.
5. Mutilación genital femenina.
6. Asesinatos por honor.

Estas violaciones es un fenómeno generalizados y ocurre en todos los países, la forma más habitual que sufren las mujeres es la violencia de pareja, pero no sólo las mujeres lo sufren sino, también los hijos. Estas agresiones implican gravemente en la salud de las mujeres y dejan cicatrices, algunas causan lesiones físicas, depresión, impulsan en el consumo de drogas, perjudican en los embarazos y hasta causan la muerte.

Así mismo Yugueros (2014) menciona algunos tipos de violencia que pueden padecer las mujeres.

- Violencia contra la mujer dentro de la familia: puede comprender desde el período antes del nacimiento hasta la ancianidad.
- Violencia contra la mujer en la comunidad: una de las más señaladas es el feminicidio, también se puede mencionar el acoso sexual y la trata de mujeres.
- Violencia contra la mujer cometida o tolerada por el Estado: la violencia contra las mujeres de privadas de liberta y la esterilización forzada.
- Violencia contra la mujer en conflictos armados: como consecuencia de las guerras, las mujeres sufren violencia física y psicológica.

Machismo

Al hablar de machismo Orozco (2008) refiere que es una desigualdad de poder que está dirigida en dominio del seno familiar, el hombre es quien establece las reglas en la casa, pues está lleno de mitos sociales y familiares que hace valer más sus derechos a costa del sacrificio de su mujer y de sus hijos. Las prácticas culturales de los pueblos, principalmente en los pueblos indígenas los hombres se denominan machos, personas que no se doblegan ante nadie ni nada y pasaba sobre la dignidad de cualquier persona y consideran a la mujer como el sexo débil.

Patriarcado

Siguiendo a La Asociación La Alianza ALA (2016) refiere que el sistema social en el cual vivimos, está basado en la supremacía de los hombres y lo masculino, sobre la inferiorización de las mujeres y lo femenino. En el patriarcado se ve a los hombres como dueños y dirigentes del mundo.

Algunas formas en que se manifiesta:

Hombres: ocupan la mayoría de puestos de poder, tanto en el ámbito privado como en el público

Hombres: tienen mejores oportunidades de estudio y trabajo, mejor salario

Hombres: piensan mujeres sienten

La violencia por motivo de género

De la Peña (2007) al referirse a violencia de género hace referencia a la intimidación que hace un hombre hacia una mujer o viceversa, esta violación se puede realizar de forma física o psíquica, la cual le conlleva viciar su voluntad y obligarla a ejecutar acciones determinadas fuera de su voluntad. Al hablar de violencia de género también nos referimos a la violencia doméstica o violencia intrafamiliar, en este tipo de agresión los cónyuges se hacen daño entre sí, además se da el maltrato también a menores, personas mayores y personas con discapacidad.

Tipos de violencia

Siguiendo a la Asociación La Alianza Ala (2016) indica que la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes afecta negativamente su condición y situación y consiste en la negación de la igualdad de oportunidades y condiciones para su desarrollo integral como resultado de las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres.

Cuando la violencia se da en casa se llama intrafamiliar y se define como toda forma de maltrato, agresión, psicológica y sexual, trato humillante, presiones económicas, actos, amenazas o intimidaciones, que se dan en las familias, afectando la dignidad de las mujeres. Así mismo, a lo largo de los años se ha considerado al hogar como un espacio seguro, sin embargo, la realidad muestra que las mujeres están más expuestas a situaciones de violencia en el seno familiar que en los espacios públicos. La violencia puede ser sexual (acoso y violación) agresiones, abusos físicos y psicológicos, así como el despojo de bienes o del dinero que ganan las mujeres por su trabajo.

Violencia física

Según el Ministerio de Educación Pública (2014) al hablar de violencia física entre personas tiene su origen en condiciones de orden estructural e histórico que se ha transmitido de generación en generación, cabe destacar que la jerarquía y las personas que ejercen el poder y dominio son los agresores más comunes, en algunas ocasiones las, se utilizan las fuerzas del cuerpo o cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento, lesiones o enfermedades a una mujer. Lamentablemente también el uso de violencia física se da en el entorno educativo con la idea de disciplinar a los niños y niñas.

Violencia Psicológica o emocional

Rubio (2006) hace referencia a que la violencia psicológica es una forma de conductas o comportamientos, en los cuales se produce una forma de agresión emocional que causa perjuicio a la víctima, este acto puede ser intencionada o no, pero, tan sólo la amenaza ya se considera como violencia.

La violencia psicológica implica una restricción y aunque no haya violencia física ésta es un anuncio a golpes, tienen como objetivo intimidar, afectar negativamente su autoestima. Estos hechos causan tristeza, ansiedad, angustia y cuadros depresivos.

Violencia económica

Núñez (2009) describe que la violencia económica un acto de fuerza o de poder que se ejerce sobre la mujer vulnerando sus derechos patrimoniales. En algunos casos el hombre es el único proveedor del hogar y este adopta una postura de ser el dueño y administrador de todos los bienes materiales de la familia, sin tomar en cuenta las opiniones de las mujeres. En muchas ocasiones es despojada de sus bienes inmuebles y no recibe una cantidad de dinero para su uso individual.

Una Economía solidaria consiste en construir aspectos de confianza, lazos sociales, sumado a otras relaciones entre hombres y mujeres más equitativas, que implique dentro de la familia, la negociación de tareas entre hijos e hijas, madres, padres, esposas y esposos y sociedad en general.

Violencia sexual

La Organización Mundial de la Salud (2013) afirma que la violencia sexual son actos de acoso verbal a la penetración forzada, imposiciones desde la presión social y la intimidación física, algunos tipos de violaciones se dan en el matrimonio cuando es forzado el acto sexual o en citas amorosas, otras violaciones se dan por desconocidos y otros por familiares.

Existe también las violaciones sexuales que se da en las escuelas de niños y adolescentes con insinuaciones o acoso entre compañeros, en la actualidad se ve común las violaciones sistemáticas, que incluye la esclavitud sexual y la fecundación forzada en situaciones de conflicto armado. Algunas de las razones por la cual las mujeres no denuncian son:

- Apoyo inadecuado de los familiares

- Por vergüenza
- Por temor a represalias
- Por temor de ser culpadas
- Por temor a que no les crean y
- Temor a ser tratadas mal y ser marginadas socialmente.

Violencia laboral

La Defensoría del Pueblo (2000) describe que las personas son agredidas por comportamientos bruscos y humillantes recurrentes inclinados a eliminar a un individuo de la organización o grupo del que forma parte de trabajo. Algunas formas visibles y frecuentes de este tipo de violencia son:

- Aislamiento físico del trabajo
- Marginación a través de hostilidades y falta de comunicación
- Difusión de conceptos despectivos e insultos
- Asignación de tareas humillantes, de difícil concreción o no acordes a su perfil laboral
- Humillación de la imagen del trabajador frente a terceros

Acoso laboral

Al hablar de acoso laboral Landín (2011) menciona que también es llamado mobbing, es una forma de violencia laboral que se basa en el hostigamiento psicológico y, en ocasiones, hasta físico, que provoca temor, inseguridad, angustia e intimidación entre los empleados por subordinados.

El acoso laboral es un acosamiento moral, es toda conducta abusiva verbal o no verbal frecuente que atenta contra la dignidad psíquica o física de una persona. Consiste también en adoptar una conducta reiterada y persistente a modo de conseguir algún interés personal o provocar la renuncia del trabajador ante la desmotivación e incomodidad a la que es sometido.

¿Qué motivos pueden generar el acoso laboral?

Siguiendo con Landín (2011) existen tres elementos para identificar que se está sufriendo de acoso laboral

1. La frecuencia: consiste en los abusos simultáneos que sufre el empleado
2. Continuidad en el tiempo: una secuencia desde que inicia el acoso
3. Y la discriminación

La discriminación no es más que las acciones u omisiones que se realiza y que produce desigualdades en el acceso de recursos y oportunidades laborales.

El tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación

La Asociación de Acción Contra la Trata ACT (2016) afirma que este tipo de tráfico ha sido definido como esclavitud, una mujer en situación de trata puede haber accedido a ejercer la prostitución. Los elementos más importantes que existe son:

- Qué: es el transporte, el traslado, la atracción y recepción de las personas.
- Cómo: es el uso de la fuerza física, amenazas u otra forma de presión.
- Para qué: con fines de explotación de prostitución, de servicios forzados, de esclavitud, servidumbre y la extracción de órganos.

Trata de Personas

Según La asociación Para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismos, Tráfico Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes ECPAC (2010) Las principales causas que se han reconocido como origen y razones de la Trata de personas son la pobreza, el desempleo, el endeudamiento, factores sociales y culturales como: la violencia intrafamiliar y contra las mujeres la discriminación por motivo de género en la familia, la cultura patriarcal y adulto céntrica.

De allí que, en su mayoría, las víctimas de la Trata interna e internacional con fines de explotación sexual sean mujeres, niñas y adolescente, pertenecientes a los sectores más empobrecidos, los medios utilizados por los tratantes son el secuestro, el engaño y la mentira, ofreciéndoles trabajo y viajes, para luego ser trasladadas a prostíbulos

para obligarlas a tener relaciones sexuales, además las privan de libertad, les quitan documentos y las amenazan para que no se escapen y los denuncien.

La violación

Según Fundación de Mirna Mack (2007) menciona que la violación se limita a la invasión del cuerpo humano, sino más bien puede incluir actos que no media la penetración ni contacto físico. Una conducta que haya ocasionado la penetración por insignificante que sea, en cualquier parte del cuerpo de la víctima o del autor con un órgano sexual o del orificio anal o vaginal de la víctima con un objeto u otra parte del cuerpo.

Así mismo, se destaca que el victimario obligue a la víctima a realizar un acto sexual en el cuerpo de éste. Las modalidades en que produce se refieren al abuso de la fuerza, la amenaza mediante la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra una persona o aprovechando un entorno de coacción.

El violador que premedita su ataque a jovencitas o niñas, por lo general el alcohol está implicado en la violación y puede ocurrir entre personas del mismo sexo, esto es más frecuente en lugares como prisiones, instalaciones militares y escuelas no mixtas. Las personas con discapacidades mentales o físicas o con dificultades en el habla también están en mayor riesgo. Las prostitutas también están en alto riesgo. Más de la mitad de las violaciones suceden en la casa de la víctima.

Embarazo Forzado

Núñez (2016) indica que se produce un embarazo forzado cuando una mujer, adolescente o niñas queda embarazada sin haberlo deseado, y se le niega, dificulta y demora la interrupción del embarazo, puede producirse mediante la violación o inseminación no consentida o una relación sexual consensuada, en la que no se conocía las consecuencias o conociéndolas no pudo prevenirlas. Una de las características fundamentales de estos comportamientos se refiere a las diferentes manifestaciones de violencia que se ejerce sobre las mujeres, en el caso de niñas que

no han tenido educación sexual, o habiéndola tenido no pudieron acceder a métodos de prevención de los embarazos y de anticoncepción de emergencia.

Embarazo adolescente o precoz

Blandón (2016) indica que el embarazo en adolescentes entre 15 a 19 años se da a partir del acto sexual consentidas entre parejas y sin usar algún método anticonceptivo, en el caso de los embarazos infantiles o precoces son productos de violación perpetrada por hombres adultos cercanos a las niñas tales como: familiares, amistades de la familia y vecinos. El embarazo en una mujer adolescente puede llegar a término produciéndose el nacimiento, o interrumpirse por aborto, ya sea éste espontáneo o inducido.

Prostitución forzada

Siguiendo a La Fundación Mirna Mack (2007) establece que la conducta de éste tipo de violación se da a partir de la realización de actos de naturaleza sexual por la fuerza en una o más personas, es decir que, a la voluntad del autor, de realizar la acción con el ánimo de haber obtenido o esperar obtener ventajas pecuniarias o de otro tipo a cambio de los actos de naturaleza sexual o en relación con ellos.

Esta práctica fue y sigue siendo parte de las consecuencias de los conflictos armados en razón de la prostitución como forma de prevenir la violencia sexual y embarazos en mujeres y niñas.

La prostitución se da por varias causas como

- Falta de recursos económicos
- Ausencia de valores inculcados y la moral
- Bajo nivel educativo
- Desintegración familiar
- Sentimientos de abandono e inferioridad
- Incapacidad de establecer relaciones satisfactorias y heterosexuales
- Deficiencia mental

Las consecuencias de la prostitución son:

1. Enfermedades venéreas tales como SIDA, herpes vaginal, gonorrea, etc.
2. Conllevan a adicciones como drogadicción y alcoholismo
3. Precipita la debilidad mental
4. Rechazo social
5. Infracción a la ley
6. Embarazos no deseados
- Familias desintegradas

Esclavitud sexual

Al referirse al tema de esclavitud sexual Pavesi (2013) menciona que es la causa de comercio ilegal de seres humanos, opresión del hombre sobre la mujer; opresión sobre personas más débiles como menores y transexuales o como explotación de su estado de necesidades, este delito arruina la vida de muchas mujeres adolescentes y niñas, ya que la práctica es degradante ante la vista social. La trata de personas también llamada esclavitud sexual es una forma de vida, ya que algunas mujeres trabajan como servidoras sexuales porque no cuentan con suficientes recursos económicos.

Embarazos no deseados

Según el Grupo Médico por el Derecho a Decidir (2011) tener un embarazo o un parto no deseados tiene efectos sobre la mujer, la pareja, el hijo y el resto de la familia, la existencia de un riesgo mayor para la mujer de sufrir consecuencias negativas para su salud durante y después de. El embarazo no deseado ha demostrado ser uno de los principales factores de riesgo asociados al desarrollo de depresión durante el embarazo y más para las mujeres adolescentes se da menores niveles de bienestar psicológico durante el embarazo, las mujeres que no desear el embarazo tienen, en promedio, el doble de riesgo de desarrollar síntomas depresivos o de ansiedad, o de tener mayores niveles de estrés.

Acoso sexual

Al referirse al hostigamiento o acoso sexual la Organización Internacional del Trabajo (2012) menciona que es una conducta es la imposición de una conducta de naturaleza

sexual no deseada en el lugar de trabajo, generalmente de un hombre a una mujer, que hace que las persona se sienta ofendida, humillada o intimidada. La persona acosadora obliga a su víctima a hacer o dejar de hacer algo mediante:

1. El chantaje: se insinúa con la obtención de un beneficio laboral como aun aumento de sueldo para que acceda a un comportamiento de connotación sexual.
2. Como ambiente laboral hostil: la conducta da pauta a situaciones de humillación severo, la fuerza o la posición de poder y control sobre determinada situación.

Estos comportamientos pueden manifestarse de forma como violencia física, violencia verbal y no verbal con gestos de insinuación sexual.

Femicidio

Olamendi (2016) afirma que el feminicidio es la expresión extrema de terror que incluye una alta variedad de abusos verbales y físicos como la violación, tortura, esclavitud sexual, abuso sexual, golpizas físicas y emocionales, mutilación sexual, acoso sexual, maternidad forzada y esterilización forzada, muchas veces este tipo de violencia termina con la muerte de las mujeres. Así mismo se menciona algunos tipos de feminicidio que existen:

1. **Íntimo:** es la muerte de una mujer cometida por su esposo, exmarido, compañero, novio, exnovio o amante.
2. **No íntimo:** es la muerte de una mujer cometida por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación.
3. **Infantil:** es la muerte de una niña menor de 14 años de edad cometida por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad o de confianza
4. **Familiar:** es la muerte de una mujer en el contexto de una relación de parentesco por afinidad o consanguinidad.
5. **Por conexión:** es la muerte de una mujer “en la línea de fuego” por parte de un hombre en el mismo lugar en el que mata o intenta matar a otra mujer.
6. **Sexual sistémico desorganizado:** es la muerte de las mujeres está acompañada por el secuestro, la tortura y la violación.
7. **Sexual sistémico organizado:** los sujetos activos pueden actuar como una red organizada de feminicidas sexuales, con un método consciente y planificado.

8. **Por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas:** es la muerte de una mujer que ejerce la prostitución u otra ocupación sexual.
9. **Por trata:** es la muerte de mujeres producida en una situación de trata de personas.
10. **Por tráfico:** es la muerte de mujeres producida en una situación de tráfico de migrantes.
11. **Transfóbico:** es la muerte de una mujer transgénero o transexual y en la que el victimario la mata por su condición o identidad de género transexual.
12. **Lesbofóbicos:** es la muerte de una mujer lesbiana en la que el victimario la mata por su orientación sexual.
13. **Racista:** es la muerte de una mujer por odio o rechazo hacia su origen étnico o racial.
14. **Por mutilación genital femenina:** es la muerte de una niña o mujer a consecuencia de una práctica de mutilación genital

2.2 Fundamentos legales

- **Constitución Política de la República de Guatemala**

Artículo 4: En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Artículo 71: Derecho a la educación: se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 93. Derecho a la salud: el goce de la salud es un derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

Artículo 101. Derecho al trabajo: el trabajo es un derecho de la persona y obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social. (Constitución Política de la República de Guatemala , 1993)

- **Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)**

Artículo 24. Igualdad ante la Ley: Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley. (Pacto de San José, 1969)

- **Pacto internacional de los Derechos civiles y Políticos**

Artículo 26. Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, 1976)

- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención Belem do Para)**

Artículo 1. Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

- b. Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c. Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Artículo 3. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. El derecho a que se respete su vida;
- b. El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. El derecho a la libertad y a la seguridad personal
- d. El derecho a no ser sometida a torturas;
- e. El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que y que se proteja a su familia.
- f. El derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g. El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h. El derecho a libertad de asociación;
- g. El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
- j. El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 6. El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y

- b. El derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Artículo 7 Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a. Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- b. Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- c. Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;
- d. Adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;
- e. Tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;
- f. Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;
- g. Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para

asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y

- h. adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

Artículo 8. Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

- a. Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;
- b. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer;
- c. Fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;
- d. Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados;
- e. Fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda;

- f. Ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social;
- g. Alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer;
- h. Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás
- i. Información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios, y
- j. promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia. (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer Convención Belem do Para, 1994)

- **Ley Contra La Violencia Sexual, Explotación Y Trata de Personas 9-2009**

Artículo 8. Protección. Es la pronta, integral y efectiva intervención de la autoridad competente para garantizar a la víctima el acceso a medidas administrativas o judiciales que eviten la continuidad de la amenaza, restricción o violación de sus derechos, así como la restitución y reparación de los mismos. Las autoridades competentes, bajo su propia responsabilidad, deben iniciar de oficio los procedimientos administrativos y judiciales para garantizar la protección de la víctima.

Artículo 11. Derechos de la víctima. Son derechos de la persona víctima, por lo menos, los siguientes:

- a. Privacidad de identidad de la víctima y de su familia,
- b. La recuperación física, psicológica y social,
- c. La convivencia familiar,
- d. Asesoría legal y técnica y a un intérprete durante la atención y protección,

para tener acceso a la información en el idioma que efectivamente comprenda.

e. Asesoría legal y técnica y a un intérprete para el adecuado tratamiento dentro del hogar de protección o abrigo. Para las personas menores de edad, la Procuraduría General de la Nación asignará los abogados procuradores correspondientes,

f. Permanencia en el país de acogida durante el proceso de atención para la persona víctima de trata,

g. Reparación integral del agravio,

h. La protección y restitución de los derechos que han sido amenazados, restringidos o violados, e

i. Otros que tengan por objeto salvaguardar el adecuado desarrollo de su personalidad, integridad y sus derechos humanos. Los derechos enunciados en este artículo son integrales, irrenunciables e indivisibles.

Artículo 28 se reforma en el Artículo 173 del código penal Decreto Número 17-73 Del Congreso de la República, el cual queda así:

Artículo 173, Violación, Quién, con violencia física o psicológica tenga acceso carnal vía vaginal, anal, o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirselos a sí misma, será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años. Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad, o cuando la víctima sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aun cuando no medie violencia física o psicológica. La pena se impondrá sin perjuicio de las penas que pueden corresponderse por la comisión de otros delitos.”

Artículo 29 se reforma en el Artículo 174 del código penal Decreto Número 17-73 Del Congreso de la República,

“**Artículo 173 Bis. Agresión sexual**, Quien con violencia física o psicológica, realice actos con fines sexuales o eróticos a otra persona, al agresor o así misma, siempre

que no constituya delito de violación, será sancionado con prisión de cinco a ocho años.

Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona, menor de catorce años de edad o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aun cuando no medie evidencia física o psicológica. La pena se impondrá sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos”

Artículo 30 Se reforma el artículo 174 del Código penal, Decreto 17-73 del congreso de la República, el cual queda así:

“Artículo 174. Agravación de la pena. La pena a imponer por los delitos enunciados en los artículos anteriores, se aumentará en dos terceras partes en los siguientes casos:

1. Cuando la conducta se cometa por la acción conjunta de dos o más personas.
2. Cuando la víctima sea especialmente vulnerable por ser adulto mayor, padecer de enfermedad, estar en situación de discapacidad física o mental, o por encontrarse privada de libertad.
3. Cuando el autor actúe con uso de armas o de sustancias alcohólicas, narcóticas o estupefacientes o de otros instrumentos o sustancias que lesionen gravemente la salud de la persona ofendida o alteren su capacidad volitiva
4. Cuando se cometa en contra de una mujer en estado de embarazo o cuando se produzca dicho estado como consecuencia del delito.
5. Cuando el autor fuere pariente de la víctima, o responsable de su educación, guarda, custodia, cuidado, tutela, o sea el cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex convivientes de la víctima o de uno de sus parientes dentro de los grados de la ley.
6. Cuando a consecuencia de la conducta, el autor produjere contagio de cualquier enfermedad de transmisión sexual a la víctima.
7. Cuando el autor fuere un funcionario o empleado público o un profesional en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 31. Se reforma el artículo 188 del Código penal, Decreto 17-73 del congreso de la República, el cual queda así:

“Artículo 188. Exhibiciones sexuales. Quién ejecute, o hiciere ejecutar a otra persona actos, sexuales frente a personas menores de edad o persona con incapacidad volitiva o cognitiva, será sancionado con pena de tres a cinco años de prisión”.

Artículo 34. Se reforma el artículo 190 del Código penal, Decreto 17-73 del congreso de la República, el cual queda así:

“**Artículo 189.** Violación a la intimidad sexual. Quién por cualquier medio sin el consentimiento de la persona, atentare contra su intimidad sexual y se apodere o capte mensajes, conversaciones, comunicaciones, sonidos, imágenes en general, imágenes de su cuerpo, para afectar su dignidad, será sancionado con prisión de uno a tres años. Las mismas penas se impondrán al que, sin estar autorizado, se apodere, acceda, utilice o modifique, en perjuicios de tercero, comunicaciones efectuadas por cualquier medio físico o eléctrico o datos electrónicos o datos reservados con contenido sexual de carácter personal, familiar o de otro, que se encuentren registrados en ficheros o soportes informáticos, eléctricos o telemáticos o en otro tipo de archivo o registro público o privado, en perjuicio de la persona titular de los datos de una tercera persona.

Se impondrá la prisión de dos a cuatro años quien difunda, revele o ceda, a cualquier título a terceros, los datos o hechos descubiertos o las imágenes captadas a que se refiere este artículo”.

Artículo 36. Se reforma el artículo 191 del Código penal, Decreto 17-73 del congreso de la República, el cual queda así:

“Artículo 191. Promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución. La explotación de una persona mayor de edad, a través de la promoción, facilitación o favorecimiento de su prostitución, será sancionado con prisión de cinco a diez años, con multa de cincuenta a cien mil quetzales”.

Artículo 37. Se reforma el artículo 192 del Código penal, Decreto 17-73 del congreso de la República, el cual queda así:

“Artículo 192. Promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución agravada. Las penas señaladas en el artículo anterior se aumentarán en una tercera parte, en los siguientes casos.

1. Si durante su explotación sexual la persona hubiere estado embarazada.
2. Cuando el autor fuere pariente de la víctima, o responsable de su educación, guarda, custodia, cuidado, tutela, o sea el cónyuge, conviviente o ex conviviente de la víctima o de uno de sus padres.
3. Cuando mediare violencia o abuso de autoridad”.

Artículo 39. Se adiciona el artículo 193 Bis al Código penal, Decreto 17-73 del congreso de la República, el cual queda así:

“**Artículo 193 Bis** .Remuneración por la promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución.

Quien para sí mismo para tercera persona, a cambio de cualquier acto sexual con una persona mayor de edad, brinde o prometa a tercera persona un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, independientemente que logre el propósito, será sancionado con prisión de tres a cinco años.

Artículo 47. Se adiciona el artículo 202 Ter al Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

“**Artículo 202 Quáter.** Remuneración por la trata de personas. Constituye delito de trata de personas la captación, transporte, bastado, retención, acogida de una o más personas con fines de explotación.

Quien cometa este delito será sancionado con prisión de ocho a dieciocho años de edad y multa de trescientos mil a quinientos mil quetzales.

En ningún caso se tendrá en cuenta el consentimiento prestado por la víctima de trata de personas o por su representante legal.

Para los fines del delito de trata de personas, se entenderá como fin de explotación: La prostitución ajena, cualquier obra forma de explotación sexual, los trabajos o

servicios forzados, cualquier tipo de explotación laboral, la mendicidad, cualquier forma de esclavitud, la servidumbre, la venta de personas, la extracción y el tráfico de órganos y tejidos humanos, el reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados, adopción irregular, trámite irregular de adopción, pornografía, embarazo forzado o matrimonio forzado o servil.”

Artículo 48. Se adiciona el artículo 202 Quáter al Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

“**Artículo 202 Quáter.** Remuneración por la trata de personas. Quien para sí mismo o para terceros, a cambio de las actividades de explotación a que se refiere el delito de trata, brinde o prometa a una persona o terceros un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, será sancionado con pena de prisión de seis a ocho años.

La pena establecida en el párrafo anterior, se aumentará en dos terceras partes si la remuneración se brinda o se promete a cambio de actividades de explotación de persona menor de catorce años; y se aumentará el doble si se tratare de personas menores de diez años.” (Ley Contra La Violencia Sexual, Explotación Y Trata de Personas 9-2009, 2009)

- **Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer 22-2008**

Artículo 6. Femicidio

Comete el delito de femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias: a. Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.

- b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral.
- c. Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima.
- d. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.

- e. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación.
- f. Por misoginia.
- g. Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima.
- h. Concurriendo cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el artículo 132 del Código Penal.

La persona responsable de este delito será sancionada con pena de prisión de veinticinco a cincuenta años, y no podrá concedérsele la reducción de la pena por ningún motivo. Las personas procesadas por la comisión de este delito no podrán gozar de ninguna medida sustitutiva.

Artículo 7: Violencia contra la mujer. Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia, física, sexual o psicológica, valiéndose de las siguientes circunstancias

- a) Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o restablecer una relación en pareja o de intimidad con la víctima.
- b) Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber tenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa.
- c) Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.
- d) En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital.
- e) Por misoginia

La persona responsable de delito de violencia física o sexual contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a doce años de acuerdo a la gravedad de delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

Artículo 8. Violencia económica

Comete el delito de violencia económica contra la mujer quien, dentro del ámbito público o privado, incurra en una conducta comprendida en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Menoscabe, limite o restrinja la libre disposición de sus bienes o derechos patrimoniales o laborales.
- b) Obligue a la mujer a suscribir documentos que afecten, limiten, restrinjan su patrimonio o lo pongan en riesgo; o que lo eximan de responsabilidad económica, penal, civil o de cualquier otra naturaleza.
- c) Destruya u oculte documentos justificativos de dominio o de identificación personal, o bienes, objetos personales, instrumentos de trabajo que le sean indispensables para ejecutar sus actividades habituales.
- d) Someta la voluntad de la mujer por medio del abuso económico al no cubrir las necesidades básicas de ésta y la de sus hijas e hijos.
- e) Ejerza violencia psicológica, sexual o física sobre la mujer, con el fin de controlar los ingresos o el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar. La persona responsable de este delito será sancionada con prisión de cinco a ocho años, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias. (Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, 2008)

- **Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer Decreto No. 7-99**

Artículo 3. Discriminación contra la mujer. Para los efectos de esta ley, se entiende como discriminación contra la mujer, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, etnia, edad y religión, entre otros, que tenga por objeto o dé como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos sociales e individuales consignados en la Constitución Política de la República y otras leyes, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, laboral, económica, ecológica, social, cultural y civil o en cualquier otra.

Artículo 4. Violencia contra la mujer. Es violencia contra la mujer todo acto, acción u omisión que por su condición de género, la lesione física, moral o psicológicamente.

Artículo 8. Mecanismos en la esfera privada. Con el propósito de proveer un ambiente estable que propicie la erradicación de la discriminación y la violencia contra la mujer, el Estado promoverá la revalorización del matrimonio y la maternidad.

Se establecen los siguientes mecanismos mínimos de protección:

- a) Para impedir la discriminación contra la mujer sobre la base del matrimonio y/o maternidad, revalorizando ésta.
- b) Para garantizar el ejercicio real de la equidad de derechos de la mujer, respecto a:
 - 1) La libre elección de cónyuge, a contraer matrimonio y a su disolución, a ser progenitora, a la educación sexual y reproductiva y a elegir de común acuerdo con su cónyuge, el número de hijos y su espaciamiento.
 - 2) Libre ejercicio de la tutela, custodia, adopción, a elegir apellido, profesión y ocupación.
 - 3) En materia de propiedad, adquisición, gestión, administración, goce y disposición de los bienes tanto a título gratuito como oneroso.
- c) Todas aquellas medidas a nivel de educación familiar, que incluyan la comprensión adecuada de la maternidad como función social, reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en la redistribución, equidad y ejecución de las tareas relativas a las labores domésticas, crianza y cuidado de los hijos

Artículo 12. Mecanismos mínimos en la esfera del trabajo. El Estado garantiza el trabajo en condiciones de igualdad. Los órganos competentes gubernamentales o mixtos que tengan a su cargo las funciones relativas al trabajo, establecerán los mecanismos eficaces e inspección especial para garantizar el pleno empleo y hacer efectivo el derecho de las mujeres a:

- a) Elección libre de empleo.
- b) Ascenso, estabilidad laboral, horarios justos, igualdad de prestaciones, especialmente las que se refieren a pensión para los familiares de una trabajadora

fallecida; condiciones de servicio, de remuneración, de trato y de evaluación del trabajo.

- c) Seguridad social de las mujeres trabajadoras en general, especialmente las que se encuentren en situaciones de jubilación, enfermedad, discapacidad, lactancia y embarazo, vejez u otra incapacidad para trabajar.
- d) Inserción al ámbito laboral de las mujeres con discapacidad y tercera edad. e) Generación de fuentes de empleo para las mujeres trabajadoras en general, enfatizando su acceso a empleos no tradicionales para mejorar su nivel de ingresos.
- f) Inamovilidad laboral, en cumplimiento de la prohibición del despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad.
- g) No discriminación sobre la base de estado civil o por ser mujer jefa de hogar.
- h) Acceso a servicios generales básicos, condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

Artículo 15. Acciones y mecanismos en la esfera de la salud

El Gobierno de Guatemala, a través de los órganos competentes, gubernamentales o mixtos del sector salud y seguridad social, desarrollará programas para dotar al personal del conocimiento mínimo necesario sobre la situación de las mujeres y su problemática de vida, y establecerá mecanismos específicos con participación de las mujeres como sujetos activos en la definición de políticas en este sector para lograr el acceso de las mismas en todas las etapas y ámbitos de su vida a los servicios de:

- a) Salud integral, entendida la misma no solamente como ausencia de enfermedad, sino como el más completo bienestar físico y mental y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
- b) Educación y salud psico-sexual y reproductiva, planificación familiar y salud mental, pudiendo tener acceso a los mismos en completa libertad y sin presiones de ninguna clase.
- c) Protección a la salud y seguridad en el trabajo, incluyendo la salvaguarda de la función de reproducción.
- d) Servicios de salud pre y post natal para incidir en la disminución de la

mortalidad materna.

Artículo 17. Ámbitos y sujetos activos. La discriminación y la violencia contra la mujer se manifiestan tanto en el ámbito público como en el cotidiano o privado. Los sujetos activos de la violencia o la discriminación contra la mujer pueden ser personas individuales o jurídicas.

Artículo 18. Medidas específicas. El Estado de Guatemala a través de todos sus órganos y cuando sea necesario mediante dependencias especializadas, implementará las siguientes medidas específicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en todos los ámbitos:

- a) Promoción de la erradicación de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer, cuidando que todas las autoridades y personal de las instituciones tomen las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta obligación.
- b) Actuación eficaz para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer, vida de la mujer, tentar o perjudicar su integridad.
- c) Modificar o abolir leyes o reglamentos vigentes, prácticas jurídicas o costumbres que impliquen la resistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer.
- d) Promoción de cambios normativos para que la mujer que haya sido sometida a violencia en cualquiera de sus formas y en cualquier ámbito, tenga acceso a medidas de protección, juicio oportuno y mecanismos judiciales y administrativos que garanticen el resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación.
- e) Servicios de orientación para toda la familia, cuidado y custodia de los menores afectados, los que serán atendidos por personal especializado.
- f) Establecimiento de programas y servicios eficaces con horario de veinticuatro horas en las dependencias relacionadas con la atención a la violencia contra la niña y la mujer.
- g) Establecimiento de servicios de rehabilitación y capacitación para la mujer objeto de violencia, y para las personas agresoras, que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social, en el primero caso, y superar su problema en el segundo.

- h) Motivación hacia los medios de comunicación a orientar sus producciones con contenidos que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas las formas y realizar el respeto a la dignidad de la mujer.
- i) Investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencias de la violencia contra la mujer, para evaluar la eficacia de las medidas implementadas. El Instituto Nacional de Estadística establecerá los mecanismos adecuados para lo anterior, requiriendo información de todas aquellas dependencias gubernamentales que atiendan a mujeres víctimas de violencia.
- j) Promoción de la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencia y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia. (Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer Decreto No. 7-99, 1999)

- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**

Artículo 1.- A los efectos de la presente Convención, la expresión «discriminación contra la mujer» denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 2.- Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de

la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;

- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

Artículo 4.- 1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

2. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.

Artículo 6.- Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

Artículo 7.- Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Artículo 8.- Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

Artículo 10.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;

- b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;
- c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;
- d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;
- e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;
- f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;
- g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;
- h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluidos la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

Artículo 11.- 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;
- b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;

- c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;
- d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;
- e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;
- f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

- a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;
- b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;
- c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;
- d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

Artículo 12.- 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

Artículo 13.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho a prestaciones familiares;
- b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;
- c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

Artículo 15.- 1. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.

2. Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.

3. Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.

4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.

Artículo 16.- 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) El mismo derecho para contraer matrimonio;
- b) El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;
- c) Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;
- d) Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
- e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;
- f) Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
- g) Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;
- h) Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.

2. No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial. (Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979)

Capítulo III: plan de acción o de la intervención

3.1 tema/ título del proyecto

Manual ilustrativo sobre la “Problemática actual de la mujer villanovana” -DMM-
Dirección Municipal de la Mujer de Villa Nueva.

3.2 Hipótesis-acción

Si se realiza un manual ilustrativo de los problemas que sufren las mujeres entonces se dará a conocer la problemática actual de las vecinas de Villa Nueva.

3.3 Problema seleccionado

¿Cómo se podría compensar en la institución la falta de material didáctico de la problemática actual que padecen las mujeres de Villa Nueva?

3.4 Ubicación

Centro de Comercio Municipal 6ta calle 17-45 Ruta al Mayan Golf Zona 4 Villa Nueva.

3.5 Gerente/ejecutor de la intervención

Epesista Gloria Elizabeth Castillo Audón

3.6 Unidad ejecutora

Dirección municipal de la Mujer de Villa Nueva

3.7 Descripción de la intervención

Institución que vela por el empoderamiento y la participación de la mujer en la sociedad, pretende responder a la problemática social de las mujeres desarrollando sus potencialidades para su mejoramiento económico y productivo con igualdad de género y promover las capacidades productivas de las mujeres contribuyendo a mejorar su calidad de vida y así mismo apoyarlas en situaciones de riesgo mediante

la prevención de la violencia, aunque está enfocada principalmente en la mujer, los servicios se extienden a niños, adolescentes y hombres.

3.8 Justificación de la intervención

De acuerdo al diagnóstico realizado en la -DMM- Dirección Municipal de la Mujer de Villa Nueva, se detectó la problemática actual que sufren las mujeres villanovanas. Son preocupantes y trascendentes las secuelas vividas ante tal situación, lamentablemente día a día es mayor la demanda de mujeres abusadas, explotadas, amenazadas e intimidadas y tales consecuencias se visualizan con golpes, violaciones, discriminaciones y muertes.

Es por ello la preocupación de transmitir conocimientos como algo necesario y la mejor estrategia de solución, promoviendo así los Derechos Humanos de la mujer, contribuyendo de esta manera a minimizar las tasas de violencia en contra de ellas y evitando las consecuencias vividas por la falta de información.

3.9 Objetivos

General

Contribuir con el conocimiento de la problemática actual y de prevención de situaciones de discriminación y violencia a las vecinas de Villa Nueva realizando acciones de promoción de los derechos humanos de la mujer.

Específicos

- Propiciar actividades de divulgación sobre la problemática actual de la mujer Villanovana.
- Elaborar Manual ilustrativo sobre la “Problemática actual de las Mujeres Villanovanas”, para enriquecer conocimientos sobre los Derechos Humanos de la mujer.
-

3.10 Actividades

a. Definir los lineamientos a utilizar en la realización del manual con la licenciada encargada.

- b. Diseñar en borrador el manual ilustrativo sobre la “Problemática actual de las Mujeres Villanovanas”, para corrección y supervisión.
- c. Corrección de borrador realizado del manual ilustrativo sobre la “Problemática actual de las Mujeres Villanovanas” previo a entregarlo.
- d. Realizar trifoliar informativo sobre la “Problemática actual de las Mujeres Villanovanas”, para entregar al alumnado asistentes a los talleres.
- e. Realizar talleres sobre la “Problemática actual de las Mujeres Villanovanas”, para divulgar información
- f. Entregar a las autoridades de la –DMM- Dirección Municipal de la Mujer, manual ilustrativo sobre la “Problemática actual de las Mujeres Villanovanas”

3.11 Cronograma

Actividades	SEM.	Febrero 2017				Marzo 2017			
		1	2	3	4	1	2	3	4
Definir los lineamientos a utilizar en la realización del manual con la licenciada encargada.									
Diseñar en borrador el Manual ilustrativo “sobre la “Problemática actual de las Mujeres Villanovanas”.									
Corrección de borrador realizado del manual ilustrativo “sobre la “Problemática actual de las Mujeres Villanovanas”									
Realizar trifoliar informativo “Problemática actual de las Mujeres Villanovanas”, para entregar al alumnado convocado a los talleres									

Realizar talleres, "Problemática actual de las Mujeres Villanovanas". para divulgar información									
Entregar a las autoridades de la -DMM- Dirección Municipal de la Mujer, manual ilustrativo sobre la "Problemática actual de las Mujeres Villanovanas".									

3.12 Recursos

Humanos

- Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Psicóloga de la -DMM-.
- Abogada de la -DMM-.
- Directora de la -DMM-.
- Empleados de la -DMM-.
- Alumnado de -CEMUCAF-.

Materiales

- Hojas
- Computadora portátil
- Trifoliales
- Tijeras
- USB
- Perforadora
- Sillas
- Mesas
- Escritorios
- Goma

- Lapicero
- Crayones
- Libros
- Folletos
- Manuales
- Diccionario
- Fotocopiadora
- Impresora
- Cañonera
- Cartulina
- Globos
- Marcadores
- Papel china
- Masking tape
- Papel manila

3.13 Presupuesto

Q. 1,420.00.00

Detalle del presupuesto

No.	Descripción	Costo	Costo total	Financiamiento
1.	Pasaje	Q.12.00 semanal	Q. 300.00	Epesista
2.	Impresión de trifoliar informativo.	Q.2.00 c/u	Q 200.00	Epesista
3.	Impresión de la portada de manual ilustrativo	Q. 10.00	Q10.00	Epesista
4.	Impresión de manual ilustrativo	Q. 35.00	Q. 35.00	Epesista

5.	Empastado de manual ilustrativo	Q 25.00	Q25.00	Epesista
6.	Resma de hojas	Q 40.00 c/u	Q 80.00	Institución
7.	Internet	Q 120.00 mens.	Q 600.00	Epesista
8.	Tijera	Q 15.00	Q 15.00	Epesista
9.	Perforadora de formas	Q 25.00	Q 25.00	Epesista
10.	Imprevistos		Q130.00	Epesista
	TOTAL		Q. 1,420.00	

3.14 Formato de instrumento de evaluación

Para verificar y valorar el desarrollo de este plan se utilizará una “**Lista de Cotejo**” para visualizar la correlación de lo que se planificó y lo que se ejecutó y los resultados que se obtuvieron del mismo. (Ver instrumento en Apéndice)



FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Lista de Cotejo

Evaluación del plan de acción

Instrucciones: marque una X en la casilla Sí o No si los aspectos requeridos fueron cumplidos en el plan de acción.

No.	CRITERIO	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1	El diseño del manual Ilustrativo cumple con los lineamientos requeridos por la Institución.			
2	Los objetivos del plan de acción fueron alcanzados en su totalidad.			
3	Las metas impuestas en el plan de acción fueron cumplidas.			
4	La convocatoria al taller obtuvo la asistencia esperada.			
5.	Se entrega a las autoridades de la Dirección Municipal de la Mujer el "Manual Ilustrativo", en el tiempo establecido			

Capítulo IV: ejecución y Sistematización

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Ejercicio Profesional Supervisado

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Epesista Gloria Elizabeth Castillo Audón

Carné: 201117341

Institución

Dirección Municipal de la Mujer de Villa Nueva

Proyecto

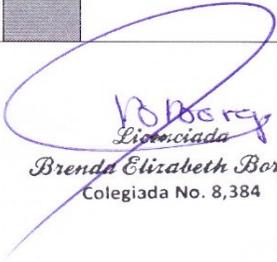
Manual ilustrativo sobre la “Problemática actual de las Mujeres Villanovanas”

4.1 descripción de las actividades realizadas (cuadro de actividades- resultados)

Actividad		T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8	T9	T10	Firma y sello
Diseño en borrador el Manual ilustrativo sobre la “Problemática actual de las Mujeres Villanovanas”, para corrección y supervisión	P	xx										
	E		xx									
Corrección de borrador realizado del Manual ilustrativo sobre la “Problemática actual de las Mujeres Villanovanas”.	P			xx								
	E				xx							


Brenda Elizabeth Borges
 Colegiada No. 8,384

Realización de trifold informativo sobre, la "Problemática actual de las Mujeres Villanovanas para entregar a los asistentes a los talleres	P					xx						
	E						xx					
Realización de talleres sobre la "Problemática actual de las Mujeres Villanovanas", para divulgar información	P						xx					
	E							xx				
Entrega a las autoridades de la - DMM- Dirección Municipal de la Mujer, "Manual Ilustrativo. sobre la "Problemática actual de las Mujeres Villanovanas	P								xx			
	E									xx		


 Licenciada
 Brenda Elisabeth Borges
 Colegiada No. 8,384

4.2 producto, logros y evidencias

Fotografías



Fotografía: Gloria Castillo (2017). Entrada principal de la Institución –OMM- Oficina Municipal de la Mujer



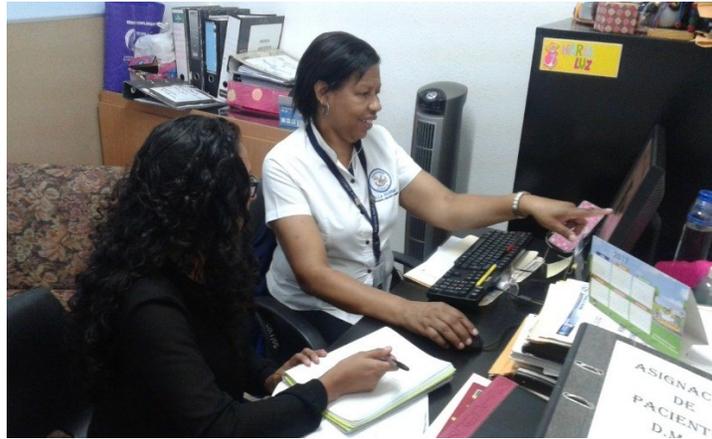
Fotografía: Gloria Castillo (2017) Instalaciones de la institución



Fotografía: Elizabeth Curruchiche (2017). Búsqueda de temas para el proyecto en oficinas de la –DMM–



Fotografía: Elizabeth Curruchiche (2017). Selección de libros para la fundamentación teórica del proyecto



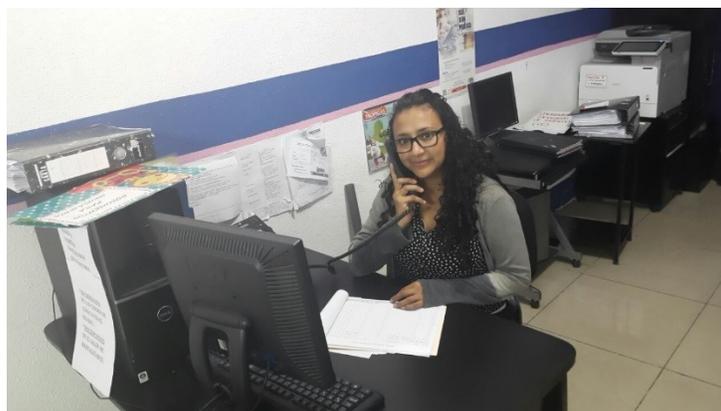
Fotografía: Wendy Castellanos (2017). Revisión y corrección de manual ilustrativo por la Lcda. Martínez



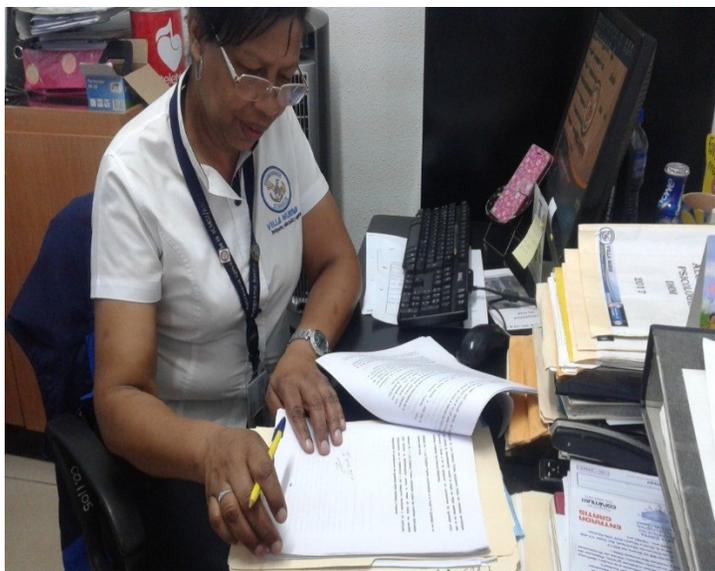
Fotografía: Wendy Castellanos (2017). Aporte de ideas y correcciones para el manual



Fotografía: Roxana Marroquín (2017). Elaboración del borrador de manual ilustrativo en oficinas de -DMM-



Fotografía: Celia López (2017). Apoyo en la recepción de la -DMM-



Fotografía: Gloria Castillo (2017). Correcciones en impreso del manual Ilustrativo, por la Lcda. Martínez

Primer Taller



Fotografía: María Luz Martínez (2017). Alumnas convocadas prestando atención a explicación del tema



Fotografía: Gloria Castillo (2017). Participantes con trifoliar informativo



Fotografía: Gloria Castillo (2017). Alumnas participando en dinamica “la lechuga”

Segundo taller



Fotografía: María Luz Martínez (2017). Explicación del tema al alumnado de Cemucaf convocado



Fotografía: Elvia Quiñonez (2017). Alumnas asistentes participando en la dinámica "la lechuga"



Fotografía: Gloria Castillo (2017). Participantes exponiendo conocimientos sobre el tema

Tercer taller



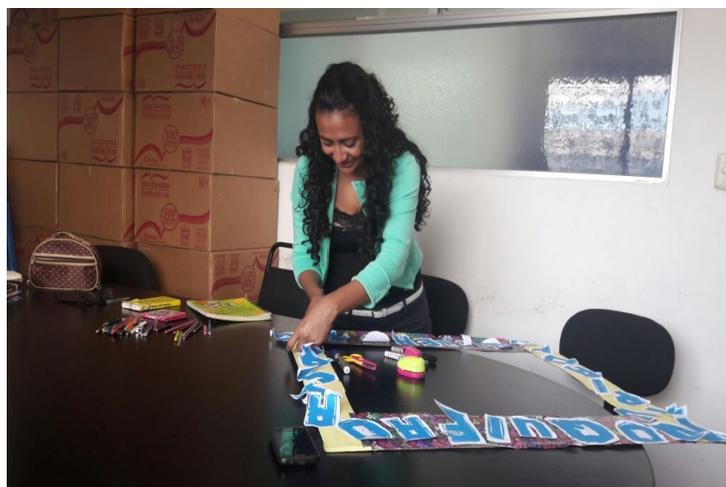
Fotografía: Roxana Marroquín (2017). Interactuando con el alumnado convocado



Fotografía: Gloria Castillo (2017). Alumnos convocados con su trifold informativo



Fotografía: Gloria Castillo (2017). Alumnos participando en dinámica de globos



Fotografía: Elizabeth Curruchiche (2017). Realización de material didáctico para uso en campaña contra el acoso callejero en instalaciones de la -DMM-



Fotografía: María Luz Martínez (2017). Participación en capacitación “atención integral a la víctima de Violencia”



Fotografía: Wendy Castellanos (2017). Entrega del manual ilustrativo a Licda. Martínez



Fotografía: Wendy Castellanos (2017). Martínez con el manual ilustrativo

Manual

Ilustrativo sobre la “Problemática actual de las Mujeres Villanovanas”



Indice

Contenido	Pág.
Introducción	i
Tipo de violencia que sufren las Mujeres	
Violencia contra la Mujer	1
Tipos de violencias	1
Violencia física	2
Violencia psicológica o emocional	3
Violencia sexual	4
Acoso sexual	4
Violencia económica	5
Violencia laboral	6
Acoso laboral	6
Fundamento legal	7-9
Actividades	10
Discriminación que Sufren las Mujeres	
Estigma y discriminación	11
Discriminación de la mujer en la sociedad	11
Desigualdad de género	12
Machismo	13
Patriarcado	13
Fundamento legal	14
Actividades	18
La Trata de Mujeres	
El Tráfico de mujeres con fines de explotación	19
La violación	20
Prostitución forzada	21

Embarazo forzado	22
Esclavitud sexual	22
Femicidio	23
Tipos de femicidio	23
Fundamento legal	24
Actividades	26
Glosario	27
Bibliografía /Egrafías	30

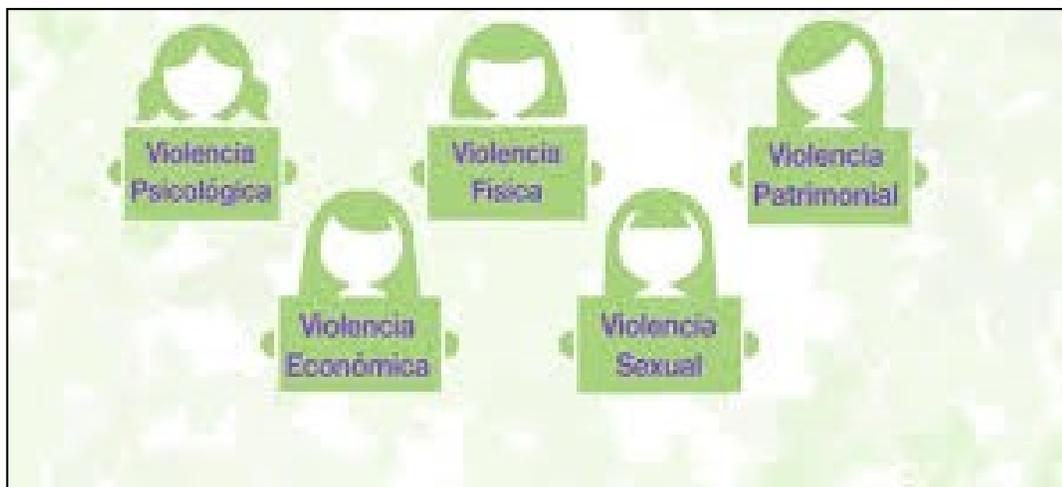
Introducción

La violencia contra la mujer está presente en la mayoría de las sociedades, adopta formas diversas, incluidos la violencia en el hogar, las violaciones de niñas y adultas, la trata de mujeres, la prostitución forzada, la violencia en diversas situaciones, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual, el embarazo forzado, femicidio y otras prácticas y tradiciones perjudiciales dirigidas a la mujer, por el único hecho de serlo.

Los testimonios y anécdotas de sobrevivientes son muchos, cuerpos sexualizados a temprana edad, dañados, física, mental y emocionalmente, buscando cambios en sus vidas. Las mujeres villanovanas, no son la excepción en este tipo de abusos, primeramente por vivir en un municipio violento, si no a su vez por desconocer sus Derechos Humanos.

Ante tal problemática se ve la necesidad de realizar este manual ilustrativo como herramienta, que nos permita, concientizar e informar a la mujer, las leyes que le favorecen, dando esperanza y luz al lado oscuro de su mundo. Divulgando y evitando las consecuencias vividas por falta de información.

TIPOS DE VIOLENCIAS QUE SUFREN LAS MUJERES



Imágenes de tipos de violencia recuperada de <https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcSDOpajK0Y2DZLSOSwv1zVQLHxajy7UgaXaC3VuqDYRH67DNoyZ2w>

Violencia contra la mujer

Añino (2005) indica que la violencia contra las mujeres nuestra sociedad existe a causa de diferentes tipos de maltratos, en la educación, las mujeres no llegan a niveles superiores, en la sociedad las formas de organización y las desigualdades de poder están de base como una de las principales causas de violencia, ésta hunde sus raíces en las desigualdades de poder que existen entre hombres y mujeres en la sociedad, así como en determinadas concepciones de las relaciones entre los sexos, del amor y la sexualidad y de lo que significa ser hombre y ser mujer.

Tipos de violencia

Siguiendo a la Asociación La Alianza Ala (2016) indica cuando la violencia se da en casa se llama intrafamiliar y se define, como “toda forma de maltrato, agresión, psicológica y sexual, trato humillante, presiones económicas, actos, amenazas o intimidaciones, que se dan en las familias, afectando la dignidad de las mujeres”. A lo largo de los años se ha considerado al hogar como un espacio seguro, sin embargo, la realidad muestra que las mujeres están más expuestas a situaciones de violencia en el seno familiar que en los espacios públicos.

La Violencia puede ser sexual (acoso y violación) agresiones y abusos físicos y psicológicos, así como el despojo de bienes o del dinero que ganan las mujeres por su trabajo. Puede venir de sus parejas, parientes u otras personas del ámbito familiar.



Imagen “Violencia contra la mujer” recuperado de <https://es.slideshare.net/Daniithaa/violencia-contra-la-mujer-13523750>



Imagen, Violencia contra la mujer, recuperado de <http://elheraldosp.com.mx/wp-content/uploads/2017/07/De-las-Mujeres-5.jpg>



Violencia física

Al hablar de violencia física entre personas tiene su origen en condiciones de orden estructural e histórico que se ha transmitido de generación en generación, cabe destacar que la jerarquía y las personas que ejercen el poder y dominio son los agresores más comunes, se utilizan las fuerzas del cuerpo o cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento, lesiones o enfermedades a una mujer. (MEP, 2014)



recuperado de: <http://www.laopinion.net/wp-content/uploads/2017/07/violencia-mujer.jpg>



Causa daño visible o no en la mujer, hace uso de la fuerza física, o de algún objeto o arma.

Manifestaciones:

- Empujar o aventar.
- Escupir.
- Jalar el cabello, despeinar.
- Golpear con manos, codos o cabeza, abofetear.
- Patear.
- Lanzar objetos a la persona con el fin de hierla.
- Usar objetos o armas de fuego y punzo-cortantes para golpear o agredir.
- Tratar de ahorcar o asfixiar, etc. (Ala, 2016)



Imagen "Violencia contra la mujer" recuperado de: <https://i.ytimg.com/vi/awjuxOfOIEI/hqdefault.jpg>



Imagen "Violencia contra la mujer" recuperado de: https://psn.si/wp-content/uploads/2017/11/Efectos_en_la_salud_de_la_violencia_contra_la_mujer.jpg



Violencia psicológica o emocional



Imagen, Violencia contra la mujer, recuperado de <http://www.fansolucionescreativas.com.mx/blog/wp-content/uploads/2013/09/violenciapsicologica.jpg>

Martos (2006) hace referencia a que la violencia psicológica es una forma de conductas o comportamientos, en los cuales se produce una forma de agresión emocional que causa perjuicio a la víctima, este acto puede ser intencionada o no, pero, tan sólo la amenaza ya se considera como violencia.

La violencia psicológica implica una restricción y aunque no haya violencia física ésta es un anuncio a golpes, tienen como objetivo intimidar, afectar negativamente su autoestima. Estos hechos causan tristeza, ansiedad, angustia y cuadros depresivos.

Manifestaciones

Daña la estabilidad psicológica o emocional de la mujer.

Manifestaciones:

- Amenazas verbales, insultos, ofensas, gestos, gritos, humillaciones, etc.
 - Desprecio, indiferencia y falta de atención.
 - Negligencia y/o abandono.
 - Acoso y hostigamiento.
 - Comparaciones destructivas y/o difamación.
 - Rechazo, discriminación por género.
 - Privación de la libertad o privacidad.
 - Enojo por incumplimiento de tareas consideradas propias de la mujer, etc.
- (<http://www.yabastadeviolencia.com/home/tip-os-de-violencia>)



Imagen, Violencia contra la mujer, recuperado de http://1.bp.blogspot.com/-IY3GpszwOg/T82SskvWY1I/AAAAAAAAAFE/kRyJokX_aqM/s1600/images-10.jpeg

Violencia sexual

La Organización Mundial de la Salud (2013) afirma que la violencia sexual son actos de acoso verbal a la penetración forzada, imposiciones desde la presión social y la intimidación física, algunos tipos de violaciones se dan en el matrimonio cuando es forzado el acto sexual o en citas amorosas, otras violaciones se dan por desconocidos y otros por familiares.



Imagen Violencia sexual recuperada de <https://exitosanoticias.pe/wp-content/uploads/2017/11/12-nota-1.jpg>

Acoso sexual

Al referirse al hostigamiento o acoso sexual la Organización Internacional del Trabajo (2012) menciona que es una conducta es la imposición de una conducta de naturaleza sexual no deseada en el lugar de trabajo, generalmente de un hombre a una mujer, que hace que las persona se sienta ofendida, humillada o intimidada. La persona acosadora obliga a su víctima a hacer o dejar de hacer algo mediante:

1. El chantaje: se insinúa con la obtención de un beneficio laboral como aun aumento de sueldo para que acceda a un comportamiento de connotación sexual.
2. Como ambiente laboral hostil: la conducta da pauta a situaciones de humillación severo, la fuerza o la posición de poder y control sobre determinada situación.



Imagen acoso sexual recuperada de <http://cdn2.dailytrend.mx/media/bi/styles/gallerie/public/imagenes/2016/03/que-hacer-en-caso-de-acoso-sexual-calle.jpg>

Violencia laboral



Imagen violencia laboral recuperada de <http://reporteguerrero.com/wp-content/uploads/2017/11/acoso-trabajo-563x353.jpg>

La Defensoría del Pueblo (2000) describe que las personas son agredidas por comportamientos bruscos y humillantes recurrentes inclinados a eliminar a un individuo de la organización o grupo del que forma parte de trabajo. Algunas formas visibles y frecuentes de este tipo de violencia son:

- Aislamiento físico del trabajo
- Marginación a través de hostilidades y falta de comunicación
- Difusión de conceptos despectivos e insultos
- Asignación de tareas humillantes, de difícil concreción o no acordes a su perfil laboral
- Humillación de la imagen del trabajador frente a terceros

Acoso laboral

Al hablar de acoso laboral Landín (2011) menciona que también es llamado mobbing, es una forma de violencia laboral que se basa en el hostigamiento psicológico y, en ocasiones, hasta físico, que provoca temor, inseguridad, angustia e intimidación entre los empleados por subordinados.

El acoso laboral es un acosamiento moral, es toda conducta abusiva verbal o no verbal frecuente que atenta contra la dignidad psíquica o física de una persona. Consiste también en adoptar una conducta reiterada y persistente a modo de conseguir algún interés personal o provocar la renuncia del trabajador ante la desmotivación e incomodidad a la que es sometido.



Imagen acoso laboral recuperado de <https://www.jover-abogados.com/wp-content/uploads/2-acoso-sexual-en-el-trabajo-1080x675.jpeg>

Fundamento legal

➤ **Constitución Política de la República de Guatemala**

Artículo 101. Derecho al trabajo: el trabajo es un derecho de la persona y obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.

➤ **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención Belem do Para)**

Artículos 1 y 2 para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer.

Artículo 3. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

Artículo 6. El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye.

Artículo 7 Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia

➤ **Ley Contra La Violencia Sexual, Explotación Y Trata de Personas 9-2009**

Artículo 173, Violación, Quién, con violencia física o psicológica tenga acceso carnal vía vaginal, anal, o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier

parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirselos a sí misma, será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años.

Artículo 28. Se reforma en el Artículo 173 del código penal Decreto Número 17-73 Del Congreso de la República. **Artículo 173,** Violación, Quién, con violencia física o psicológica tenga acceso carnal vía vaginal, anal, o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirselos a sí misma, será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años.

Artículo 29. Se reforma en el Artículo 174 del código penal Decreto Número 17-73 Del Congreso de la República, “**Artículo 173 Bis. Agresión sexual,** Quien, con violencia física o psicológica, realice actos con fines sexuales o eróticos a otra persona, al agresor o así misma, siempre que no constituya delito de violación, será sancionado con prisión de cinco a ocho años.

Artículo 31. Se reforma el artículo 188 del Código penal, Decreto 17-73 del congreso de la República, “Artículo 188. Exhibiciones sexuales. Quién ejecute, o hiciere ejecutar a otra persona actos, sexuales frente a personas menores de edad o persona con incapacidad volitiva o cognitiva, será sancionado con pena de tres a cinco años de prisión”.

Artículo 34. Se reforma el artículo 190 del Código penal, Decreto 17-73 del congreso de la República, “Artículo 189. Violación a la intimidad sexual. Quién por cualquier medio sin el consentimiento de la persona, atentare contra su intimidad sexual y se apodere o capte mensajes, conversaciones, comunicaciones, sonidos, imágenes en general, imágenes de su cuerpo, para afectar su dignidad, será sancionado con prisión de uno a tres años.

➤ **Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer 22-2008**

Artículo 7: Violencia contra la mujer. Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia, física, sexual o psicológica.

Artículo 8. Violencia económica. Comete el delito de violencia económica contra la mujer quien, dentro del ámbito público o privado.

➤ **Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer Decreto No. 7-99**

Artículo 4. Violencia contra la mujer. Es violencia contra la mujer todo acto, acción u omisión que, por su condición de género, la lesione física, moral o psicológicamente.

Artículo 18. Medidas específicas. a) Promoción de la erradicación de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer, cuidando que todas las autoridades y personal de las instituciones tomen las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta obligación. b) Actuación eficaz para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer, vida de la mujer, tentar o perjudicar su integridad.

Actividades

Taller 1. “Tipos de violencia que sufren las mujeres”.

Metodología

Introducción: Bienvenida y presentación del tema, contenido, tiempo y dinámica iniciar para quebrar hielo entre presentador (a) y asistentes.

Temas

Tipos de violencia que sufren las mujeres

Violencia contra la mujer

Tipos de Violencia

Violencia Física

Violencia psicológica o emocional

Violencia sexual

Acoso Sexual

Violencia económica

Violencia laboral

Acoso laboral

Recursos

Papel china, papel bond, tijeras, marcadores, masking tape, trifoliar informativo.

Evaluación

Los participantes se organizan en parejas para responder ¿Qué aprendí del tema?
¿Cuánto sabía antes de escuchar el taller? ¿Qué fue lo que más me gusto del taller?
¿Cómo pondré en práctica lo aprendido? Escriben sus respuestas en una hoja y la entregan al presentador (a).

DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LAS MUJERES



Imagen de discriminación que sufre la mujer recuperada de <http://www.revistaamiga.com/wp-content/uploads/2014/05/Yi1118272151253.jpg>

Estigma y discriminación

Según la Asociación La Alianza –Ala- (2016) la sociedad guatemalteca se rige en normas severas, por eso muchas mujeres, sobre todo indígenas, jóvenes enfrentan enfermedades asociadas con la discriminación ya que son tratadas con menosprecio.



Imagen discriminación en contra de la mujer recuperado de <https://aidforaids.org/wp-content/uploads/2015/06/violencia-mujer.jpg>

A pesar de que los derechos humanos dictan que toda persona debe gozar de respeto pleno, la sociedad funciona a través de creencias o estigmas, como que los hombres tienen derecho de satisfacer sus necesidades sexuales a cualquier costo, cuando quieran y con quien quieran, en cambio las mujeres solo deben tener sexo para la reproducción. Estas creencias limitan el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la mayoría de las mujeres asignándoles la función reproductiva.

Discriminación contra las mujeres

López (2007) al referirse a discriminación menciona las diferencias de género que ocupa un lugar importante en la sociedad, no sólo porque las mujeres constituyen la mayor demografía, sino porque este tipo de discriminación es uno de los más tolerados y naturalizados en el imaginario colectivo, y ello tiene consecuencias graves tanto para ellas como para los miembros de sus familias. En la experiencia cotidiana, el principio de igualdad entre hombres y mujeres es uno de los aspectos de los derechos humanos que se vulnera con más frecuencia y con mayor impunidad.



Imagen de discriminación recuperada de <https://ritasibick.files.wordpress.com/2014/07/silence-dude.jpg>

Desigualdad de género

Es el fenómeno que ocurre cuando un colectivo, bien sea de género masculino o femenino tiene privilegios por encima del otro, despreciando los derechos.

En un colectivo social, donde todos sus miembros, asumen y cumplen responsabilidades por igual, no tiene por qué haber desigualdades de ningún tipo.

Generalmente el género vulnerable a sufrir discriminación es el femenino, derivado de un sistema que centra el peso de obligaciones sobre el hombre, llamado sistema patriarcal. (<http://www.aula20.com/profiles/blog/s/realidad-de-la-equidad-de-g-nero-en-guatemala>)



Imagen desigualdad de género recuperada de <http://www.actitudfem.com/media/files/styles/large/public/images/2015/03/notadesigualdad.jpg>



Imagen desigualdad de género recuperada de http://www.actitudfem.com/files/imagecache/content-images/images/mujer_barrer_escoba_nina_piso_madera_limpieza_hogar.jpg

Las mujeres siguen siendo las que en más del 51 % de los hogares guatemaltecos sostienen emocional, física y económicamente a las familias. Y aunque muchas de ellas han sido abandonadas por sus parejas, las mujeres han tenido que asumir el rol de padre, madre y proveedora, con el agravante de que en la mayoría de los casos no se encuentran preparadas ni profesional ni técnicamente para optar a un trabajo digno que garantice la satisfacción de sus necesidades básicas y las de sus familias. (<http://www.aula20.com/profiles/blogs/realidad-de-la-equidad-de-g-nero-en-guatemala>)

Machismo



Imagen de machismo recuperada de <https://i0.wp.com/www.todamujeresbella.com/wp-content/uploads/2016/05/021876.jpg?fit=996%2C498&ssl=1>

Al hablar de machismo Orozco (2008) refiere que es una desigualdad de poder que está dirigida en dominio del seno familiar, el hombre es quien establece las reglas en la casa, pues está lleno de mitos sociales y familiares que hace valer más sus derechos a costa del sacrificio de su mujer y de sus hijos.

Las prácticas culturales de los pueblos, principalmente en los pueblos indígenas los hombres se denominan machos, personas que no se doblegan ante nadie ni nada y pasaba sobre la dignidad de cualquier persona y consideran a la mujer como el sexo débil.



Imagen del machismo recuperada de <https://selecciones.com.mx/wp-content/uploads/2017/01/machismo.jpg>

Patriarcado



Imagen del patriarcado recuperada de http://www.crecerfeliz.es/var/ezflow_site/storage/imagenes/ninos/psico/por-que-los-padres-no-deben-discutir-en-presencia-de-los-hijos/asi-afectan-las-discusiones-a-los-ninos-segun-su-edad/1327371-1-esl-ES/Asi-afectan-las-discusiones-a-los-ninos-segun-su-edad_reference.jpg

Es el sistema social en el cual vivimos, está basado en la supremacía de los hombres y lo masculino, sobre la inferiorización de las mujeres y lo femenino. En el patriarcado se ve a los hombres como dueños y dirigentes del mundo. (Ala, 2016)

Fundamento legal

➤ **Constitución Política de la República de Guatemala**

Artículo 4: En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

➤ **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**

Artículo 24. Igualdad ante la Ley: Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

➤ **Pacto internacional de los Derechos civiles y Políticos**

Artículo 26. Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

➤ **Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer Decreto No. 7-99**

Artículo 3. Discriminación contra la mujer. Para los efectos de esta ley, se entiende como discriminación contra la mujer, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, etnia, edad y religión, entre otros, que tenga por objeto o dé como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos sociales e individuales consignados en la Constitución Política de la República y otras leyes, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos

humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, laboral, económica, ecológica, social, cultural y civil o en cualquier otra.

Artículo 8. Mecanismos en la esfera privada. Con el propósito de proveer ambiente estable que propicie la erradicación de la discriminación y la violencia contra la mujer, el Estado promoverá la revalorización del matrimonio y la maternidad.

Artículo 17. Ámbitos y sujetos activos. La discriminación y la violencia contra la mujer se manifiestan tanto en el ámbito público como en el cotidiano o privado. Los sujetos activos de la violencia o la discriminación contra la mujer pueden ser personas individuales o jurídicas.

➤ **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**

Artículo 1.- A los efectos de la presente Convención, la expresión «discriminación contra la mujer» denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 2.- Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer

Artículo 4.- 1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente

Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

Artículo 7.- Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres.

Artículo 8.- Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

Artículo 10.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres

Artículo 11.- 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos.

Artículo 12.- 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

Artículo 13.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos.

Artículo 15.- 1. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.

Artículo 16.- 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres

Actividades

Taller 2. “Discriminación que sufren las mujeres”.

Metodología

Introducción: Bienvenida y presentación del tema, contenido, tiempo y dinámica inicial para quebrar hielo entre presentador (a) y asistentes.

Temas

Estigma y discriminación

Discriminación de la mujer en la sociedad

Desigualdad de género

Machismo

Patriarcado

Recursos

Papel china, papel bond, tijeras, marcadores, masking tape

Evaluación

Los participantes se organizaran en grupos de 5 personas, para estudiar un caso de la vida real, describiendo eventualidades del suceso, exponiendo y resolviendo ¿Qué es lo que se debe realizar ante estos casos?

TRATA DE MUJERES



Imagen de la trata de mujeres recuperada de
<https://media.metrolatam.com/2017/07/19/webhdocswpcontentuploadssites3620170524foto0000000420170524010253-1200x800.jpg>

El tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación

La Asociación de Acción Contra la Trata ACT (2016) afirma que este tipo de tráfico ha sido definido como esclavitud, una mujer en situación de trata puede haber accedido a ejercer la prostitución. Los elementos más importantes que existe son:

- Qué: es el transporte, el traslado, la atracción y recepción de las personas.
- Cómo: es el uso de la fuerza física, amenazas u otra forma de presión.
- Para qué: con fines de explotación de prostitución, de servicios forzados, de esclavitud, servidumbre y la extracción de órganos.



Imagen trata de mujeres recuperada de <https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcQaJlbykZWkzZDaNinsfPkPD-in7leSwGDb9mPf12dj88dvGc465Q>

La Violación

Es la invasión del cuerpo humano, sino más bien puede incluir actos que no media la penetración ni contacto físico. Una conducta que haya ocasionado la penetración por insignificante que sea, en cualquier parte del cuerpo de la víctima o del autor con un órgano sexual o del orificio anal o vaginal de la víctima con un objeto otra parte del cuerpo. Otro elemento interesante que incorpora es que la violación puede producirse cuando el victimario penetra cualquier parte del cuerpo de la víctima, utilizando un órgano sexual un objeto u otra parte del cuerpo.

Se debe destacar en esta definición es que el victimario obligue a la víctima a realizar un acto sexual en el cuerpo de éste. Las modalidades en que produce se refieren al abuso de la fuerza, la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el temor causada por la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra una persona o aprovechando un entorno de coacción. (Fundación Mack, 2007),

Importante

El violador que premedita su ataque a jovencitas o niñas, por lo general el alcohol está implicado en la violación y puede ocurrir entre personas del mismo sexo, esto es más frecuente en lugares como prisiones, instalaciones militares y escuelas no mixtas. Las personas con discapacidades mentales o físicas o con dificultades en el habla también están en mayor riesgo. Las prostitutas también están en alto riesgo. Más de la mitad de las violaciones suceden en la casa de la víctima.



Imagen de la violación recuperada de https://cronicaglobal.elespanol.com/uploads/s1/46/41/11/violacion-parejas_10_670x355.jpg

Prostitución forzada

Imagen prostitución forzada recuperada de <https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcQn9Diaqlwv1lvJb-1bt6jvIWAGLdoYeDnaLs2bbE1pesVGtTAFwQ>

Siguiendo a La Fundación Mirna Mack (2007) establece que la conducta de éste tipo de violación se da a partir de la realización de actos de naturaleza sexual por la fuerza en una o más personas, es decir que, a la voluntad del autor, de realizar la acción con el ánimo de haber obtenido o esperar obtener ventajas pecuniarias o de otro tipo a cambio de los actos de naturaleza sexual o en relación con ellos.



Causas

- Falta de recursos económicos
- Ausencia de valores inculcados y la moral.
- Bajo nivel educativo
- Desintegración familiar.
- Sentimientos de abandono e inferioridad.
- Incapacidad de establecer relaciones satisfactorias y heterosexuales.
- Deficiencia mental(<http://taconesaltos1.blogspot.com/2011/11/causas-y-consecuencias-de-la.html>)

Consecuencias

- Enfermedades venéreas tales como SIDA, herpes vaginal, gonorrea, etc.
- Conllevan a adicciones como drogadicción y alcoholismo.
- Precipita la debilidad mental.
- Rechazo social.
- Infracción a la ley.
- Embarazos no deseados.
- Familias desintegradas.
(<http://taconesaltos1.blogspot.com/2011/11/causas-y-consecuencias-de-la.html>)

Imagen de embarazo forzado recuperado de <https://images2.listindiario.com/imagen/2018/03/05/505/505160/680x460/201803050308041/los-danos-irreparables-del-embarazo-precoz.jpeg>



Embarazo Forzado

Núñez (2016) indica que se produce un embarazo forzado cuando una mujer, adolescente o niñas queda embarazada sin haberlo deseado, y se le niega, dificulta y demora la interrupción del embarazo, puede producirse mediante la violación o inseminación no consentida o una relación sexual consensuada, en la que no se conocía las consecuencias o conociéndolas no pudo prevenir las.

Blandón (2016) indica que el embarazo en adolescentes entre 15 a 19 años se da a partir del acto sexual consentidas entre parejas y sin usar algún método anticonceptivo, en el caso de los embarazos infantiles o precoces son productos de violación perpetrada por hombres adultos cercanos a las niñas tales como: familiares, amistades de la familia y vecinos. El embarazo en una mujer adolescente puede llegar a término produciéndose el nacimiento, o interrumpirse por aborto, ya sea éste espontáneo o inducido.

Esclavitud sexual

Al referirse al tema de esclavitud sexual Pavesi (2013) menciona que es la causa de comercio ilegal de seres humanos, opresión del hombre sobre la mujer; opresión sobre personas más débiles como menores y transexuales o como explotación de su estado de necesidades, este delito arruina la vida de muchas mujeres adolescentes y niñas, ya que la práctica es degradante ante la vista social.



Imagen esclavitud sexual recuperada de <http://www.diariodelcusco.com/wp-content/uploads/2015/10/TRATA-1000x600.jpg>

La trata de personas también llamada esclavitud sexual es una forma de vida, ya que algunas mujeres trabajan como servidoras sexuales porque no cuentan con suficientes recursos económicos.

Femicidio

Olamendi (2016) afirma que el feminicidio es la expresión extrema de terror que incluye una alta variedad de abusos verbales y físicos como la violación, tortura, esclavitud sexual, abuso sexual, golpizas físicas y emocionales, mutilación sexual, acoso sexual, maternidad forzada y esterilización forzada, muchas veces este tipo de violencia termina con la muerte de las mujeres.



Imagen de femicidio recuperada de <https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcRz-5tITGfUu9Z8fjhnuFombFi9SbkZfWturb8ySzywTNgGJf-V>



Imagen tipos de Femicidio recuperada de https://ep01.epimg.net/elpais/imagenes/2017/06/09/mujeres/1497036437_023429_1497070557_sumario_normal.jp



Imagen de femicidio recuperada de <https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcSDOpajK0Y2DZLSOSwv1zVQLHxajy7UgaXaC3VuqDYRH67DNoyZ2w>

Tipos de femicidio

Entre los tipos de Femicidio, se distingue:

- **Femicidio íntimo**

Es cometido por una persona con la cual la víctima tenía o había tenido una relación sentimental (esposo, ex esposo, novios, amantes)

- **Femicidio no íntimo**, Es cometido por una persona o un grupo de personas que no ha tenido ninguna relación sentimental con la víctima, ni se encuentran unido a la misma por un vínculo de parentesco.

Fundamento legal

➤ **Ley Contra La Violencia Sexual, Explotación Y Trata de Personas 9-2009**

Artículo 8. Protección. Es la pronta, integral y efectiva intervención de la autoridad competente para garantizar a la víctima el acceso a medidas administrativas o judiciales que eviten la continuidad de la amenaza, restricción o violación de sus derechos, así como la restitución y reparación de los mismos. Las autoridades competentes, bajo su propia responsabilidad, deben iniciar de oficio los procedimientos administrativos y judiciales para garantizar la protección de la víctima.

Artículo 173, Violación, Quién, con violencia física o psicológica tenga acceso carnal vía vaginal, anal, o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirselos a sí misma, será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años.

Artículo 36. Se reforma el artículo 191 del Código penal, Decreto 17-73 del congreso de la República, el cual queda así: “Artículo 191. Promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución. La explotación de una persona mayor de edad, a través de la promoción, facilitación o favorecimiento de su prostitución, será sancionado con prisión de cinco a diez años, con multa de cincuenta a cien mil quetzales”

Artículo 37. Se reforma el artículo 192 del Código penal, Decreto 17-73 del congreso de la República, el cual queda así: “Artículo 192. Promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución agravada. Las penas señaladas en el artículo anterior se aumentarán en una tercera parte, en los siguientes casos.

1 Si durante su explotación sexual la persona hubiere estado embarazada.

2 Cuando el autor fuerte pariente dela víctima, o responsable de su educación, guarda, custodia, cuidado, tutela, o sea el cónyuge, conviviente o ex conviviente de la víctima o de uno de sus padres.

Artículo 47. Se adiciona el artículo 202 Ter al Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así: “Artículo 202 Quáter.¹ Remuneración por la trata de personas. Constituye delito de trata de personas la captación, transporte, bastado, retención, acogida de una o más personas con fines de explotación.

Artículo 48. Se adiciona el artículo 202 Quáter al Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así: “Artículo 202 Quáter. Remuneración por la trata de personas. Quien para sí mismo o para terceros, a cambio de las actividades de explotación a que se refiere el delito de trata, brinde o prometa a una persona o terceros un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, será sancionado con pena de prisión de seis a ocho años.

➤ **Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer**

Ley 22-2008

Artículo 6. Femicidio. Comete el delito de femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias: a. Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.

¹ Quater: indica que este se ha repetido por cuarta vez.

Actividades

Taller 3. “La trata de Mujeres”.

Metodología

Introducción: Bienvenida y presentación del tema, contenido, tiempo y dinámica inicial para quebrar hielo entre presentador (a) y asistentes.

Temas

El tráfico de mujeres con fines de explotación

La violación

Prostitución forzada

Embarazado forzado

Esclavitud sexual

Femicidio

Recursos:

Papel china, papel bond, tijeras, marcadores, masking tape, papel manila, vejigas.

Evaluación:

Los participantes se organizan para realizar un drama sobre cómo funciona la trata de personas y quienes son los o las personas más vulnerables para caer en las redes de la trata.

Glosario

- **Acechar:** observar atentamente a alguien sin ser visto.
- **Afinidad:** Coincidencia de gustos, caracteres u opiniones en dos o más personas.
- **Ámbito:** Espacio y conjunto de personas o cosas en que se desarrolla una persona o una cosa.
- **Arbitraria:** Que depende solamente de la voluntad o el capricho de una persona y no obedece a principios dictados por la razón, la lógica o las leyes.
- **Atentatorias:** ilegal, criminal.
- **Captación:** tomar algo ajeno para hacerlo propio o simplemente para conocerlo o estudiarlo.
- **Coacción:** Fuerza o violencia física o psíquica que se ejerce sobre una persona para obligarla a decir o hacer algo contra su voluntad.
- **Cognitiva:** analiza los procedimientos de la mente que tienen que ver con el conocimiento
- **Consanguinidad:** El parentesco es el vínculo que liga unas personas con otras.
- **Despojo:** Privación de lo que una persona tiene, generalmente con violencia, o de lo que forma parte de una cosa, especialmente lo que la acompaña, la adorna o la cubre.

- **Divulgar:** hacer que un hecho, una noticia, una lengua, un conjunto de conocimientos, etc., llegue a conocimiento de muchas personas.
- **Elocuente:** que tiene elocuencia, fuerza expresiva.
- **Erradicación:** eliminación o supresión completa y definitiva de una cosa, especialmente de algo inmaterial que es negativo o perjudicial y afecta a muchas personas.
- **Esferas:** círculo social.
- **Exclusión:** es la acción y efecto de excluir (quitar a alguien o algo de un lugar, descartar, rechazar, negar posibilidades).
- **Explotación:** utilización de una persona en beneficio propio de forma abusiva, especialmente haciéndola trabajar mucho y pagándole poco.
- **Facto:** Palabra que se utiliza en la expresión latina de facto, que significa 'por hechos' o "de hecho".
- **Femicidio:** El concepto define un acto de máxima gravedad, en un contexto cultural e institucional de discriminación y violencia de género, que suele ser acompañado por un conjunto de acciones de extrema violencia contra las mujeres y niñas víctimas del mismo.
- **Índole:** Carácter o condición natural propia de cada persona, que la distingue de los demás.
- **Matriarcado:** Predominio o mayor autoridad de la mujer en una sociedad o grupo social

- **Menoscabar:** Causar descrédito en la honra o la fama de una persona.
- **Menospreciado:** considerar que una cosa o una persona no merece atención.
- **Modalidades:** es la manera de ser o incluso de expresarse.
- **Omisiones:** es la abstención de hacer o decir algo o una falta, un descuido o una negligencia por parte de alguien encargado de realizar una tarea y que no la realiza.
- **Opresión:** acción de oprimir
- **Patriarcado:** predominio o mayor autoridad del varón en una sociedad o grupo social.
- **Perpetrador:** que comete un delito o una falta grave
- **Pertinentes:** que pertenece o se refiere a una cosa, puede ser algo relacionado, concerniente, oportuno o adecuado.
- **Premeditar:** pensar una cosa detenida y cuidadosamente antes de hacerla.
- **Propiciar:** Ayudar a que sea posible la realización de una acción o la existencia de una cosa.
- **Quáter:** indica que este se ha repetido por cuarta vez.
- **Reiterar:** volver a hacer una cosa que ya se había hecho o a decir algo que ya se había dicho, en especial para insistir sobre un asunto o dejar clara una opinión.

- **Remuneración:** cantidad de dinero o cosa que se da a una persona como pago por un trabajo o un servicio.
- **Restricción:** limitación que se produce en alguna cosa, especialmente en el consumo de algo.
- **Sancionar:** imponer una sanción a alguien.
- **Severo:** que es estricto y riguroso al aplicar una ley o una regla
- **Sumisión:** acción de someterse, sin cuestionarlos, a la autoridad o la voluntad de otra persona o a lo que las circunstancias imponen.
- **Supremacía:** superioridad absoluta o grado más alto en una jerarquía o clasificación.
- **Ulterior:** Que sigue en el tiempo a otra cosa o persona que se toma como referencia.
- **Volición:** acto de la voluntad.
- **Volitiva:** de la volición o relacionado con ella
- **Vulnerabilidad:** es la incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre.

Bibliografía

- Añino, V. S. (2005). Violencia contra la mujer, Violencia contra las mujeres: causas, consecuencias y propuestas <https://www.ceapa.es/sites/default/files/Documentos/violencia%20contra%20la%20mujeres.pdf>
- Asociación La Alianza, ALA, (2016). Manual para facilitadoras, de derechos sexuales y derechos reproductivos de niñas y adolescentes, Nuestras manos nuestro cuerpo
- Blandón, M. M. (2016). Embarazos impuestos por violación. Niñas-madres menores de 15 años. <https://confidencial.com.ni/wp-content/uploads/2017/03/ESTUDIO2016.pdf>
- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Convención sobre todas la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Para).
- Ministerio de Educación pública (2012). Protocolo específico sobre violencia física psicológica y sexual en los centros educativos de primaria. Programa Nacional de convivencia en centro educativos, programa convivir san José corta Rica. Recuperado de http://crianzarespetuosa.paniamordigital.org/sites/default/files/prevencion_del_abuso_y_la_violencia/violencia_fisica_sicologica_y_sexual_protocolo.pdf
- Cuaderno de Violencia Contra las Mujeres.
- Defensoría del Pueblo. (2000). la violencia laboral. Ciudad autónoma de buenos aires, argentina. Recuperado de <http://www.defensoria.org.ar/wp-Content/uploads/2014/08/violenciaLaboral.pdf>
- Dra. NafisSadik, Estado de la Población Mundial 1999
- Landin, O. E. A. (2011). Investigaciones sobre las consecuencias del Acoso Laboral (MOBBING) en las empresas maquiladoras de Aguascalientes con mano de obra femenina. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Aguascalientes/ags_meta8_2011.pdf

- Ley Contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas 9-2009
- Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer 22-2008
- Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer Decreto No. 7.99
- Libro, Derechos Humanos, fundación Mirna Mack edición, 2007
- López, B. M. (2007). La discriminación contra las mujeres: una mirada desde las percepciones. México. Recuperado de http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/C-02.pdf
- Martos Rubio Ana (2006) como detectar la violencia psicológica. ¡No puedo más! Las mil caras del maltrato psicológico recuperado de <http://www.culturadelalegalidad.org.mx/recursos/Contenidos/Articulosdeintersgeneral/documentos/Como%20detectar%20Violencia%20psicologica.pdf>
- Núñez, R. (2009) la violencia económica hacia las mujeres es una realidad. Atenea. Universidad de el salvador. Recuperado de http://saa.ues.edu.sv/genero/images/ateneas_pdf/atenea4.pdf
- Olamendi, P. (2016). feminicidio en México. Ciudad de México. Recuperado de <http://www.tirant.com/editorial/actualizaciones/9788416786367.pdf>
- Organización internacional del trabajo (2012). El hostigamiento o acoso sexual. Género, salud y seguridad en el trabajo recuperado de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_227404.pdf
- Organización mundial de la salud (2010) 1 de cada 3 mujeres sufre violencia física o sexual, infligida por la pareja en algún momento de su vida recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/87060/WHO_NMH_VIP_PVL_13.1_spa.pdf;jsessionid=79D406C7E3F2A93912135F020354B2AC?sequence=1
- Orozco, P. W. (2008). el machismo en México y su esencia. Recuperado de https://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/8899/1/ar2_p8-11_2008-2.pdf
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y políticos.

- Pavesi, E. (2013) ¿liberación o esclavitud sexual? El lado oscuro de la revolución sexual. Recuperado de <http://www.pas.va/content/dam/accademia/pdf/sv122/sv122-pavesi.pdf>

Egrafías

- <http://www.aula20.com/profiles/blogs/realidad-de-la-equidad-de-g-nero-en-guatemala>
- <http://taconesaltos1.blogspot.com/2011/11/causas-y-consecuencias-de-la.html>

4.3 Sistematización de la experiencia

4.3.1 actores

- Licda. María Luz Martínez psicóloga de la Dirección Municipal de la Mujer, Municipalidad de Villa Nueva.
- Abogada de la Dirección Municipal de la Mujer
- Secretarias de la Dirección Municipal de la Mujer.
- Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Gloria Elizabeth Castillo Audón.
- Alumnado del centro Municipal de Capacitación y Formación (CEMUCAF).

4.3.2 Acciones

03 de Agosto del año 2016, visite la Oficina Municipal de la Mujer -OMM- de villa Nueva con la intención de entrevistarme con la licenciada María Luz Martínez psicóloga de la organización, además de ser la encargada de practicantes y epesistas dentro de la misma, ella con todo el carisma y amabilidad que la caracteriza me recibió y escucho mi propuesta para la realización de mi -EPS- Ejercicio Profesional Supervisado, en dicha organización, sin dudarlo aceptó, requiriendo la carta de solicitud. Se ejecutaron diligencias con el departamento de extensión de la Facultad de Humanidades de pedagogía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, requiriendo carta de solicitud, para luego presentarse y poder iniciar el proceso.

Inicié el proceso de EPS el día 8 de agosto del mismo año con visitas a las instalaciones. Realicé instrumentos de evaluación para la recaudación de información para la ejecución del diagnóstico y de esta manera poder detectar la problemática de la entidad y la comunidad. Tomando en cuenta otros instrumentos de investigación y entrevistas no estructuradas se inició la búsqueda.

A la semana intervine nuevamente con las licenciadas efectuando, una entrevista a la licenciada abogada del área jurídica de la organización y de esta manera logré investigar la problemática que más padece la mujer dentro de la comunidad. Seguidamente realicé un cuestionario a la licenciada María Luz Martínez psicóloga. Y

socializando con las secretarias, usuarios y vecinos de la institución proseguí a realizar el listado de carencia y detectar la problemática dentro de la misma.

Después de varias semanas dentro de las instalaciones de la organización, colaborando en todo sentido con la licenciada Martínez y las secretarias fui observando e involucrándome más en el trabajo y el que hacer de la DMM, aprendiendo a relacionarme con las usuarias y obteniendo más experiencia en todas las áreas donde solicitaba de mí apoyo, además de efectuar la búsqueda de la temas para el proyecto (fundamentación teórica) en la biblioteca que posee la organización. Y la licenciada abogada encargada del área jurídica se involucró con el aporte de bases legales para el proyecto. Además solicite el Decreto de cambio de nombre de **La Oficina Municipal de la Mujer** a **Dirección Municipal de la Mujer** denominada desde enero del presente año con tal nombre.

Según carencias encontradas hice la propuesta de la realización del “manual ilustrativo de la problemática actual de la Mujer villanovana”, a la licenciada Ingrid Bran, Directora de la organización a quien le correspondió dar su visto bueno en la ejecución del proyecto y juntamente con la a la licda Martínez, brindaron los lineamiento y diseño a utilizar en la elaboración del manual, haciendo énfasis que este debería de ser de fácil interpretación por las usuarias de la institución.

La revisión, corrección y retroalimentación del manual estuvo a cargo de la Lcda. Martínez quién, supervisó los avances, haciendo las observaciones pertinentes para que este llenara los requerimientos solicitados, asimismo tuvo a bien, proponer y aprobar el producto.

El departamento de psicología realiza talleres formativos integrales a los alumnos de CEMUCAF, requerido por Dirección de la DMM, estos se llevan a cabo dos veces al año al inicio del semestre escolar. La Lcda. Martínez hizo de mi conocimiento que requería que mi persona brindara talleres sobre “La problemática actual de la Mujer villanovana” ya que Villa Nueva no solo es un municipio violento, si no a la vez existe

gran cantidad de mujeres desconocedoras de los problemas sociales que diariamente se presentan en el hogar, en las calles y el trabajo. Además se realizó trifoliar informativo como apoyo, entregando un ejemplar a los asistentes.

La Dirección Municipal de la Mujer –DMM- se unió al proyecto reproduciendo el material (trifoliar informativo) que se les entregó al alumnado convocado a los talleres. Se logró trabajar con más de 100 estudiantes de Cemucaf, quienes quedaron muy satisfechos con las actividades que se realizaron en los talleres “Problemática actual de la mujer villanovana” haciéndoles entrega de un ejemplar del trifoliar informativo (por participante) para divulgar información.

Dentro de estos, se realizó debates con anécdotas y dudas de los temas expuestos y aclarados con la participación y supervisión de la Lcda. María Luz Martínez quién estuvo presente en las actividades, mostrando complacencia del trabajo que se realizó. Así mismo se hizo conocimiento del alumnado convocado, la existencia del manual ilustrativo sobre la “Problemática actual de la Mujer Villanovana”. Él cual se hizo entrega a las autoridades de la Dirección Municipal de la Mujer –DMM- quedando a disposición de la organización y de la comunidad en general.

4.3.3 Resultados

Los resultados obtenidos en la realización del –EPS- Ejercicio Profesional Supervisado, mencionaremos.

Entrega de 100 trifoliales informáticos al alumnado convocado

Realización de 3 talleres al alumnado de CEMUCAF.

Entrega a las autoridades de la –DMM- Dirección Municipal de la Mujer e Manual Ilustrativo sobre la “Problemática actual de la Mujer Villanovana”.

4.3.2 Implicaciones

Además de las actividades programadas en la realización del -EPS- Ejercicio Profesional Supervisado, dentro de la Organización Oficina Municipal de la Mujer

-OMM- este año denominada Dirección Municipal de la Mujer –DMM-, colaboré con todas las actividades asignadas en el área de psicología de la institución. Di la

presentación de la charla “**Prevención de Suicidios**” a los miembros de las redes de derivación, de Villa Nueva (cruz Roja, Ministerio Público, Centro de Salud etc.), la cual fue en las instalaciones de la Dirección Municipal centro de reunión, y adjunto a ello prepare diapositivas como apoyo a utilizar en dicha actividad, supervisadas y corregidas por la Lcda. Martínez.

Realicé dos portafolios organizadores para uso del departamento de psicología, para facilitar la búsqueda de pacientes asignados a practicantes y epevistas psicólogos. Además de ello, apoyé a la Lcda. Martínez en su ausencia con orientación a los pacientes que visitaban la Dirección, ordenamiento y archivo de papelería de uso de los practicantes y epevistas psicólogos.

A solicitud de la licda. Martínez dí una inducción a epevistas de Cemucaf, el cual consistió en darles una charla del contexto administrativo así como estructura y coordinación de la Dirección Municipal. Colaboré en la recepción dando información a las personas que requerían de los servicios de la Dirección Municipal (psicológicos, jurídicos o inscripciones a cursos de Cemucaf) y apoyo a las secretarías.

Preparé la impresión de material (trifoliales) para los talleres impartidos en los diferentes salones de clases y el salón de usos múltiples ubicado en el centro de comercio Municipal y las diferentes sedes de Cemucaf. Estos fueron coordinados y supervisados por la licda Martínez quien juntamente con su equipo de trabajo estuvo pendiente de los detalles. Lo cual fue de mucho aprendizaje puesto que se hizo notar la planificación y organización. Y a solicitud se efectuaron estadísticas de los talleres, para uso del departamento de psicología, (los datos a utilizar fueron brindados por la licda. Martínez) los cuales fueron entregados a la Dirección como evidencia de las personas capacitadas.

Colaboré en la colocación de insumos de limpieza para uso de la Dirección los cuales fueron ubicados en la sala de reuniones puesto que en el área designada no era suficientemente grande. A petición de la licda Coordinadora Ingrid Bran se organizó y planifico la celebración de cumpleaños a licda María Luz, el cual consistió en un almuerzo dentro de las instalaciones de la organización.

Efectúe material didáctico para utilizar en campaña contra el “**acoso callejero**”, el cual consistió en que las -DMM- (Direcciones Municipales de la Mujer) a nivel Nacional anunciarían a las mujeres sobre esta problemática y de esta manera motivar a denunciar e informar a hombres el daño psicológico que causan, haciendo énfasis que también es una manera de violencia en contra de la mujer.

4.3.5 Lecciones aprendidas

Académico

Fue aterrador y a la vez conmovedor escuchar en los talleres impartidos las anécdotas de algunas personas que daban entre lágrimas su testimonio de experiencias vivida ante la ignorancia de la “problemática actual de la mujer en la sociedad, como ellas mismas, familiares, amigas, vecinas han padecido de una u otra manera la violación de sus Derechos. De esta manera las motive e invite a decir basta y denunciar todo tipo de abuso. Las colaboraciones fueron mínimas al aprendizaje obtenido en los meses que se realizó el proyecto dentro de la organización.

Social

El proyecto “Manual ilustrativo sobre la problemática actual de la mujer villanovana”, me hizo reaccionar en la situación actual en la que se encuentra la mujer en nuestro país. Muestra una sociedad desactualizada, que vive cerrando los ojos e ignorando la realidad en la que vivimos, en donde la mujer es acechada, lastimada, humillada, explotada y asesinada. La mujer necesita ser empoderada, enfrentar sus miedos y valorar su presencia en la sociedad. Y aunque el camino es largo y el resultado es riesgoso pero necesario.

Económico

A pesar que no se contó un ninguna empresa patrocinadora adicional , la institución donde se realizó el proyecto, apporto presupuesto juntamente a mi persona nos involucramos para la realización del mismo. Los gastos generados han sido mínimos para el cambio observado en las personas capacitadas y la intervención realizada en

sus vidas, ya que la inversión ha sido en beneficio de la comunidad y sus habitantes y queda la satisfacción que se cultivaron conocimientos.

Político

Es satisfactorio dejar en la comunidad un manual donde con temas e ilustraciones se hace notar la problemática actual vivida por las mujeres en la sociedad, además de contar con las autoridades de la organización –DMM- Dirección Municipal de la Mujer, quienes se encargarán de dar continuidad a lo iniciado en beneficio de las mujeres y niñas, esperando así mismo que las personas capacitadas en los talleres divulguen la información por medio de sus conocimientos y los trifolios entregados.

Profesional

La realización de Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- me ha incrementado conocimientos, convivir con personas de diversas culturas y condiciones económicas, me ha incrementado el amor hacia el prójimo y la convivencia humana.

Ha sido una capacitación vivida, el proceso me ha proporcionado diversos conocimientos y así mismo tener más aspiraciones no solamente para mi vida personal sino también al ejercicio de mi profesión ya que con mi intervención puedo aportar al resultado de cambios necesarios, proporcionando con mis conocimientos, cambios al pensamiento y acciones de las personas.

Capítulo V: evaluación del proceso

5.1 Del diagnóstico

Lista de cotejo

Instrucciones: marque una X en la casilla Sí o No la etapa cumple con los siguientes criterios.

	Aspecto	si	no	comentario
1	¿Se presentó el plan del diagnóstico?			
2	¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?			
3	¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?			
4	¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?			
5	¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución?			
6	¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?			
7	¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?			
8	¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?			

(Méndez Pérez José Bidel, texto general propedéutica 2016, pág. 63)

5.2 De la fundamentación teórica

Lista de cotejo

Instrucciones: marque una X en la casilla Sí o No la etapa cumple con los siguientes criterios.

No.	Aspecto	si	no	comentario
1	¿La teoría presentada corresponde al tema o contenido en el problema?			
2	¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?			
3	¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?			
4	¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?			
5	¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?			
6	¿Se evidencia aporte de la epesista en el desarrollo de la teoría presentada?			

(Méndez Pérez José Bidel, texto general propedéutica 2016, pág. 64)

5.3 Del diseño del plan de acción

Lista de cotejo

Instrucciones: marque una X en la casilla Sí o No la etapa cumple con los siguientes criterios.

No.	Aspecto	si	no	comentario
1	¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?			
2	¿La ubicación de la intervención es precisa?			
3	¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?			
4	¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?			
5	¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?			
6	¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?			
7	¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?			
8	¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?			

(Méndez Pérez José Bidel, texto general propedéutica 2016, pág. 64-65)

5.4 de la ejecución y sistematización de la intervención

Lista de cotejo

Instrucciones: marque una X en la casilla Sí o No la etapa cumple con los siguientes criterios.

No.	Aspecto	si	no	comentario
1	¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el eps?			
2	¿Los datos surgen de la realidad vivida?			
3	¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de eps?			
4	¿Se valoriza la intervención ejecutada?			
5	¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?			

(Méndez Pérez José Bidel, texto general propedéutica 2016, pág. 64-65)

Capítulo VI Voluntariado

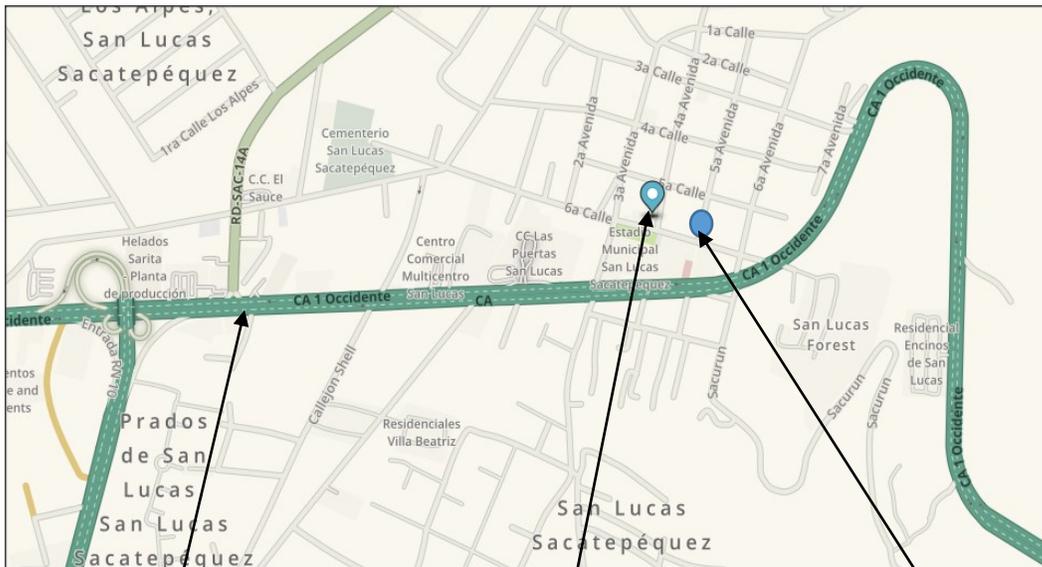
Plan Voluntariado

Nombre de la Institución

Centro de Atención para el Adulto Mayor “Mis Años Dorados” San Lucas Sacatepéquez.

Ubicación

4ª. Calle 3 Avenida esquina zona 1 San Lucas Sacatepéquez.



Carretera interamericana



Centro de Atención
para el Adulto
Mayor “Mis Años
Dorados”
San Lucas
Sacatepéquez



Municipalidad
de San
Lucas
Sacatepéquez

Justificación

Las condiciones de vida de las personas de la tercera edad son realmente difíciles, pues pierden rápidamente oportunidades de trabajo, actividad social y capacidades de

adaptación dentro de la sociedad; en muchos casos se sienten abandonados y excluidos por sus familiares.

El adulto mayor requiere de cuidados especiales y atenciones básicas, las cuales se les ha negado. Ellos son ignorados, tratados como inútiles y muchas veces se les hace sentir una carga para la sociedad.

Debido a esta problemática, se ve la necesidad de aportar y ejecutar acciones que beneficien física y mentalmente a las personas de la tercera edad, que les permita salir de la rutina diaria, relajarse y evitar el estrés, para elevar su calidad de vida.

Objetivos

General

Brindar un ambiente motivador con actividades lúdicas a las personas de la tercera edad del Centro de Atención “Mis Años Dorados” de san Lucas Sacatepéquez.

Específicos

- Realizar actividades de relajamiento que favorecen el mantenimiento de un funcionamiento psicomotriz.
- Realizar actividades recreativas para la socialización del adulto mayor en su mismo entorno, manteniendo el equilibrio, flexibilidad y expresividad corporal.
- Preparar refacción adecuada para las personas de la tercera edad.

Metas

- 2 dinámicas de ejercicio mental; mímicas y lotería
- 2 juegos ejercicio corporal; muecas y ejercicio de motivación
- 1 juego de relajamiento; música terapia del recuerdo.
- 2 bailes de movimientos, la mané y las palmeras.
- 60 vasos de jugo de frutas.
- 60 pedazos de pastel de frutas.
- 2 piñatas.
- 2 bolsas de duces (150 unidades).
- 1 bolsa de bombones (100 unidades).

Beneficiarios

- Directos: personas de la tercera edad del centro mis años dorados
- Indirectos: autoridades y comunidad en general.

Actividades

- Ejercicio de motivación
- Dinámica de mímicas
- Juego de muecas
- Piñatas
- Juego de lotería
- Bailes
- Musicoterapia del recuerdo
- Refacción

Cronograma de actividades



Centro de Atención para el Adulto Mayor
“Mis Años Dorados”
San Lucas Sacatepéquez

Programa de Actividad lunes 15 de mayo de 2017

Hora	Actividad	Encargado
9:00 – 9:05 a.m.	Palabras de bienvenida	Gloria Castillo
9:05 – 9:25 a.m.	Ejercicios de motivación	Miriam de León
9:25 – 9:45 a.m.	Dinámica de mímicas	Apolonia Sontay
9:45 – 10:00 a.m.	Juego de muecas	Gloria Upún
10:00–10:20 a.m.	Piñata	Carmen Palencia dirigente, y apoyo Epesistas
10:20-10:40 a.m.	Juego de Lotería	Carmen
10:40-11:00 a.m.	Refacción	Epesistas
11:00-11:15 a.m.	Dinámica Las Palmeras	Marta Lidia Abaj
11:15-11:30 a.m.	Baile La Mané	Gloria Castillo
11:30-11:50 a.m.	Musicoterapia de la tercera edad	Yadira Girón
11:50 – 12:00 p.m.	Palabras de agradecimiento por maestra de ceremonia	Marta Lidia Abaj

Técnicas

- Técnica de observación
- Técnicas lúdicas (el juego)

Responsables

- Coordinadora del Centro de Atención para el Adulto Mayor “Mis Años Dorados” San Lucas Sacatepéquez.
- Epesistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Presupuesto

Actividad de convivencia

No.	Cantidad	Material	Costo por unidad	Total
1	2	Piñatas	Q. 75.00	Q. 150.00
2	2	Bolsas de dulces	Q. 60.00	Q. 120.00
3	1	Bolsa de bombones	Q. 80.00	Q. 80.00
4	1	Palo para la piñata	Q. 10.00	Q. 10.00
5	1	Juego de lotería	Q. 25.00	Q. 25.00
6	1 libra	Maíz	Q. 5.00	Q. 5.00
7	7	Transporte	Q. 10.00	Q. 70.00
8		Imprevistos	Q.100.00	Q. 100.00
Total				Q. 560.00

Refacción

No.	cantidad	Material	Costo por unidad	Total
1	4 libras	Fresas	Q. 4.00	Q. 16.00
2	4	Melones	Q. 5.00	Q. 20.00
3	4	Papayas	Q. 5.00	Q. 20.00
4	5 libras	Azúcar	Q. 4.00	Q. 20.00
5	2	Pasteles de frutas	Q. 100.00	Q. 200.00

6	3 paquetes	Platos	Q. 3.00	Q. 9.00
7	1 paquete	Servilletas	Q. 5.00	Q. 5.00
8	3 paquetes	Vasos	Q. 3.00	Q. 9.00
9	3 paquetes	Tenedores	Q. 4.00	Q. 12.00
Total				Q. 311.00

Costo total de actividad Q. 871.00

Evaluación



Lista de cotejo del voluntariado

Evaluación de actividades

Institución: Centro de Atención para el Adulto Mayor "Mis Años Dorados"

San Lucas Sacatepéquez.

No.	Indicadores	Si	No	Observaciones
1	Los encargados de la institución quedaron satisfechos con la realización de las diversas actividades.			
2	Las personas de la tercera edad muestran actitud de atención frente a la opinión de sus compañeros al momento de realizar las actividades.			
3	Las personas de la tercera edad presentes disfrutan y muestran entusiasmo en la realización de las diversas actividades programadas			
4	La asistencia de las Epesistas fue motivadora, recreativa y formativa.			
5	Se cumplió con lo programado sobre la actividad realizada con las personas de la tercera edad.			

Sistematización de la experiencia

Relato de la experiencia

El día 15 de mayo del 2017, como estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizamos el voluntariado como parte de nuestro -EPS- Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución mis años Dorados, ubicado en San Lucas Sacatepéquez, el cual estaba programado con la directora de dicha institución.

La llegada fue a las 8:00 de la mañana con los recursos necesarios a utilizar, la Lcda. Magdalena Girón, directora del centro nos indicó que los adultos mayores llegaban a las 09:00 a.m., dándonos en dicho lapso un recorrido por las instalaciones, mostrándonos las áreas de terapia ocupacional, cocina, y patio, además empezar los preparativos de la actividad y la realización de la refacción.

A las 09:00 de la mañana llegaron los ancianitos, los cuales se reunieron en el salón de eventos. La directora dio la bienvenida y nos presentó con ellos, y cada una de las epesistas saludo a la concurrencia. Por iniciativa nuestra pedimos autorización para realizar las actividades en el patio de las instalaciones ya que era un lugar más amplio.

Las piñatas y el audio estaban listos, con música alegre de fondo, para que las personas de la tercera edad estuvieran alegres y entusiasmados de pasar a reventar la piñata, se veía emoción e impaciencia por ver caer los dulces y bombones, corrían felices con pequeños pasos, para poder tomarlos del suelo. Al lapso de cada actividad cada epesista motivaba desde el micrófono animándoles a participar.

La siguiente actividad consistió en la realización de ejercicios, ellos repetían los movimientos requeridos, los cuales eran suaves por su condición siendo además supervisados por terapeutas del lugar. Algunos se quedaban en sus sillas mientras otros se ponían de pie para realizar las actividades juntamente con las estudiantes. El juego de mesa, consistió en la división de grupos, con un líder frente a ellos quien

les hacía ademanes y ellos tenían que adivinar de qué se trataba. El grupo que más puntos acumulaba era el ganador.

El baile de la mane puso a muchos de ellos, de pie, bailando, cantando y otros aplaudiendo alegremente. El día se puso nublado y por indicaciones de la directora Lcda. Magdalena regresamos al salón para evitar cualquier inconveniente por la lluvia. Además, la hora de la refacción había llegado, mientras los adultos mayores se acomodaban en sus lugares se aprovechó el espacio para servir el pastel y el jugo de frutas.

El día estaba ameno, un poco nublado, pero no impidió continuar con la actividad, se llegó la hora del juego de lotería, suspenso y emoción al escuchar las cartas y de vez en cuando se escuchaba la voz de un ancianito o ancianita que decía: “repita por favor que creo se me paso una”.

La última actividad fue la musicoterapia y consistió en colocar canciones de su época, para que ellos identificaran el nombre del cantante y letra de la misma, así mismo que recordaran aquella época de su vida y compartieran anécdotas. La despedida llegó, se sentían sentimientos de motivación, sonrisas, pero a la vez de llantos, entre abrazos y agradecimiento tanto de los usuarios, empleados y de la directora de la institución quién nos invitó a visitar nuevamente las instalaciones. Felicitando por las actividades impulsadas por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Fue muy conmovedor ver caras de alegrías y a la vez tristeza cuando nos despedíamos.

Lecciones aprendidas

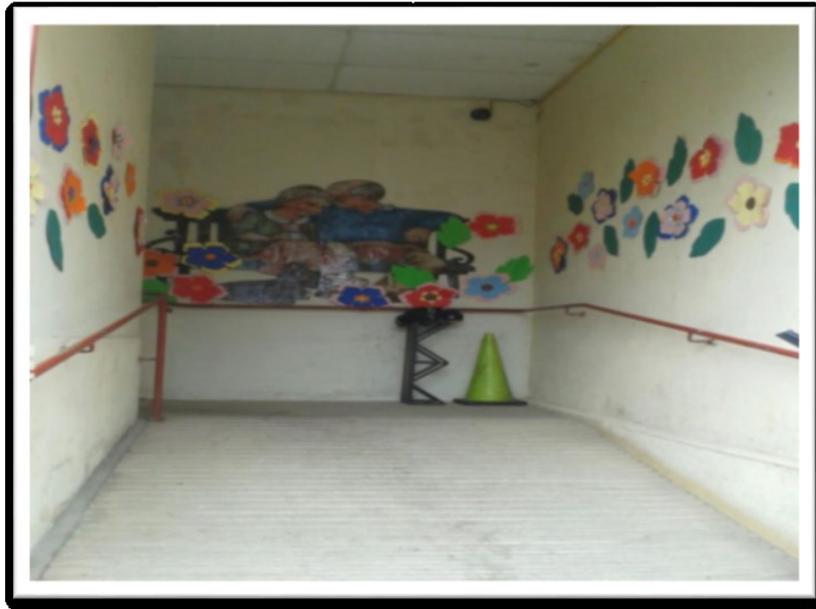
A nivel social se logró brindar a todas las personas de la tercera edad un ambiente sano y motivador, creando un entorno de convivencia entre ellos, generando momentos de alegría y satisfacción, a través de actividades lúdicas como el juego. Al ver a las personas mayores realizando las dinámicas y disfrutando sin excusa, se pudo notar que están llenos de vida y que no hay barreras, ni edad que les impida sentirse realizados, pues, al encontrarse utilices pueden seguir contribuye con actividades para la supervivencia de la sociedad contribuyendo con sus conocimientos al desarrollo económico.

En lo psicológico, a principio de la ejecución se percibió el descuido de su autoestima, dando como resultado una carencia afectiva, como personas; quizá se logren objetivos en lo físico y motriz (en el cuerpo y habilidades) pero dejan un gran vacío en lo emocional, en el interior de cada uno, sus sentimientos, sus anhelos, sus sueños, metas, y la manera en la que ellos se ven a sí mismos, el centro no logra cubrir el amor de una familia. Las acciones de relajación ayudaron a las personas mayores a desesterarse y recordar buenos momentos de su juventud, Se crearon instantes de comedia con la creatividad corporal por medio de dinámicas de mímicas y muecas.

Con respecto a lo ético, esta actividad da valor a las personas de la tercera edad y nos encamina a aprender en cada momento de ellos, que son una riqueza inagotable que no se puede comprar ya que ellos son sinónimo de sabiduría. Se pudo percibir que durante la actividad ellos cambiaron sus actitudes y aptitudes, de personas agobiadas y quietas, pasaron a ser personas completamente plenas y con ganas de seguir viviendo. Llama a la reflexión de valorar cada segundo de vida, los cabellos blancos representan los valores morales, las costumbres, la dedicación y lucha diaria; cada arruga reflejada en su piel simboliza el esfuerzo dedicado por un hijo o una hija, por un nieto o un bisnieto, pues, es el trabajo arduo que sostuvo un hogar.

Profesionalmente este voluntariado motiva a comprender las etapas de la vida, el valor preciso y la importancia de la alegría, pues, se reflejaba en el semblante de los ancianos y ancianas. Esas mismas energías que poseen son sinónimo de amor y hacen sentir a la juventud como sus propios hijos dando cariño como la de un padre o madre da sus hijos. Se alcanzó una satisfacción personal viendo a los abuelitos llenos de vida y por unos instantes se mostraron vitales olvidando sus sufrimientos, sus angustias, depresiones y se tornaron personas llenas de fuerzas para realizar cualquier actividad de su vida diaria.

Evidencias



Fotografía: Lidia Abaj (2017). Entrada principal, Centro de atención para el Adulto Mayor “Mis años dorados”.



Fotografía: Magdalena Girón (2017). Epesistas preparándose para iniciar las actividades programadas.



Fotografía: Apolonia Sotay (2017). Bienvenida por coordinadora del evento Lidia Abaj

Actividad de convivencia con las personas adultas



Fotografía: Lidia Abaj (2017). Inicio de actividad quebrando la piñata.



Fotografía: Mirian de León (2017). Epesistas Invitan a las personas de la tercera edad a que pasen a quebrar la piñata.



Fotografía: Lidia Abaj (2017). Doña Cristina, fue quien rompió la piñata para que cayeran los dulces.



Fotografía: Lidia Abaj (2017). Todos recogiendo dulces e intentando hagararr más que los demás.



Fotografía: Gloria Upún (2017). Don Esteban estaba ansioso por quebrar la segunda piñata.



Fotografía: Yadira Girón (2017). Doña Margarita estaba con alegría dispuesta a sacarle dulces a la piñata.

Actividad motivacional



Fotografía: Carmén Palencia (2017). Se realizan movimiento de brazos con los ancianitos.



Fotografía: Lidia Abaj (2017). Se realiza el ejercicio de movimiento de cintura.



Fotografía: Gloria Castillo (2017). Por último se realizan movimientos con todo el cuerpo, para mejorar su estado de ánimo.



Fotografía: Lidia Abaj (2017). Para poner ambiente se realiza el baile la mané.



Fotografía: Gloria Upún (2017). Se realiza la actividad de las palmeras.



Fotografía: Lidia Abaj (2017). Las personas de la tercera edad disfrutando del juego de muecas.



Fotografía: Gloria Castillo (2017). Explicación del juego de mímicas.



Fotografía: yadira Girón (2017). Dona margarita fue una de las personas que más participó en las actividades, juego de memoria.



Fotografía: Apolonia Sontay (2017). Dentro de las instalaciones se realiza la actividad juego de loteria, instrucciones por las epesista.



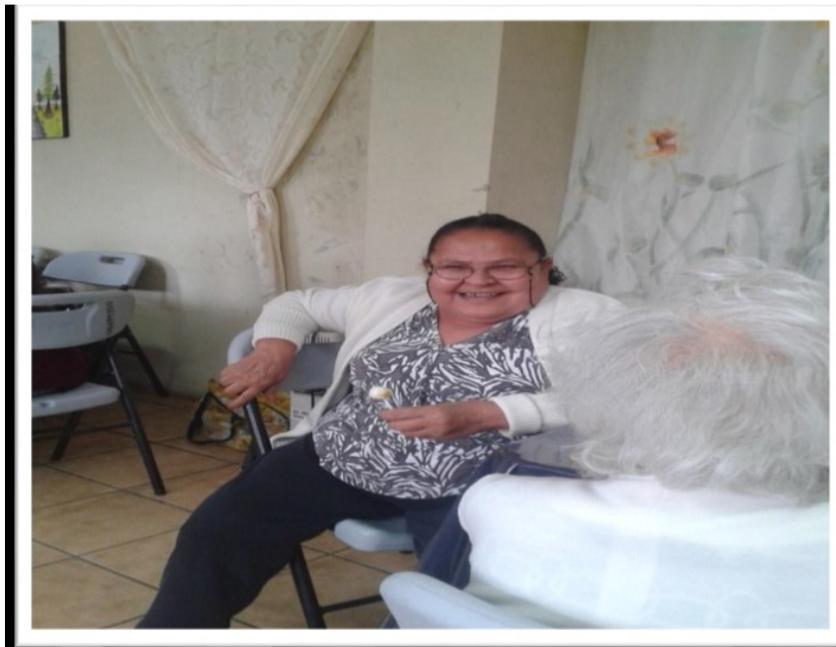
Fotografía: Carmen Palencia (2017). Se forman grupos de tres, para que jueguen en equipo.



Fotografía: Lidia Abaj (2017). Las personas se divierten y a la vez aprenden a convivir mientras juegan lotería.



Fotografía: Lidia Abaj (2017). Epesistas dan instrucciones para la actividad de musicoterapia (música del recuerdo).



Fotografía: Lidia Abaj (2017). A la hora prestar atención a la música se de recordar viejos tiempos y se escucharon las risas.



Fotografía: carmén Palencia (2017). Todas y todos atentos a la música, mientras se veían rostro de nostalgia y alegría.



Fotografía: Lidia Abaj (2017). Doña Rosario, nos comparte su experiencia de cómo su esposo le propuso matrimonio, después de escuchar una canción del recuerdo.

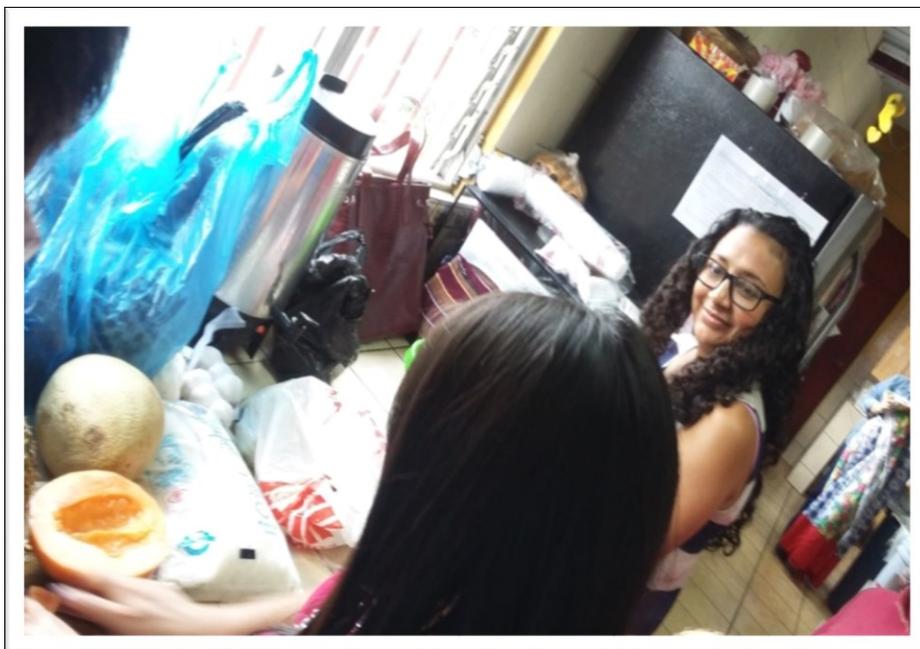
Actividad de refacción



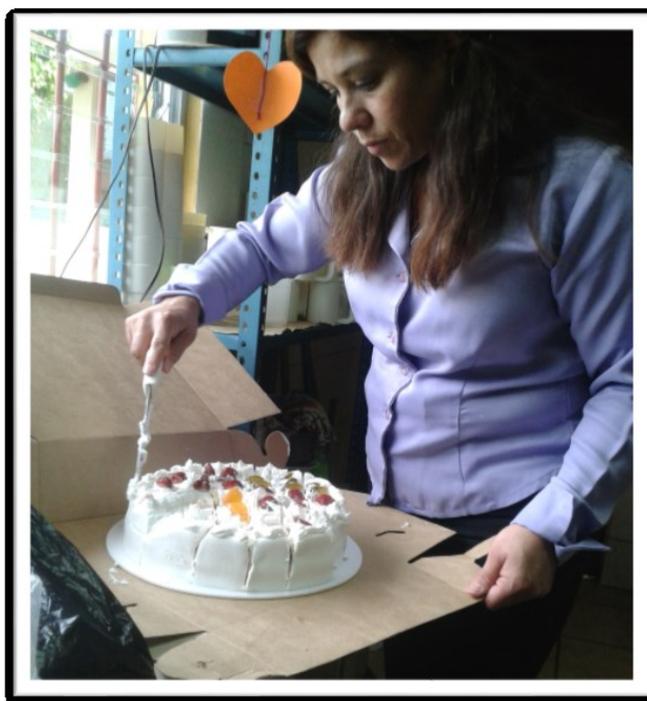
Fotografía: Gloria Castillo (2017). En la cocina listas para empezar a preparar la refacción



Fotografía: Carmén Palencia (2017). Epesistas emocionadas picando las frutas para el licuado.



Fotografía: Apolonia Sontay (2017). Entre risas y platicas las epesistas realizan la refacción.



Fotografía: Lidia Abaj (2017). Epesista partiendo el pastel, para ser entregado a las personas de la tercera edad.



Fotografía: Lidia Abaj (2017). Se llega el momento de repartiendo la refacción.



Fotografía: Lidia Abaj (2017). Epesistas emocionadas repartiendo el licuado



Fotografía: Mirian de León (2017). Las personas de la tercera edad disfrutando de la refacción, Pastel y jugo de frutas natural.



Fotografía: Lidia Abaj (2017). Comparten anécdotas mientras refaccionan.

Actividad final



Fotografía: Apolonia Sontay (2017). La despedida, palabras de agradecimientos por las epesistas.



Fotografía: Lidia Abaj (2017). Palabras de agradecimiento y de motivación de doña Margarita, que nos hicieron llorar pero de alegría.



Fotografía: Lidia Abaj (2017). Don Pablo, no se quedo con ganas de agradecer por la actividad que se llevo a cabo.



Fotografía: Magdalena Girón (2017). Al finalizar la actividad, las epesistas se retiran con alegría y satisfacción de haber culminado la actividad gratificadamente.

Conclusiones

- El manual ilustrativo “Problemática actual de la Mujer villanovana, permite dar a conocer la situación actual que sufre la mujer en la sociedad, y así mismo crear mecanismos de prevención y de alerta frente a circunstancias en las cuales la mujer se pueda ver involucrada, promoviendo acciones de divulgación, así mismo la igualdad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones; la lucha contra la violencia de género y la protección y el apoyo a las víctimas; y la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en todo el mundo.
- La divulgación de información es sin duda, una de las mejores estrategias de prevención ya que contribuye de esta manera a minimizar la demanda de mujeres discriminadas, abusadas, explotadas, amenazadas e intimidadas y las tasas de violencia en contra de ellas, evitando con ello las consecuencias vividas por la falta de conocimientos y de esta manera impulsa el reparto equitativo de las responsabilidades familiares y de cuidado entre hombres y mujeres, contribuyen a respaldar los múltiples roles de las mujeres y los hombres y son vitales para su bienestar.
- El fenómeno de discriminación y violación de derechos humanos que viven las mujeres día a día son trascendentes, es necesario cambiar los patrones culturales que dificultan enfrentar el problema de la violencia contra la mujer y esto solamente se hará realidad, si nos involucramos para transformar y promover el cumplimiento de los Derechos Humanos de la Mujer, como primordial herramienta, tomando en cuenta las medidas para reducir los graves riesgos y amenazas a los que se enfrentan; que intensifique los esfuerzos para luchar contra los estereotipos de género; que reduzca las brechas de género en el empleo y los salarios; que fomente la igualdad de género en la toma de decisiones; y que aumente los esfuerzos para luchar contra la violencia de género.

Recomendaciones

- Concientizar a niños, jóvenes y adultos la importancia de cambiar patrones aprendidos, antecedentes vividos de violencia y discriminación, y de esta forma promover la equidad e igualdad de género, por medio de la aplicación y práctica de los Derechos Humanos de la mujer, de modo que sea prioritario y adquiera un lugar importante, teniendo presente el valor de la progresividad y participación de la mujer en la sociedad.
- Tomar en cuenta el manual ilustrativo realizado, para ampliar conocimientos de la situación actual que vive día a día la mujer, creando de esta manera empoderamiento como estrategia de formación, prevención e igualdad entre las mujeres y los hombres, elaborando de esa manera estrategias adecuadas que pongan fin a la problemática viva por la mujer en la sociedad durante muchos años.
- Impulsar la divulgación de los Derechos humanos de la mujer, como un factor principal con la finalidad de cambiar el pensamiento de la sociedad, para erradicar la violencia y discriminación de género, así mismo promoviendo actividades de generalización y concientización en la práctica de estos, haciendo participe al pueblo en general que afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad, además de tener consecuencias negativas.

Referencias

- Año, V. S. (2005). Violencia contra la mujer, Violencia contra las mujeres: causas, consecuencias y propuestas <https://www.ceapa.es/sites/default/files/Documentos/violencia%20contra%20a%20mujeres.pdf>
- Arriaga, R. L. F. (2014). Vías de comunicación centro cultural para el municipio de villa nueva, Guatemala. Tesis de grado USAC. Recuperado de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/02/02_3900.pdf
- Asociación de Acción contra la trata. (2016) la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en Navarra. La trata existe. Recupero de http://accioncontralatrata.com/wp-content/uploads/2017/02/guia_general_trata_esp.pdf
- Asociación La Alianza, ALA, (2016). Manual para facilitadoras, de derechos sexuales y derechos reproductivos de niñas y adolescentes, Nuestras manos nuestro cuerpo
- Blandón, M. M. (2016). Embarazos impuestos por violación. Niñas-madres menores de 15 años. <https://confidencial.com.ni/wp-content/uploads/2017/03/ESTUDIO2016.pdf>
- Constitución Política de la República de Guatemala, Decreto 2-86 (1985)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José, Costa Rica (1969)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer convención de Belem Do Para. (1995)

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (1979)

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujeres (1981)

De la peña, P. E.M. (2007). Fórmulas para la igualdad, violencia de género.

Recuperado de

<http://www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/pdf/CUAD5horiz.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2000). la violencia laboral. Ciudad autónoma de buenos aires, argentina. Recuperado de

<http://www.defensoria.org.ar/wp-Content/uploads/2014/08/violenciaLaboral.pdf>

Escribá, C. M. (2007). Historia de los ddhh en Guatemala. Análisis Político de los acuerdos de paz vigentes en Guatemala, como forma de consolidación de los derechos de la tercera generación. (tesis de grado) USAC. Recuperado de

<http://biblioteca.oj.gob.gt/digitales/41280.pdf>

Fuentes, V. J. E (2003). Flora y fauna situación actual del agua en el municipio de villa nueva y diseño de la red de distribución para la colonia marianita. Tesis de grado usac. Recuperado de

http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/08/08_2314_C.pdf

Fundación Mirna Mack, (2007). Derechos Humanos

Grupo Médico por el Derecho a Decidir (2011). Embarazo no deseado, continuación forzada del embarazo y afectación de la salud mental. Documento de posición. Colombia. Recuperado de

https://globaldoctorsforchoice.org/wp-content/uploads/DocPosici%C3%B3n-salud-mental-y-embarazo-no-deseado-final-final_v03.pdf

Landin, O. E. A. (2011). Investigaciones sobre las consecuencias del Acoso Laboral (MOBBING) en las empresas maquiladoras de Aguascalientes con mano de obra femenina. Recuperado de

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Aguascalientes/ags_meta8_2011.pdf

Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Decreto 22 (2008)

Ley contra La Violencia Sexual, Explotación Y Trata de Personas. Decreto 9 (2009)

Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto No. 7 (99).

López, B. M. (2007). La discriminación contra las mujeres: una mirada desde las percepciones. México. Recuperado de

http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/C-02.pdf

López, P. de S. C. Y. (2004). Historia del municipio de villa nueva.

Tesis de grado. Universidad de san Carlos de Guatemala. Recuperado de

http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/07/07_1435.pdf

Manual de puestos y funciones. (2014). Municipalidad de Villa Nueva.

Martos, R. A. (2006). Como detectar la violencia psicológica. ¡No puedo más! Las mil caras del maltrato psicológico. Recuperado de

<http://www.culturadelalegalidad.org.mx/recursos/Contenidos/Articulosdeintersgeneral/documentos/Como%20detectar%20Violencia%20psicologica.pdf>

Méndez, P. J. B. (2016). Texto general propedéutica

Ministerio de Educación pública (2012). Protocolo específico sobre violencia física psicológica y sexual en los centros educativos de primaria. Programa Nacional

de convivencia en centro educativos, programa convivir san José corta Rica.
Recuperado de

http://crianzarespetuosa.paniamordigital.org/sites/default/files/prevencion_del_abuso_y_la_violencia/violencia_fisica_sicologica_y_sexual_protocolo.pdf

Naciones unidas (2014). Los derechos de las mujeres son derechos humanos.
Nueva york y ginebra. Recuperado de

http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-14-2_SP.pdf

Núñez, I. E. B. (2016). Niñas Madres. Embarazo y maternidad infantil forzada en
américa Latina y el Caribe. Luque Paraguay. Recuperado de

<https://www.cladem.org/images/imgs-noticias/nin%CC%83as-madres-balance-regional.pdf>

Núñez, R. (2009) la violencia económica hacia las mujeres es una realidad. Atenea.
Universidad de el salvador. Recuperado de

http://saa.ues.edu.sv/genero/images/ateneas_pdf/atenea4.pdf

Olamendi, P. (2016). feminicidio en México. Ciudad de México. Recuperado de

<http://www.tirant.com/editorial/actualizaciones/9788416786367.pdf>

Organización internacional del trabajo (2012). El hostigamiento o acoso sexual.

Género, salud y seguridad en el trabajo recuperado de

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_227404.pdf

Organización mundial de la salud (2010) 1 de cada 3 mujeres sufre violencia física o
sexual, infligida por la pareja en algún momento de su vida. Recuperado de

http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/87060/WHO_NMH_VIP_PVL_13.1_spa.pdf;jsessionid=79D406C7E3F2A93912135F020354B2AC?sequence=1

Orozco, P. W. (2008). el machismo en México y su esencia. Recuperado de https://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/8899/1/ar2_p8-11_2008-2.pdf

Pacto Internacional de derechos Cívicos y políticos, (2008)

Pavesi, E. (2013) ¿liberación o esclavitud sexual? El lado oscuro de la revolución sexual. Recuperado de <http://www.pas.va/content/dam/accademia/pdf/sv122/sv122-pavesi.pdf>

Pereira. O. A historia de la constitución, constitucionalismo guatemalteco. (2013). Recuperado de <http://legis.gt/wp-content/uploads/2017/06/Historia-de-la-Constituci%C3%B3n.pdf>

Plan Operativo Anual –POA-. (2016). Oficina Municipal de la Mujer de Villa Nueva. Procuraduría de los Derechos Humanos. (2014). Derechos Humanos: Instituto de Estadística y Capacitación Cívica. Chimaltenango, Guatemala. Naciones unidas (2014) los derechos de las mujeres son derechos humanos. Nueva york y ginebra. Recuperado de http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-14-2_SP.pdf

Torres, Elsy. (2008). Conceptos y característica de los derechos humanos. recuperado de http://www.derechos.org.ve/pw/wp-content/uploads/tdnb_05.pdf

Túnnermann, B. C. (1997). Los Derechos Humanos evolución histórica y reto educativo.

Yugueros G. A. J. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. Barataria revista castellano – Manchega de ciencias sociales Toledo España. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3221/322132553010.pdf>

Tráfico de mujeres y niñas. (2016). La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en Navarra. La trata existe. Recuperado de http://accioncontralatrata.com/wp-content/uploads/2017/02/guia_general_trata_esp.pdf



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de umanidades

APÉNDICE

Plan del diagnóstico

a. Identificación o parte informativa

Institución

Oficina Municipal de la Mujer, Villa Nueva

Epesista Encargada

Gloria Elizabeth Castillo Audón

Carne: 201117341

b. Título

Plan del diagnóstico de Institución “Oficina Municipal de la Mujer, Villa Nueva.

c. Ubicación física de la comunidad o institución

Centro de Comercio Municipal, Local 12, 6ta Calle 17-45 Ruta Al Mayan Golf, zona 4
Villa Nueva, Guatemala.

d. Objetivo

General

1. Identificar las deficiencias que posee la Institución Oficina Municipal de la Mujer –OMM- de Villa Nueva.

Específicos

1. Describir las carencias, que se manifiesten en la oficina Municipal de la Mujer.
2. Determinar las dificultades dentro de la Institución, para proporcionar soluciones factibles.

e. Justificación del plan del diagnóstico

Se procede a realizar el diagnóstico con la finalidad de detectar las carencias, fallas y deficiencias de la -OMM- Oficina Municipal de la Mujer, y realizar un análisis de la de la problemática que existen dentro de la misma y poder efectuar estrategias de resolución. Por lo cual se desarrollaran diferentes actividades, que nos permitan describir y determinar los mismos, tomando en cuenta los resultados de las herramientas a utilizar, proporcionando y aportando con ellas un estudio detallado, juntamente a las acciones a realizar nos ayuden a identificar las posibles alternativas de solución al problema.

Metodología

Para la indagación de las carencias se realizó las herramientas, 2 entrevistas y una lista de cotejo.

f. Actividades

- ✓ Gestión con autoridades de la organización.
- ✓ Visitas a la institución Oficina Municipal de la Mujer.
- ✓ Realización de instrumentos a utilizar en el diagnóstico.
- ✓ Entrevistas no estructuradas a empleados de la Organización.
- ✓ Búsqueda de información sobre la Organización.
- ✓ Recaudación de información para realización de organigrama.
- ✓ Elaboración de Croquis de la Oficina Municipal.
- ✓ Búsqueda de Bases Legales para el proyecto.
- ✓ Realización de borrador de diagnóstico.
- ✓ Realización de diagnóstico.

g. Tiempo

Inicio	Finalización
8 de Agosto 2,016	07 de Octubre 2016

h. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	SE M.	Agosto				Septiembre				Octubr e
		1	2	3	4	1	2	3	4	1
-Gestión con autoridades de la organización, solicitud de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-.										
-Inicio de -EPS- Ejercicio Profesional Supervisado.										
Visitas a la institución Oficina Municipal de la Mujer, para realización del diagnóstico.										
-Realización de instrumentos a utilizar en el diagnóstico.										
-Búsqueda de información sobre la Organización.										
-Recaudación de datos y nombres para realización de Organigrama Institucional.										
-Elaboración de Organigrama Institucional										
-Elaboración de Croquis de la Oficina Municipal.										

-Búsqueda de Bases Legales para el proyecto										
-Entrevistas no estructuradas a empleados de la Organización.										
-Modificación y corrección de diagnostico										
-Corrección de Ortografía y gramática										
-Entrega de Diagnostico										

i. Técnicas e instrumentos

Técnicas

- ✓ Observación guiada
- ✓ Observación pasiva
- ✓ Análisis y consulta documental

Instrumentos

- ✓ Lista de cotejo
- ✓ Entrevista

j. Recursos

Humanos

- ✓ Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- ✓ Autoridades de la Institución “Oficina Municipal de la Mujer” Villa Nueva.
- ✓ Empleados de la Institución Oficina Municipal de la Mujer”, Villa Nueva.
- ✓ Ciudadano de Villa Nueva.

Institucionales

- ✓ Instalaciones de la Oficina Municipal de la Mujer –OMM- Villa nueva.

Materiales

- ✓ computadora (laptop)
- ✓ cuaderno
- ✓ lápiz
- ✓ lapicero
- ✓ hojas de Papel Bond
- ✓ libro
- ✓ textos Bibliográficos
- ✓ escritorio
- ✓ silla

Financieros

Para realizar el plan del diagnóstico, los fondos utilizados fueron proporcionados por la epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

k. Responsable

- ❖ Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala

I. Evaluación

Se evaluara el diagnostico por el medio de herramientas

**Departamento de Pedagogía
Ejercicio Profesional Supervisado
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos**

1. Entrevista

Diagnóstico institucional

Dirigido a profesional: abogada

- 1. ¿Considera usted que las mujeres Villanovanas están empoderadas?**
- 2. ¿Existe material didáctico sobre la problemática actual que sufre la mujer en la sociedad dentro de la oficina?**
- 3. ¿La institución cuenta con los servicios necesarios para su buen funcionamiento?**
- 4. ¿Existe material didáctico de los Derechos de la mujer en la Oficina Municipal de la Mujer?**
- 5. ¿Existe integración, tolerancia y unión dentro del equipo de trabajo de la Oficina Municipal de la Mujer?**

**Departamento de Pedagogía
Ejercicio Profesional Supervisado
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos**

2. Entrevista

Diagnóstico institucional

Dirigido a profesional: psicóloga

1. **¿Por qué es tan importante la igualdad de género en la Oficina Municipal de la Mujer?**
2. **¿Qué acciones aplican la Oficina Municipal de la Mujer para empoderar a todas las mujeres del sector?**
3. **¿Existe interés en superación personal de parte de los empleados de la institución?**
4. **¿Cuenta la organización con material didáctico para dar a conocer la problemática actual que padece la mujer Villanovana?**
5. **¿Cree usted importante implementar material didáctico de los Derechos Humanos de la mujer en la institución?**

**Departamento de Pedagogía
Ejercicio Profesional Supervisado
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos**

3. Lista de Cotejo

Diagnóstico institucional

Instrucciones: marque una X en la casilla Sí o No si los requisitos y la información fueron claros y concisos.

No.	CRITERIO	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1	Existe integración, tolerancia y unión amigable entre empleados dentro de la institución.			
2	¿Posee la institución programas motivacionales para brindar interés a superación personal hacia los empleados?			
3	La estructura de la Oficina Municipal de la Mujer se basa en una igualdad de género.			
4	Existe material didáctico en la institución sobre la problemática actual de las mujeres.			
5.	La institución cuenta con los servicios necesarios para su buen funcionamiento.			

Vaciado

		Entrevista 1	Entrevista 2	Lista de cotejo
1.	Falta de empoderamiento de las mujeres en la comunidad.	x	x	
2.	Falta de material didáctico de la problemática actual de las mujeres Villanovanas en la institución.	x	x	x
3.	Carecen de los servicios necesarios para el buen funcionamiento de la institución.	x		x
4.	Poco material didáctico de los Derechos Humanos de la mujer en la institución.	x	x	
5.	Falta de compañerismo entre empleados dentro de la institución.	X		x
6.	Poco interés por superación personal de los empleados de la institución.		x	x
7.	Ausencia de igualdad de género entre empleados de la institución.		x	x

Villa Nueva

09 de Enero 2017

Licenciada
Maria Luz Martinez
Oficina Municipal de la Mujer
Zona 4, Villa Nueva
Presente

Estimada Licenciada

Cordialmente me dirijo a su persona, para hacerle de su conocimiento que el día de hoy **lunes 09 de Enero del año en curso**, estaré dando continuidad a las prácticas correspondientes a mi **-EPS- Ejercicio Profesional Supervisado**, para cerrar el pensum de **Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos**, en la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Dicho proceso está siendo ejecutado desde el día **lunes 08 de agosto de 2016**, las cuales me vi en la necesidad de suspender por motivos personales desde septiembre del año pasado.

Agradeciendo de antemano su apoyo y colaboración me suscribo de usted.

Atentamente



Gloria Elizabeth Castillo Audón

Carne 20111731

Epesista





Cuadro de Visitas

DATOS GENERALES DEL ESTUDIANTE

Nombre de la Licenciada Asesora de EPS	Brenda Elizabeth Borges
Nombre de la Estudiante Epesista	Gloria Elizabeth Castillo Audón
Carné	201117341
Teléfono	31274284
E-mail	sweetgirlforever07hotmail.com

DATOS DE LA INSTITUCION

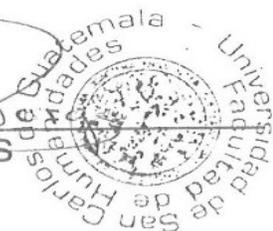
Establecimiento donde realiza EPS	Oficina Municipal de la Mujer –OMM- de Villa Nueva
Dirección	Centro del Comercio Municipal Local 12, 6ta Calle 17-45 Ruta al Mayan Golf, Zona 4 Villa Nueva
Teléfono	6663-2222 Ext 607
Nombre del Jefe inmediato superior	María Luz Martínez

Horario

LUNES	MIÉRCOLES	Viernes
14:00 a 17:00 Horas.	14:00 a 17:00 Horas.	14:00 a 17:00 Horas.

F.

Brenda Elizabeth Borges
Asesora EPS



F.

Gloria Elizabeth Castillo Audón
Epesista



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de  Humanidades

ANEXOS



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 03 de junio 2016

Licenciada
BRENDA ELIZABETH BORGES AMADO
Asesora de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

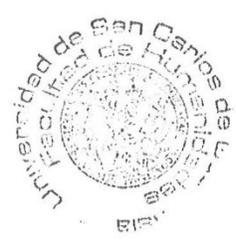
GLORIA ELIZABETH CASTILLO AUDÓN
201117341

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



[Signature]
Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión



C.C expediente
Archivo.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 3 de Agosto 2016

Licenciada
María Luz Martínez
Oficina Municipal de la Mujer
Zona 4, Villa Nueva
Presente

Estimada Licenciada

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado a la estudiante Gloria Elizabeth Castillo Audón carné No. 201117341 en la institución Oficina Municipal de la Mujer de Villa Nueva

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,



“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento de Extensión



Villa Nueva, 08 Agosto de 2016
Psicología –OMM-97-2016

Licenciada
Brenda Elizabeth Borges
Asesora de Ejercicio Profesional Supervisado –EPS.
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala

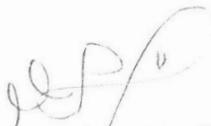
Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que la estudiante: **Gloria Elizabeth Castillo Audón** quien se identifica con carné No: **201117341** quien está realizando su **Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-** para cerrar el pensum de **Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos**, en la Facultad de Humanidades, de Universidad de San Carlos de Guatemala.

Dicho proceso está siendo ejecutado en la **Oficina Municipal de la Mujer** ubicada en el **Centro del Comercio Municipal local 12, 6ta calle 17-45 Ruta Maya Golf zona 4, Villa Nueva** desde el día **Lunes 08 de Agosto de 2016**, aclarando que dicha persona **no tiene ninguna relación laboral** con la Oficina Municipal.

Por lo anterior, se emite la presente para los usos legales que a la interesada convenga.

Atentamente.


Licda. María Luz Martínez
Departamento de Psicología
Oficina Municipal de la Mujer
Teléfono: 6663-2222 ext. 607

**Local 12, Centro de Comercio Municipal, 6ta calle 17-45 ruta al Mayan Golf,
zona 4
Villa Nueva**

Villa Nueva, 12 junio- 2017
MVN-DMM-PSI-OF-89- 2017

FINIQUITO

A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace saber que la epesista: **Gloria Elizabeth Castillo Audón** con número de Carné No. **201117341** culminó satisfactoriamente el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, en la Institución **Dirección Municipal de la Mujer** de Villa Nueva, ubicada en: **Centro del Comercio Municipal 6ª calle 17-45 Ruta al Mayan Golf Zona 4 Villa Nueva**, a quién tuvo a bien proponer, revisar, retroalimentar, corregir y aprobar el proyecto **“Manual ilustrativo problemática actual de las mujeres villanovanas”**. El cuál queda a disposición y uso de la Dirección Municipal de la Mujer y vecinas villanovanas.

Para los usos legales que la interesada convenga, extendiendo la presente firmada y sellada a los doce días del mes de junio del 2017.

Licda. María Luz Martínez
Coordinación Psicología
Dirección Municipal de la Mujer
Teléfono: 6627-6400 ext. 607

Local 12, Centro de Comercio Municipal, 6ta calle 17-45
Ruta al Mayan Golf, Zona 4 Villa Nueva



Firma Recibido



Guatemala, mayo 2017

Licenciada
Magdalena Girón
Directora del Centro Mis Años Dorados
San Lucas, Sacatepéquez, Guatemala

Estimada Licenciada

Somos estudiantes de último año de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad San Carlos de Guatemala, estamos culminando el Ejercicio Profesional Supervisa -EPS-, y una de la etapa del -EPS- es realizar un voluntariado, la cual consiste en actividades de beneficio social. Es por ello que acudimos a ustedes para solicitar el apoyo del Centro "Mis Años Dorados" y poder ejecutar una actividad con las personas de la tercera edad.

La actividad se llevará a cabo el día lunes 15 de mayo del presente año a partir de las 9:00 am con una duración de 3 horas, se estará compartiendo con ellos dinámicas, concursos, ejercicios motivacionales, bailes, piñata y una pequeña refacción de pastel con jugo de frutas.

Solicitando además nos apoyen con sonido, micrófono, un espacio para realizar las actividades y una licuadora para realizar el jugo de frutas; pues nuestra intención es que las personas disfruten de algo sano y saludable.

Las epesistas que intervendrán en el desarrollo de la actividad son:

Gloria Elizabeth Castillo Audón
Carné: 201117341
DPI: 2333 58285 0513

Miriam Janett de León Tactic
Carné: 201119060
DPI: 1682 81554 0101

Apolonia Ixcoy Sontay
Carné: 201116434
DPI: 1661 06356 1303

Gloria Elizabeth Upún Sipac
Carné: 201117722
DPI: 2567 33899 0407

María del Carmen Palencia Veliz
Carné: 201018235
DPI: 2460 80884 0104

Yadira Suleyca García Girón
Carné: 200911571
DPI: 1812 26863 0415

Marta Lidia Abaj Alvarez
Carné: 201117057
DPI: 2356 31965 0401

Queda suscrita de usted, en espera de una respuesta positiva a la presente.

Atentamente,



Marta Lidia Abaj Alvarez
Estudiante líder del grupo de Derechos Humanos
Cel: 4799-3594



MIS AÑOS DORADOS
RECIBIDO
SAN LUCAS SAC.



San Lucas Sacatepéquez, 18 de mayo de 2017.

Licenciada

Brenda Elizabeth Borges Amado

Asesora EPS

Facultad de Humanidades

Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala

Estimada Licenciada:

Es un gusto saludarle y desearle lo mejor en sus actividades cotidianas.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que las estudiantes del último año de la carrera de Licenciatura en Pedagogía Y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se hicieron presentes a las instalaciones del Centro del Adulto Mayor Mis Años Dorados de San Lucas Sacatepéquez a realizar el voluntariado correspondiente, en donde se realizaron actividades en beneficio de los Adultos Mayores que asisten a este Centro.

Dicha actividad se realizó el día 15 de mayo del presente año de 9.00 a 12.00 horas.

Las epesistas que desarrollaron esta actividad fueron:

- *Gloria Elizabeth Castillo Audón
Carné 201117341
DPI 2333 58285 0513*
- *Miriam Janett De León Tactic
Carné 201119060
DPI 1682 81554 0101*
- *Apolonia Ixcoy Sontay
Carné 201116434
DPI 1661 06356 1303*

- *Gloria Elizabeth Upún Sipac*
Carné 2011 17722
DPI 2567 33899 0407

- *María del Carmen Palencia Véliz*
Carné 201018235
DPI 2460 80884 0104

- *Yadira Suleyca García Girón*
Carné 200911571
DPI 1812 26863 0415

- *Marta Lidia Abaj Alvarez*
Carné 201117057
DPI 2356 31965 0401

Agradeciendo su colaboración y apoyo para con los Adultos Mayores de esta institución, me despido.

Atentamente,



Magdalena Girón de Pineda
Administrador de Centro



Centro del Adulto Mayor "Mis Años Dorados" San Lucas Sacatepéquez

Tel. 7830-3293